



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Miércoles 1 de octubre de 2025

Sesión 15 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 1 de octubre de 2025	Sesión 15 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Procuraduría Fiscal de la Federación, por medio de la cual remite los informes del segundo semestre del 2024 y del primer semestre de 2025, así como de las operaciones a cargo del Instituto para devolver al pueblo lo robado.

5

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondiente a agosto de 2025. Asimismo, informa sobre la recaudación federal participable, que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a agosto de 2024 y la información sobre la evolución de la recaudación para agosto de 2025.

14

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Del Congreso de Nuevo León, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **94**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Del Congreso de Baja California Sur, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **108**



Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Asunto: 2do. Informe Semestral Art. 11 de la LIF 2024

INDEP/DCAF/327/09/2025

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11 párrafo décimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Contenido del Informe:

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal.

Se informa que mediante el Acuerdo INDEP-JG/10/20E/24 presentando ante la Junta de Gobierno en su Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de julio de 2024, el Órgano de Gobierno del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado determinó hasta la cantidad de \$92,000,000.00 (Noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.), que se depositaría en la subcuenta específica que corresponda, la cual podría ser destinada para el pago de resarcimiento de bienes procedentes de Comercio Exterior que, por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional, deba de realizar el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado conforme a lo previsto en el artículo 11, párrafo noveno de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Por lo anterior, a continuación, se muestran los ingresos realizados en el segundo semestre de 2024:

Informe 2do. Semestre 2024 Artículo 11 LIF

Orden de Ingresos	Fecha	Concepto	Total
10761	14/08/2024	Resarcimientos Económicos	3,999,202.24
10865	16/08/2024	Resarcimientos Económicos	457,008.55
10991	19/08/2024	Resarcimientos Económicos	3,980,123.79
11257	26/08/2024	Resarcimientos Económicos	41,712,243.85
11374	30/08/2024	Resarcimientos Económicos	1,353,751.87
11375	30/08/2024	Resarcimientos Económicos	4,107,596.28
12330	11/09/2024	Resarcimientos Económicos	53,999.81
12632	19/09/2024	Resarcimientos Económicos	6,710,189.51
12994	26/09/2024	Resarcimientos Económicos	145,026.00
14013	16/10/2024	Resarcimientos Económicos	162,770.69
14740	05/11/2024	Resarcimientos Económicos	23,777,433.64
14801	07/11/2024	Resarcimientos Económicos	1,230,437.55
14923	15/11/2024	Resarcimientos Económicos	1,275,858.89
15237	06/12/2024	Resarcimientos Económicos	986,035.45
15400	18/12/2024	Resarcimientos Económicos	362,638.79
SUMA			\$ 90,314,316.91





Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Asunto: 2do. Informe Semestral Art. 11 de la LIF 2024

INDEP/DCAF/327/09/2025

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

Por otra parte, se informa que durante el segundo semestre de 2024 se ejerció un total de \$116,246,895.75 (Ciento dieciséis millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 75/100 M.N.), el detalle se muestra a continuación:

Informe 2do. Semestre 2024 Artículo 11 LIF

Fecha	Folios	Concepto	Subtotal	IVA	Total
26/06/2024	6017	Seguros	112,459.62	17,993.54	130,453.16
26/06/2024	6020	Seguros	857,279.71	137,164.75	994,444.46
02/07/2024	6351	Seguros	10,670,898.86	1,707,343.82	12,378,242.68
02/07/2024	6369	Seguros	5,457,255.72	0.00	5,457,255.72
Suma parcial			\$ 17,097,893.91	\$ 1,862,502.11	\$ 18,960,396.02

Fecha	Folios	Concepto	Subtotal	IVA	Total
02/08/2024	7508	Vigilancia	10,082.40	1,613.18	11,695.58
02/08/2024	7515	Vigilancia	15,456.00	2,472.96	17,928.96
02/08/2024	7516	Vigilancia	16,521.93	2,643.51	19,165.44
02/08/2024	7517	Vigilancia	16,128.00	2,580.48	18,708.48
02/08/2024	7518	Vigilancia	14,582.40	2,333.18	16,915.58
02/08/2024	7519	Vigilancia	14,710.32	2,353.65	17,063.97
02/08/2024	7520	Vigilancia	14,235.79	2,277.73	16,513.52
02/08/2024	7529	Vigilancia	14,456.69	2,313.07	16,769.76
02/08/2024	7530	Vigilancia	6,528.83	1,044.61	7,573.44
27/09/2024	10264	Vigilancia	527,839.71	84,454.35	612,294.06
27/09/2024	10266	Vigilancia	3,756.67	601.07	4,357.74
27/09/2024	10270	Vigilancia	1,235.40	197.66	1,433.06
27/09/2024	10271	Vigilancia	4,814.43	770.31	5,584.74
27/12/2024	16370	Vigilancia	40,972.50	6,555.60	47,528.10
27/12/2024	16433	Vigilancia	518,242.50	82,918.80	601,161.30
27/12/2024	16434	Vigilancia	518,242.50	82,918.80	601,161.30
27/12/2024	16436	Vigilancia	713,060.83	114,089.73	827,150.56
27/12/2024	16437	Vigilancia	1,173,686.25	187,789.80	1,361,476.05
Suma parcial			\$ 3,624,553.15	\$ 579,928.49	\$ 4,204,481.64



Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Asunto: 2do. Informe Semestral Art. 11 de la LIF 2024

INDEP/DCAF/327/09/2025

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

Fecha	Folios	Concepto	Subtotal	IVA	Total
11/06/2024	5387	Terceros especializados	60,966.69	9,754.67	70,721.36
21/06/2024	5534	Terceros especializados	58,331.89	9,333.09	67,664.98
21/06/2024	5544	Terceros especializados	13,513.11	2,162.10	15,675.21
02/07/2024	5897	Terceros especializados	50,289.88	8,046.38	58,336.26
02/07/2024	5898	Terceros especializados	1,248.78	219.18	1,467.96
12/07/2024	5951	Terceros especializados	4,478.23	716.52	5,194.75
02/07/2024	5955	Terceros especializados	54,175.59	8,668.10	62,843.69
02/07/2024	5970	Terceros especializados	40,995.06	6,559.21	47,554.27
12/07/2024	5984	Terceros especializados	3,650.54	584.09	4,234.63
02/07/2024	6008	Terceros especializados	29,161.14	4,665.78	33,826.92
27/09/2024	6038	Terceros especializados	74,075.33	11,852.05	85,927.38
02/07/2024	6042	Terceros especializados	67,510.14	10,801.62	78,311.76
02/07/2024	6071	Terceros especializados	68,843.76	11,015.00	79,858.76
13/08/2024	6263	Terceros especializados	52,544.60	8,407.14	60,951.74
27/06/2024	6444	Terceros especializados	22,750.20	3,640.03	26,390.23
28/06/2024	6597	Terceros especializados	5,687.55	910.01	6,597.56
18/10/2024	9009	Terceros especializados	5,447.09	871.53	6,318.62
18/10/2024	9087	Terceros especializados	4,805.52	768.88	5,574.40
18/10/2024	9128	Terceros especializados	3,864.88	618.38	4,483.26
20/09/2024	9322	Terceros especializados	104,682.07	16,749.13	121,431.20
20/09/2024	9415	Terceros especializados	159,389.98	25,502.40	184,892.38
14/10/2024	9417	Terceros especializados	12,609.76	2,017.56	14,627.32
15/10/2024	9418	Terceros especializados	11,125.29	1,780.05	12,905.34
15/10/2024	9419	Terceros especializados	8,046.34	1,287.41	9,333.75
20/09/2024	9595	Terceros especializados	157,691.32	25,230.61	182,921.93
14/10/2024	9600	Terceros especializados	13,609.69	2,177.55	15,787.24
05/11/2024	9734	Terceros especializados	10,613.43	1,698.15	12,311.58
15/10/2024	9736	Terceros especializados	8,902.32	1,424.37	10,326.69
15/10/2024	9756	Terceros especializados	9,397.92	1,503.66	10,901.58
15/10/2024	9763	Terceros especializados	7,558.79	1,209.41	8,768.20
14/10/2024	10111	Terceros especializados	10,651.89	1,704.30	12,356.19
14/10/2024	10982	Terceros especializados	122,173.79	19,547.81	141,721.60
14/10/2024	10985	Terceros especializados	103,969.94	16,635.19	120,605.13
05/11/2024	11723	Terceros especializados	74,866.05	11,978.57	86,844.62
30/12/2024	16805	Terceros especializados	31,061.48	4,969.84	36,031.32
30/12/2024	16829	Terceros especializados	64,667.23	10,346.76	75,013.99
30/12/2024	16907	Terceros especializados	30,652.26	4,904.36	35,556.62
30/12/2024	16918	Terceros especializados	65,077.56	10,412.41	75,489.97
30/12/2024	16926	Terceros especializados	30,458.99	4,873.44	35,332.43
30/12/2024	17080	Terceros especializados	28,613.42	4,578.15	33,191.57
30/12/2024	17082	Terceros especializados	60,748.92	9,719.83	70,468.75
27/12/2024	17093	Terceros especializados	111,982.53	17,917.20	129,899.73
27/12/2024	17094	Terceros especializados	219,011.38	35,041.82	254,053.20
27/12/2024	17095	Terceros especializados	234,616.95	37,538.71	272,155.66
27/12/2024	17096	Terceros especializados	209,938.58	33,590.17	243,528.75
Suma parcial			\$ 2,524,457.86	\$ 403,932.62	\$ 2,928,390.48



Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Asunto: 2do. Informe Semestral Art. 11 de la LIF 2024

INDEP/DCAF/327/09/2025

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

Fecha	Folios	Concepto	Subtotal	IVA	Total
20/08/2024	8836	Resarcimientos	529,883.55	0.00	529,883.55
20/08/2024	8840	Resarcimientos	716,852.50	0.00	716,852.50
26/08/2024	9071	Resarcimientos	811,532.89	0.00	811,532.89
26/08/2024	9073	Resarcimientos	806,487.92	0.00	806,487.92
29/08/2024	9187	Resarcimientos	43,677.64	0.00	43,677.64
02/09/2024	9270	Resarcimientos	40,634,729.00	0.00	40,634,729.00
05/09/2024	9539	Resarcimientos	85,800.28	0.00	85,800.28
05/09/2024	9606	Resarcimientos	1,660,720.80	0.00	1,660,720.80
09/09/2024	9794	Resarcimientos	89,083.62	0.00	89,083.62
13/09/2024	9823	Resarcimientos	189,387.41	0.00	189,387.41
12/09/2024	9901	Resarcimientos	39,755.89	0.00	39,755.89
13/09/2024	10158	Resarcimientos	47,500.00	0.00	47,500.00
13/09/2024	10160	Resarcimientos	4,022,596.28	0.00	4,022,596.28
17/09/2024	10184	Resarcimientos	495,689.66	0.00	495,689.66
19/09/2024	10308	Resarcimientos	498,987.79	0.00	498,987.79
19/09/2024	10309	Resarcimientos	183,207.02	0.00	183,207.02
19/09/2024	10311	Resarcimientos	979,851.36	0.00	979,851.36
19/09/2024	10345	Resarcimientos	85,000.00	0.00	85,000.00
19/09/2024	10403	Resarcimientos	711,206.90	0.00	711,206.90
03/10/2024	10986	Resarcimientos	6,472,084.52	0.00	6,472,084.52
04/10/2024	10991	Resarcimientos	109,688.52	0.00	109,688.52
09/10/2024	11298	Resarcimientos	53,999.00	0.00	53,999.00
17/10/2024	11865	Resarcimientos	72,500.00	0.00	72,500.00
21/10/2024	11873	Resarcimientos	144,662.16	0.00	144,662.16
21/10/2024	11915	Resarcimientos	60,604.99	0.00	60,604.99
24/10/2024	12132	Resarcimientos	469,733.60	0.00	469,733.60
04/11/2024	12547	Resarcimientos	700,213.00	0.00	700,213.00
04/11/2024	12651	Resarcimientos	9,017.24	0.00	9,017.24
04/11/2024	12896	Resarcimientos	778,438.92	0.00	778,438.92
03/12/2024	14840	Resarcimientos	71,209.00	0.00	71,209.00
03/12/2024	15281	Resarcimientos	70,060.93	0.00	70,060.93
03/12/2024	15575	Resarcimientos	648,671.59	0.00	648,671.59
03/12/2024	15577	Resarcimientos	332,816.31	0.00	332,816.31
03/12/2024	15580	Resarcimientos	581,765.96	0.00	581,765.96
30/12/2024	15657	Resarcimientos	527,345.54	0.00	527,345.54
11/12/2024	16567	Resarcimientos	90,270.69	0.00	90,270.69
13/12/2024	16818	Resarcimientos	25,622,042.87	0.00	25,622,042.87
11/12/2024	16835	Resarcimientos	92,600.00	0.00	92,600.00
11/12/2024	16837	Resarcimientos	51,724.14	0.00	51,724.14
11/12/2024	16838	Resarcimientos	25,815.34	0.00	25,815.34
11/12/2024	16951	Resarcimientos	15,121.15	0.00	15,121.15
30/12/2024	16976	Resarcimientos	158,051.99	0.00	158,051.99
27/12/2024	17513	Resarcimientos	362,638.79	0.00	362,638.79
Suma parcial			\$ 90,153,026.76	\$0.00	\$ 90,153,026.76



Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Asunto: 2do. Informe Semestral Art. 11 de la LIF 2024

INDEP/DCAF/327/09/2025

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

Fecha	Folios	Concepto	Subtotal	IVA	Total
30/09/2024	E 325	Com. bancarias por resarcimientos	191.47	0.00	191.47
31/10/2024	E 488	Com. bancarias por resarcimientos	153.94	0.00	153.94
29/11/2024	E 289	Com. bancarias por resarcimientos	153.94	0.00	153.94
31/12/2024	E 764	Com. bancarias por resarcimientos	101.50	0.00	101.50
Suma parcial			\$ 600.85	\$0.00	\$ 600.85

Suma total	\$ 113,400,532.53	\$ 2,846,363.22	\$ 116,246,895.75
------------	-------------------	-----------------	-------------------

Se informa que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado tuvo un remanente por \$767,983.22 (Setecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 22/100 M.N.) como se muestra a continuación:

Informe 2do. Semestre 2024 Artículo 11 LIF

CONCEPTO	INGRESOS (+)	EGRESOS (-)	REMANENTE
RESARCIMIENTOS Y COM. BANCARIA	90,314,316.91	89,654,639.82	659,677.09
SEGUROS	19,895,245.30	19,895,245.30	0.00
VIGILANCIA	4,204,481.64	4,204,481.64	0.00
SERVICIO INTEGRALES	12,863,576.45	12,863,576.45	0.00
TERCEROS ESPECIALIZADOS	3,036,696.61	2,928,390.48	108,306.13
SUMAS	\$ 130,314,316.91	\$ 129,546,333.69	\$ 767,983.22

Dicho remanente se enteró la Tesorería de la Federación, el 19 de septiembre de 2025, por lo que se adjunta al presente el comprobante Pago Electrónico de Contribuciones (PEC) con número de operación **202526102791** por un importe de **\$ 767,983**; de igual manera, con fecha 19 de septiembre de 2025 se enteraron los intereses respectivos por **\$ 50,912** como consta el comprobante PEC con número de operación **202526102818**.

Validó

Pedro Martínez Ávalos
Coordinador de Presupuestos y Tesorería

Autorizó

Jessica Ahuja Hernández
Encargada del Despacho de la Dirección Corporativa de
Administración y Finanzas
De conformidad con el oficio INDEP/DG/124/2025, de



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

UNIDAD: SAE RECURSOS HUMANOS

RFC: SAE030617SV8

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago:	19/09/2025 10:12 hrs.
Número de Operación:	202526102791
Llave de Pago:	BD3A5BC799
Total Efectivamente Pagado:	\$ 767,983
Dependencia:	65 Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	657000651
Cadena de la Dependencia	00325080000000
Periodo	DEL EJERCICIO 2024
Importe	767,983
Cantidad Pagada	767,983

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura:	0025ACAK311073496484
Medio de Presentación:	INTERNET
Banco:	BBVA BANCOMER, S.A.

Cadena Original

||10001=SAE030617SV8|10017=767983|20001=99001|20002=202526102791|40002=20250919|40003=10:12|40008=BD3A5BC799|14702=35|14727=2024|14704=767983|14708=767983|14720=767983|14733=657000651|14734=00325080000000|30003=300001000000800000045||

Sello Digital

||rcu1kBh2l/0vQ2+jNXf7RZ5G8lom9UMXAiT9rq7NLRxhQQJ9m4uhykLT/QX29X4egSelG3nblRx2PRoNx1fiIjIX2/D6Kvk2o6qcoENkNAZzWfnnI3/o8EOVg/OWg7qNOKsSE/18sSoEdbM/5seCnMwCwgCJOG0NTacvJ4no7DY=||



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

UNIDAD: SAE RECURSOS HUMANOS

RFC: SAE030617SV8

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago:	19/09/2025 10:12 hrs.
Número de Operación:	202526102818
Llave de Pago:	DDD7CCA891
Total Efectivamente Pagado:	\$ 50,912
Dependencia:	06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	066000313
Cadena de la Dependencia	00015010000000
Periodo	DEL EJERCICIO 2024
Importe	50,912
Cantidad Pagada	50,912

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura:	0025ACAK391073491451
Medio de Presentación:	INTERNET
Banco:	BBVA BANCOMER, S.A.

Cadena Original

||10001=SAE030617SV8|10017=50912|20001=99001|20002=202526102818|40002=20250919|40003=10:12|40006=DDD7CCA891|14702=35|14727=2024|14704=50912|14708=50912|14720=50912|14733=066000313|14734=00015010000000|30003=300001000000800000045||

Sello Digital

||TeIWT+Z9ae7DpsW4DLLeH1ULjwZQTPcHqD/zb7I6f5T1SvK8cQLC Xv0Z6Fy8auswh/kFI0ytDe0nGcj2L14Dotyg+3L15OLrTj+rNxX5t6euXp5qLXslvPCulOS+2ZAMS3r9a0JUmqe4GN7fG10KIY1PvYIN1pKwe7kpOP5i84RM=||



463/3250829

Fecha Recepcion: 29-08-2025 14:43

SFF DE LEGISLACION Y CONSULTA

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

Asunto: Primer Informe Semestral Artículo 11 de la LIF
para el ejercicio fiscal 2025
INDEP/DCAF/287/08/2025

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025

Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, párrafos octavo, noveno y décimo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (LIF), que a la letra dicen:

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, respecto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la propia Tesorería; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en un fondo, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables.

De los ingresos provenientes de las enajenaciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, respecto de los bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal conforme a las disposiciones fiscales, que hayan sido transferidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deberá descontar los importes necesarios para financiar otras transferencias o mandatos de la citada entidad transferente; del monto restante hasta la cantidad que determine la Junta de Gobierno de dicho organismo se depositará en el fondo señalado en el párrafo anterior, manteniéndolo en una subcuenta específica, que se destinará a financiar otras transferencias o mandatos y el remanente será enterado a la Tesorería de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Un mecanismo como el previsto en el presente párrafo, se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para el pago de resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior que, por mandato de autoridad administrativa o jurisdiccional, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado deba realizar. Lo previsto en el presente párrafo se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27, 89 y 93 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Para los efectos de los dos párrafos anteriores, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado remitirá de manera semestral a la Cámara de Diputados y a su Coordinadora de Sector, un informe que contenga el desglose de las operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal de las autoridades mencionadas en los párrafos citados.

Para efectos de lo anterior, anexo envío a usted el informe del primer semestre de 2025 de las operaciones a cargo de este Instituto, solicitando su intervención a fin de que el mencionado informe se haga llegar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Jessica Ahuja Hernández

Encargada del Despacho de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

De conformidad con el oficio INDEP/DG/124/2025, de fecha 27 de junio de 2025

Elaboró
Lic. José Mondragón Melo
Administrador Titular de Planeación y
Seguimiento Presupuestal

Validó
Mtro. Pedro Martínez Ávalos
Coordinador de Presupuestos y Tesorería

C.c.p.: Arq. Monica Fernandez Balboa - Directora General del INDEP, Para su conocimiento.
Mtro. Adán Enrique García Ramos. - Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos. SHCP. Mismo fin.
Mtro. Jessica Ahuja Hernández. - Directora Ejecutiva de Recursos Financieros. INDEP. Mismo fin.
Mtro. Pedro Martínez Ávalos. - Coordinador de Presupuestos y Tesorería. INDEP. Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Informe Semestral a la Cámara de Diputados en atención el artículo 11 párrafo décimo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

Contenido del Informe:

Desglose de operaciones efectuadas por motivo de las transferencias de bienes del Gobierno Federal.

Se informa fueron depositados 58.73 millones de pesos en el Fondo a que se refiere el citado artículo de la LIF, los cuales han sido utilizados para cubrir el gasto Servicio de Seguro de Bienes transferidos al INDEP para su guardia y/o custodia y Resarcimientos Económicos, de la siguiente manera:

Informe 1er. Semestre 2025 Artículo 11 LIF

Orden de Ingreso	Fecha	Concepto	Importe
1384	24/04/2025	Resarcimientos Económicos	13,895,274.19
1419	29/04/2025	Seguros de Bienes	283,406.57
1523	13/05/2025	Resarcimientos Económicos	43,991.99
1699	28/05/2025	Resarcimientos Económicos	407,363.96
1700	28/05/2025	Seguros de Bienes	34,358,206.43
1895	23/06/2025	Resarcimientos Económicos	9,747,128.00
Total Ingresos			58,735,371.14

Y por otra parte se informa que se durante el primer semestre se han ejercido un total de 9.21 millones de pesos

El detalle de cada uno de los folios pagados es el siguiente:

Concepto	Importe
Seguros de Bienes	431,296.27
Resarcimientos Económicos	8,781,183.80
Total Ingresos	9,212,480.07



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA, ENERO-AGOSTO DE 2025

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2025.



Contenido

I. Resumen de los Principales Indicadores de las Finanzas Públicas

II. Ingreso, Gasto y Balance del Sector Público (Seguimiento Presupuestario)

III. Coordinación con Entidades Federativas

IV. Deuda Pública

V. Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico

I. Resumen de los Principales Indicadores de las Finanzas Públicas

Página

Resumen de los Principales Indicadores de las Finanzas Públicas. _____ I.1

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Miles de millones de pesos

Concepto	Enero-agosto		Variación % real (2/1)	Anual			Avance % respecto a:		
	2024 (1)	2025 ^{p./} (2)		2024 (3)	2025		2024 (1/3)	2025	
					Programa ^{1./} (4)	Estimado ^{2./} (5)		Programa ^{1./} (2/4)	Estimado ^{2./} (2/5)
1. Ingresos presupuestarios	5,049.5	5,380.0	2.6	7,492.9	8,055.6	7,925.0	67.4	66.8	67.9
2. Ingresos tributarios	3,340.2	3,695.3	6.5	4,953.3	5,296.4	5,337.7	67.4	69.8	69.2
3. Ingresos tributarios sin IEPS federal de combustibles	3,095.5	3,438.7	7.0	4,585.9	4,861.6	4,940.0	67.5	70.7	69.6
4. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones, participaciones y costo financiero	3,202.3	3,001.3	-9.8	5,002.4	4,711.8	4,710.2	64.0	63.7	63.7
5. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras, pago de pensiones y participaciones	3,925.1	3,822.1	-6.2	6,152.8	6,100.1	6,086.1	63.8	62.7	62.8
6. Gasto neto total sin erogaciones en inversiones financieras	5,752.5	5,824.2	-2.5	8,860.4	9,078.0	9,070.9	64.9	64.2	64.2
7. Gasto neto total	5,951.9	5,961.1	-3.6	9,164.2	9,226.2	9,227.1	64.9	64.6	64.6
8. Gasto corriente estructural	2,283.1	2,301.5	-2.9	3,662.8	3,596.5	3,596.5	62.3	64.0	64.0
9. Balance presupuestario primario	-179.7	239.7	n.a.	-520.8	217.8	73.8	n.a.	110.0	324.7
10. RFSP	-1,094.0	-709.5	n.a.	-1,935.8	-1,428.3	-1,559.9	n.a.	n.a.	n.a.
11. SHRFSP	16,555.3	17,877.8	4.0	17,423.2	18,591.0	18,903.6	95.0	96.2	94.6
12. Deuda pública	16,660.0	18,131.8	4.8	17,554.6	18,404.3	19,010.2	94.9	98.5	95.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{p/} Cifras preliminares.

n.a.: no aplica.

^{1/} Corresponde a la LIF y al PEF para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobados por el H. Congreso de la Unión.

^{2/} Corresponde a la revisión de la estimación de finanzas públicas de 2025.

Fuente: SHCP.

II. Ingreso, Gasto y Balance del Sector Público (Seguimiento Presupuestario)

Página

Balance del Sector Público. _____	II.1
Situación Financiera del Sector Público. _____	II.2
Ingresos Presupuestarios del Sector Público. _____	II.3
Ingresos Petroleros del Sector Público. _____	II.4
Gasto Programable Pagado del Sector Público. _____	II.5
Situación Financiera del Gobierno Federal. _____	II.6
Situación Financiera de Organismos de Control Presupuestario Directo. _____	II.7
Situación Financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social. _____	II.8
Situación Financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. ____	II.9
Situación Financiera de Empresas Públicas del Estado. _____	II.10
Situación Financiera de Petróleos Mexicanos. _____	II.11
Situación Financiera de Comisión Federal de Electricidad. _____	II.12

BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p_}	Crec. real %
Balance presupuestario (BP)	-4,049.1	-8,244.3	n.s.	-902,403.9	-581,138.6	n.s.
Balance presupuestario sin inversión ^{1_}	77,466.9	69,249.6	-13.7	36,786.7	65,574.1	71.6
Gobierno Federal	-46,718.5	-20,955.7	n.s.	-1,191,086.5	-755,546.3	n.s.
Entidades bajo control presupuestario directo	11,410.2	6,984.5	-40.9	179,252.4	170,800.8	-8.3
IMSS	8,944.9	3,011.2	-67.5	159,243.6	139,818.3	-15.5
ISSSTE	2,465.4	3,973.3	55.6	20,008.8	30,982.5	49.1
Empresas Públicas del Estado	31,259.1	5,726.9	-82.3	109,430.2	3,606.9	-96.8
PEMEX	27,455.7	141.1	-99.5	64,127.5	-14,193.4	n.s.
CFE	3,803.4	5,585.9	41.8	45,302.8	17,800.3	-62.2
Balance presupuestario primario	54,630.7	44,173.0	-21.9	-179,657.4	239,681.6	n.s.
Gobierno Federal	-4,655.4	10,003.9	n.s.	-584,161.5	-86,376.5	n.s.
Entidades bajo control presupuestario directo	11,410.2	6,984.5	-40.9	179,252.4	170,800.8	-8.3
IMSS	8,944.9	3,011.2	-67.5	159,243.6	139,818.3	-15.5
ISSSTE	2,465.4	3,973.3	55.6	20,008.8	30,982.5	49.1
Empresas Públicas del Estado	47,875.9	27,184.6	-45.2	225,251.7	155,257.3	-33.6
PEMEX	43,179.4	18,356.5	-59.0	157,114.6	108,371.2	-33.6
CFE	4,696.5	8,828.1	81.5	68,137.1	46,886.2	-33.7
Partidas informativas						
Balance público (BP + BEBCPI)	-7,262.3	-21,030.5	n.s.	-837,104.5	-547,786.8	n.s.
Balance público primario	59,801.5	47,005.3	-24.1	-149,995.2	258,118.1	n.s.
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto (BEBCPI)	-3,213.2	-12,786.3	n.s.	65,299.3	33,351.8	-50.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_ / Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_ / Excluye el gasto de inversión presupuestaria del sector público.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
A. Ingresos presupuestarios	609,001.4	614,898.8	-2.5	5,049,488.3	5,379,968.8	2.6
Petroleros ^{1./}	79,943.8	72,394.5	-12.6	684,840.8	598,641.7	-15.8
Gobierno Federal	6,305.6	18,805.1	188.0	103,387.6	165,187.3	53.8
Pemex	73,638.1	53,589.5	-29.7	581,453.2	433,454.4	-28.2
No petroleros	529,057.7	542,504.2	-1.0	4,364,647.5	4,781,327.1	5.5
Gobierno Federal	425,116.5	437,991.6	-0.5	3,587,542.1	3,991,992.0	7.1
Tributarios	397,776.5	416,422.1	1.1	3,340,250.0	3,695,265.1	6.5
No tributarios	27,340.0	21,569.5	-23.8	247,292.1	296,726.9	15.5
Organismos de control presupuestario directo	58,011.9	58,814.5	-2.1	448,361.8	466,347.0	0.1
IMSS	52,881.5	53,534.7	-2.3	410,477.9	427,347.2	0.2
ISSSTE	5,130.4	5,279.7	-0.6	37,883.9	38,999.8	-0.9
Empresa Pública del Estado (CFE)	45,929.2	45,698.2	-3.9	328,743.6	322,988.1	-5.4
B. Gasto neto pagado	613,050.5	623,143.1	-1.9	5,951,892.2	5,961,107.4	-3.6
Programable	461,040.0	470,469.4	-1.5	4,308,817.2	4,155,267.9	-7.2
Gasto de operación	206,505.6	221,266.8	3.5	1,532,736.3	1,597,601.5	0.4
Servicios personales ^{2./}	127,440.6	136,784.4	3.6	1,010,440.1	1,080,828.1	3.0
Otros gastos de operación	79,065.0	84,482.4	3.2	522,296.2	516,773.4	-4.7
Pensiones y jubilaciones	113,413.3	129,492.3	10.2	932,499.7	1,036,551.5	7.0
Subsidios y transferencias y aportaciones ^{3./}	46,770.8	42,080.9	-13.1	862,126.9	858,297.2	-4.1
Ayudas y otros gastos	12,834.4	135.6	-99.0	42,263.7	16,105.0	-63.3
Inversión física ^{4./}	78,045.2	67,997.7	-15.9	739,844.9	509,778.4	-33.7
Directo	41,840.4	30,119.3	-30.5	369,138.0	273,895.0	-28.6
Indirecto	36,204.8	37,878.4	1.0	370,707.0	235,883.4	-38.7
Inversión financiera y otros ^{4./}	3,470.8	9,496.1	164.2	199,345.6	136,934.3	-33.9
No programable	152,010.6	152,673.7	-3.0	1,643,075.0	1,805,839.4	5.8
Costo financiero	58,679.8	52,417.3	-13.8	722,746.5	820,820.2	9.3
Intereses, comisiones y gastos ^{5./}	58,679.8	52,417.3	-13.8	660,257.0	768,368.3	12.0
Gobierno Federal	42,063.0	30,959.6	-28.9	544,435.5	616,717.9	9.1
Sector paraestatal	16,616.8	21,457.7	24.7	115,821.5	151,650.4	26.1
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	n.s.	62,489.4	52,451.9	-19.2
IPAB	0.0	0.0	n.s.	62,489.4	52,451.9	-19.2
Otros	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Participaciones	96,167.6	104,159.8	4.6	894,965.6	965,535.9	3.9
Adefas y otros ^{6./}	-2,836.8	-3,903.4	n.s.	25,362.9	19,483.4	-26.0
C. Balance presupuestario (A – B) = (D + E + F – G)	-4,049.1	-8,244.3	n.s.	-902,403.9	-581,138.6	n.s.
Balance presupuestario sin inversión^{7./}	77,466.9	69,249.6	-13.7	36,786.7	65,574.1	71.6
Financiamiento del balance presupuestal						
D. Recursos externos	33,459.2	80,135.9	131.3	113,938.6	356,324.9	201.1
E. Recursos internos	272,853.8	128,601.4	-54.5	1,675,555.8	775,925.7	-55.4
F. Uso de disponibilidades	-296,457.6	-185,398.1	n.s.	-931,418.3	-565,422.2	n.s.
G. Diferencias con fuentes de financiamiento	5,806.3	15,095.0	151.0	-44,327.7	-14,310.1	n.s.
Partidas informativas						
H. Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	-3,213.2	-12,786.3	n.s.	65,299.3	33,351.8	-50.8
I. Balance público (C + H)	-7,262.3	-21,030.5	n.s.	-837,104.5	-547,786.8	n.s.
Ingresos tributarios	397,767.8	416,421.0	1.1	3,341,614.0	3,695,229.4	6.5
Ingresos no tributarios	211,233.7	198,477.8	-9.3	1,707,874.3	1,684,739.4	-5.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2./ Incluye el gasto de los entes autónomos, las dependencias, organismos de control presupuestario directo, Empresas Productivas del Estado, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

3./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

4./ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en términos netos (ingreso menos gasto). Por ello, el monto en algunas ocasiones puede ser negativo.

5./ Las erogaciones por intereses, comisiones y gastos de la deuda se presentan netos de ingresos por intereses.

6./ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

7./ Excluye el gasto de inversión presupuestaria del sector público.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	609,001.4	614,898.8	-2.5	5,049,488.3	5,379,968.8	2.6
Petroleros ^{1./}	79,943.8	72,394.5	-12.6	684,840.8	598,641.7	-15.8
Gobierno Federal	6,305.6	18,805.1	188.0	103,387.6	165,187.3	53.8
Pemex	73,638.1	53,589.5	-29.7	581,453.2	433,454.4	-28.2
No petroleros	529,057.7	542,504.2	-1.0	4,364,647.5	4,781,327.1	5.5
Gobierno Federal	425,116.5	437,991.6	-0.5	3,587,542.1	3,991,992.0	7.1
Tributarios	397,776.5	416,422.1	1.1	3,340,250.0	3,695,265.1	6.5
Impuesto sobre la renta	199,112.1	217,945.7	5.7	1,834,689.9	2,037,852.0	6.9
Impuesto al valor agregado	121,934.4	116,666.6	-7.6	932,171.6	1,028,018.5	6.2
Impuesto especial sobre producción y servicios	55,253.7	57,272.9	0.1	422,235.7	436,357.1	-0.5
IEPS gasolinas y diésel	36,671.6	38,307.2	0.9	268,878.5	280,988.6	0.6
IEPS distinto de gasolinas y diésel	18,582.1	18,965.7	-1.5	153,357.2	155,368.5	-2.5
Impuestos a la importación	14,139.6	14,528.2	-0.8	85,899.9	111,082.1	24.5
IAEEH ^{2./}	540.9	564.2	0.7	4,522.2	4,487.3	-4.5
Otros impuestos ^{3./}	6,795.8	9,444.5	34.2	60,730.7	77,468.1	22.8
No tributarios	27,340.0	21,569.5	-23.8	247,292.1	296,726.9	15.5
Derechos	5,938.3	4,890.0	-20.5	94,894.3	106,968.2	8.5
Aprovechamientos	19,983.3	15,902.3	-23.2	142,327.3	178,515.1	20.8
Otros	1,418.4	777.2	-47.1	10,070.5	11,243.7	7.5
Organismos de control presupuestario directo	58,011.9	58,814.5	-2.1	448,361.8	466,347.0	0.1
IMSS	52,881.5	53,534.7	-2.3	410,477.9	427,347.2	0.2
ISSSTE	5,130.4	5,279.7	-0.6	37,883.9	38,999.8	-0.9
Empresa Pública del Estado (CFE)	45,929.2	45,698.2	-3.9	328,743.6	322,988.1	-5.4
Partidas informativas						
Ingresos tributarios	397,767.8	416,421.0	1.1	3,341,614.0	3,695,229.4	6.5
Ingresos no tributarios	211,233.7	198,477.8	-9.3	1,707,874.3	1,684,739.4	-5.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

2./ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

3./ Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	79,943.8	72,394.5	-12.6	684,840.8	598,641.7	-15.8
PEMEX	73,638.1	53,589.5	-29.7	581,453.2	433,454.4	-28.2
Gobierno Federal	6,305.6	18,805.1	188.0	103,387.6	165,187.3	53.8
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	6,314.3	18,806.2	187.6	102,023.5	165,223.0	55.9
Ordinarias	6,314.3	18,806.2	187.6	102,023.5	165,223.0	55.9
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	0.0	0.0	n.s.	6,111.0	6,154.9	-3.0
Al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	n.s.	1,777.8	1,790.5	-3.0
Al Fondo de Extracción de Hidrocarburos	191.4	207.6	4.7	1,658.0	1,627.8	-5.5
Para la Investigación en Materia de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética	0.0	0.0	n.s.	1,805.5	1,818.5	-3.0
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
A la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la auditoría en materia petrolera	0.0	0.0	n.s.	14.1	11.3	-22.7
A la Tesorería de la Federación para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	11.2	12.2	4.7	97.2	95.4	-5.5
A la Tesorería de la Federación para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7 % del producto interno bruto	6,111.7	18,586.4	193.6	90,560.0	153,724.7	63.4
Extraordinarias	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
ISR de contratistas y asignatarios	-8.7	-1.1	n.s.	1,364.1	-35.7	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO^{1/_}
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %
Total^{2/_}	461,040.0	470,469.4	-1.5	4,308,817.2	4,155,267.9	-7.2
Gobierno Federal	342,746.8	346,536.4	-2.4	3,354,762.7	3,258,536.6	-6.5
Entes autónomos	14,209.4	14,059.8	-4.5	100,048.8	92,776.6	-10.7
Legislativo	1,758.5	1,353.6	-25.7	10,509.4	10,129.0	-7.2
Judicial	8,045.4	7,818.1	-6.2	43,029.9	43,053.3	-3.7
Instituto Nacional Electoral	1,628.1	1,875.8	11.2	23,168.6	18,829.8	-21.8
Otros ^{3/_}	2,777.5	3,012.3	4.7	23,340.9	20,764.6	-14.3
Administración Pública Centralizada	328,537.4	332,476.7	-2.3	3,254,713.8	3,165,759.9	-6.4
Ramos administrativos	134,562.2	120,427.9	-13.6	1,583,822.8	1,407,479.6	-14.4
Oficina de la Presidencia de la República	42.7	34.9	-21.0	285.5	295.7	-0.3
Gobernación	1,956.9	980.7	-51.6	10,700.6	7,577.0	-31.8
Relaciones Exteriores	1,056.2	959.2	-12.3	8,821.6	9,291.2	1.4
Hacienda y Crédito Público	15,117.8	3,993.5	-74.5	39,778.0	24,983.0	-39.5
Defensa Nacional	21,171.0	10,707.7	-51.2	120,680.6	89,429.3	-28.7
Agricultura y Desarrollo Rural	2,713.8	2,630.3	-6.4	59,225.5	63,502.1	3.2
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,322.3	7,663.5	218.6	43,122.5	71,777.5	60.3
Economía	277.0	258.9	-9.7	2,139.9	2,099.6	-5.5
Educación Pública	22,604.4	22,322.3	-4.7	296,017.4	309,440.3	0.6
Salud	4,655.8	3,438.9	-28.7	38,004.5	31,887.4	-19.2
Marina	7,621.8	5,433.4	-31.2	52,580.2	37,799.0	-30.8
Trabajo y Previsión Social	1,748.6	2,785.5	53.8	23,085.4	16,328.5	-31.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,082.9	2,187.2	95.0	12,700.8	11,809.5	-10.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,142.7	2,766.2	-35.5	47,335.8	21,650.8	-56.0
Energía	5,681.5	9,387.1	59.5	165,329.0	121,936.4	-29.0
Bienestar	3,788.4	17,404.7	343.6	345,280.3	386,564.2	7.8
Turismo	7,904.8	120.1	-98.5	124,744.5	1,271.4	-99.0
Anticorrupción y Buen Gobierno	242.6	174.4	-30.6	1,395.2	1,305.6	-9.9
Tribunales Agrarios	95.2	62.9	-36.2	609.7	586.2	-7.4
Seguridad y Protección Ciudadana	8,700.1	7,974.2	-11.5	41,585.6	41,625.6	-3.6
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	13.2	13.2	-3.6	95.3	95.0	-4.0
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	2,680.4	2,878.1	3.7	24,141.0	24,854.0	-0.9
Comisión Reguladora de Energía	36.1	0.0	n.s.	248.1	63.8	-75.2
Comisión Nacional de Hidrocarburos	55.2	0.0	n.s.	347.4	73.0	-79.8
Entidades no sectorizadas	16,505.6	14,755.5	-13.7	109,994.7	118,703.6	3.9
Cultura	1,455.9	1,169.3	-22.5	10,285.0	8,248.7	-22.8
Mujeres	66.2	64.7	-5.6	1,582.4	1,182.4	-28.1
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	823.0	261.6	-69.3	3,706.3	3,099.0	-19.5
Ramos generales	193,975.2	212,048.8	5.6	1,670,891.1	1,758,280.3	1.3
Aportaciones a Seguridad Social	105,647.1	118,201.4	8.0	925,039.8	995,385.6	3.6
Provisiones Salariales y Económicas	9,862.9	10,225.2	0.1	81,722.3	83,976.1	-1.1
Provisiones y Aportaciones a los Sistemas ^{4/_}	3,383.6	3,899.9	11.3	29,346.5	31,187.5	2.3
Aportaciones Federales p/ Entidades Federativas y Municipios	75,081.6	79,722.3	2.5	634,782.4	647,731.1	-1.8
Organismos de control presupuestario directo	145,222.5	164,321.9	9.3	1,128,414.8	1,248,915.3	6.6
IMSS	107,629.5	123,157.0	10.5	799,061.5	909,152.2	9.5
ISSSTE	37,593.0	41,164.9	5.7	329,353.4	339,763.1	-0.7
Empresas Públicas del Estado	79,849.6	80,583.6	-2.6	750,210.2	669,029.5	-14.1
PEMEX	30,458.7	35,233.0	11.7	424,338.6	325,083.2	-26.2
CFE	49,390.9	45,350.6	-11.3	325,871.6	343,946.3	1.6
(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE	106,779.0	120,972.5	9.4	924,570.5	1,021,213.5	6.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos, los organismos y las empresas las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

p/_ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/_ Para fines de comparación la clasificación institucional de 2024 se homologa con la clasificación vigente en 2025.

2/_ Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público, se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para los organismos y empresas y un gasto para el Gobierno Federal (subsídios, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

3/_ Incluye Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Información Nacional Estadística y Geográfica, Comisión Federal de Competencia Económica, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Fiscalía General de la República.

4/_ Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Balance total	-46,718.5	-20,955.7	n.s.	-1,191,086.5	-755,546.3	n.s.
Ingresos	431,422.1	456,796.7	2.2	3,690,929.7	4,157,179.3	8.4
Petroleros	6,305.6	18,805.1	188.0	103,387.6	165,187.3	53.8
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo ^{1./}	6,314.3	18,806.2	187.6	102,023.5	165,223.0	55.9
ISR de contratistas y asignatarios	-8.7	-1.1	n.s.	1,364.1	-35.7	n.s.
No petroleros	425,116.5	437,991.6	-0.5	3,587,542.1	3,991,992.0	7.1
Ingresos tributarios	397,776.5	416,422.1	1.1	3,340,250.0	3,695,265.1	6.5
Impuesto sobre la renta	199,112.1	217,945.7	5.7	1,834,689.9	2,037,852.0	6.9
Valor agregado	121,934.4	116,666.6	-7.6	932,171.6	1,028,018.5	6.2
Impuesto especial sobre producción y servicios	55,253.7	57,272.9	0.1	422,235.7	436,357.1	-0.5
Impuestos a la importación	14,139.6	14,528.2	-0.8	85,899.9	111,082.1	24.5
IAEEH ^{2./}	540.9	564.2	0.7	4,522.2	4,487.3	-4.5
Otros impuestos	6,795.8	9,444.5	34.2	60,730.7	77,468.1	22.8
Ingresos no tributarios	27,340.0	21,569.5	-23.8	247,292.1	296,726.9	15.5
Derechos	5,938.3	4,890.0	-20.5	94,894.3	106,968.2	8.5
Aprovechamientos	19,983.3	15,902.3	-23.2	142,327.3	178,515.1	20.8
Otros	1,418.4	777.2	-47.1	10,070.5	11,243.7	7.5
Gastos	478,140.6	477,752.4	-3.5	4,882,016.2	4,912,725.6	-3.1
Programable	342,746.8	346,536.4	-2.4	3,354,762.7	3,258,536.6	-6.5
Gasto de operación	110,711.5	118,556.5	3.4	838,266.0	862,956.2	-0.9
Servicios personales ^{3./}	93,436.3	99,142.2	2.5	722,651.8	765,671.4	2.0
Directos	35,774.6	37,703.2	1.8	263,788.3	274,897.8	0.3
Indirectos	57,661.7	61,439.0	2.9	458,863.5	490,773.5	3.0
Federalizado	42,403.9	46,477.5	5.8	357,983.6	366,769.9	-1.4
Otros	15,257.8	14,961.5	-5.3	100,880.0	124,003.6	18.3
Otros gastos de operación	17,275.2	19,414.3	8.5	115,614.2	97,284.8	-19.0
Materiales y suministros	3,664.6	3,940.2	3.8	24,418.8	19,331.5	-23.8
Servicios generales y otros	13,610.6	15,474.2	9.8	91,195.4	77,953.3	-17.7
Pensiones	10,538.4	11,012.0	0.9	73,952.8	74,531.9	-3.0
Subsidios y transferencias ^{4./}	148,679.2	157,749.1	2.4	1,753,015.3	1,843,427.9	1.2
Ayudas y otros gastos	14,740.6	3,331.2	-78.2	46,662.6	32,617.5	-32.7
Inversión física	52,568.1	46,701.2	-14.2	468,899.4	314,746.2	-35.4
Directa	16,363.3	8,822.8	-47.9	98,192.4	78,862.8	-22.7
Indirecta	36,204.8	37,878.4	1.0	370,707.0	235,883.4	-38.7
Inversión financiera y otros	5,509.1	9,186.5	61.0	173,966.6	130,257.0	-27.9
Directa	5,509.1	9,186.5	61.0	172,133.8	128,466.5	-28.1
Indirecta	0.0	0.0	n.s.	1,832.8	1,790.5	-5.9
No programable	135,393.8	131,216.0	-6.4	1,527,253.5	1,654,189.0	4.3
Costo financiero	42,063.0	30,959.6	-28.9	606,925.0	669,169.8	6.2
Interna	29,342.9	20,048.9	-34.0	524,569.7	576,358.8	5.8
Intereses, comisiones y gastos ^{5./}	29,342.9	20,048.9	-34.0	462,080.3	523,906.9	9.2
Apoyo a ahorradores y deudores	0.0	0.0	n.s.	62,489.4	52,451.9	-19.2
IPAB	0.0	0.0	n.s.	62,489.4	52,451.9	-19.2
Otros	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	0.0
Externa ^{6./}	12,720.2	10,910.8	-17.2	82,355.3	92,811.0	8.5
Participaciones	96,167.6	104,159.8	4.6	894,965.6	965,535.9	3.9
Adefas y otros ^{3./6./}	-2,836.8	-3,903.4	n.s.	25,362.9	19,483.4	-26.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable de la Administración Pública Centralizada corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses. Para los entes autónomos las cifras corresponden a las reportadas como gasto pagado a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Corresponde a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto.

2./ Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

3./ Incluye el gasto de las dependencias, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a los organismos y empresas bajo control presupuestario indirecto para el pago de servicios personales.

4./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

5./ Las erogaciones por intereses, comisiones y gastos de la deuda se presentan netos de ingresos por intereses.

6./ Incluye Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE ORGANISMOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO 1_/
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p_}	Crec. real %
Ingresos propios	62,880.8	64,117.0	-1.5	482,030.5	502,082.1	0.3
Venta de bienes y servicios	255.6	320.8	21.2	3,737.4	4,057.7	4.5
Cuotas IMSS	48,561.2	51,793.7	3.0	373,684.1	398,382.3	2.6
Cuotas y aportaciones ISSSTE	9,262.7	9,786.7	2.0	60,366.2	63,676.7	1.6
Otros	4,801.3	2,215.8	-55.4	44,242.8	35,965.4	-21.7
Gasto programable	145,222.5	164,321.9	9.3	1,128,414.8	1,248,915.3	6.6
Gasto de operación	52,381.1	55,939.5	3.1	369,384.0	386,042.9	0.6
Servicios personales	25,992.4	29,950.5	11.3	206,648.5	231,770.3	8.0
Otros gastos de operación	26,388.7	25,989.1	-4.9	162,735.5	154,272.7	-8.7
Pensiones y jubilaciones ^{2_}	92,757.6	106,391.6	10.7	769,220.3	869,424.9	8.8
Otros gastos	-896.6	-1,417.5	n.s.	-17,079.9	-22,806.5	n.s.
Inversión física	766.7	3,034.5	282.1	8,021.9	7,491.7	-10.1
Inversión financiera	213.7	373.9	68.9	-1,131.5	8,762.2	n.s.
Balance de operación	-82,341.8	-100,204.9	n.s.	-646,384.3	-746,833.2	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Internos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance antes de transferencias	-82,341.8	-100,204.9	n.s.	-646,384.3	-746,833.2	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	93,752.0	107,189.4	10.4	825,636.7	917,634.0	7.0
Balance financiero	11,410.2	6,984.5	-40.9	179,252.4	170,800.8	-8.3
Financiamiento						
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-7,711.8	-7,084.6	n.s.	-182,422.2	-187,554.3	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	3,698.5	-100.1	n.s.	-3,169.8	-16,753.6	n.s.
Balance primario	11,410.2	6,984.5	-40.9	179,252.4	170,800.8	-8.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p_/ Cifras preliminares.
n.s.: no significativo.

1_/ Considera los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de los organismos, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2_/ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones del IMSS e ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Ingresos propios	52,881.5	53,534.7	-2.3	410,477.9	427,347.2	0.2
Venta de bienes y servicios	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas IMSS	48,561.2	51,793.7	3.0	373,684.1	398,382.3	2.6
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros	4,320.4	1,741.0	-61.1	36,793.8	28,965.0	-24.2
Gasto programable	107,629.5	123,157.0	10.5	799,061.5	909,152.2	9.5
Gasto de operación	40,657.3	42,817.4	1.7	288,584.6	306,031.3	2.1
Servicios personales	21,972.6	25,422.9	11.7	172,784.3	193,758.0	8.0
Otros gastos de operación	18,684.7	17,394.5	-10.1	115,800.3	112,273.3	-6.7
Pensiones y jubilaciones	66,894.0	78,871.7	13.8	519,845.6	604,151.6	11.9
Otros gastos	-603.1	-1,465.1	n.s.	-12,861.0	-15,765.8	n.s.
Inversión física	467.7	2,559.2	428.4	4,623.8	5,972.8	24.4
Inversión financiera	213.7	373.9	68.9	-1,131.5	8,762.2	n.s.
Balance de operación	-54,748.0	-69,622.3	n.s.	-388,583.6	-481,804.9	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Internos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance antes de transferencias	-54,748.0	-69,622.3	n.s.	-388,583.6	-481,804.9	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	63,692.9	72,633.5	10.1	547,827.2	621,623.2	9.3
Balance financiero	8,944.9	3,011.2	-67.5	159,243.6	139,818.3	-15.5
Financiamiento						
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-) ^{2/}	-8,932.6	-3,012.1	n.s.	-159,207.5	-139,837.5	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	12.3	-0.9	n.s.	36.1	-19.3	n.s.
Balance primario	8,944.9	3,011.2	-67.5	159,243.6	139,818.3	-15.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo del IMSS, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2_/ Para fines de las estadísticas de finanzas públicas la variación de los saldos de disponibilidades financieras incluye los recursos disponibles en la TESOFE para pensiones en curso de pago que están en tránsito por lo que la entidad ya registró un ingreso por transferencias, pero todavía no registra el gasto correspondiente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ^{1/_}
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %
Ingresos propios	9,999.2	10,582.3	2.2	71,552.6	74,734.9	0.6
Venta de bienes y servicios	255.6	320.8	21.2	3,737.4	4,057.7	4.5
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	9,262.7	9,786.7	2.0	60,366.2	63,676.7	1.6
Otros	481.0	474.7	-4.7	7,449.0	7,000.5	-9.5
Gasto programable	37,593.0	41,164.9	5.7	329,353.4	339,763.1	-0.7
Gasto de operación	11,723.8	13,122.1	8.1	80,799.4	80,011.6	-4.7
Servicios personales	4,019.8	4,527.5	8.8	33,864.2	38,012.2	8.1
Otros gastos de operación	7,704.0	8,594.5	7.7	46,935.2	41,999.3	-13.8
Pensiones y jubilaciones	25,863.6	27,519.9	2.7	249,374.7	265,273.3	2.4
Otros gastos	-293.5	47.6	n.s.	-4,218.9	-7,040.7	n.s.
Inversión física	299.1	475.3	53.5	3,398.1	1,519.0	-57.0
Inversión financiera	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	0.0
Balance de operación	-27,593.7	-30,582.6	n.s.	-257,800.7	-265,028.3	n.s.
Intereses y gastos de la deuda	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Internos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Externos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance antes de transferencias	-27,593.7	-30,582.6	n.s.	-257,800.7	-265,028.3	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	30,059.1	34,555.9	11.0	277,809.5	296,010.8	2.6
Balance financiero	2,465.4	3,973.3	55.6	20,008.8	30,982.5	49.1
Financiamiento						
Endeudamiento neto	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-) ^{2/_}	1,220.8	-4,072.5	n.s.	-23,214.7	-47,716.8	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	3,686.2	-99.2	n.s.	-3,206.0	-16,734.3	n.s.
Balance primario	2,465.4	3,973.3	55.6	20,008.8	30,982.5	49.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p_/ Cifras preliminares.
n.s.: no significativo.

1_/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo del ISSSTE, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2_/ Para fines de las estadísticas de finanzas públicas la variación de los saldos de disponibilidades financieras incluye los recursos disponibles en la TESOFE para pensiones en curso de pago que están en tránsito por lo que la entidad ya registró un ingreso por transferencias, pero todavía no registra el gasto correspondiente.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO ^{1/_}
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %
Ingresos propios	119,567.4	99,287.6	-19.8	910,196.8	756,442.5	-20.0
Venta de bienes y servicios	115,390.4	86,985.7	-27.2	732,989.7	604,596.2	-20.6
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros	4,176.9	12,301.9	184.4	177,207.1	151,846.3	-17.5
Gasto programable	79,849.6	80,583.6	-2.6	750,210.2	669,029.5	-14.1
Gasto de operación	48,283.6	52,075.1	4.1	358,768.5	384,685.2	3.2
Servicios personales	12,880.7	12,994.3	-2.6	114,808.5	119,121.5	-0.1
Otros gastos de operación	35,402.9	39,080.7	6.6	243,959.9	265,563.7	4.8
Pensiones y jubilaciones ^{2/_}	10,117.2	12,088.8	15.4	89,326.6	92,594.7	-0.2
Otros gastos	-1,009.6	-1,778.1	n.s.	12,680.9	6,294.0	-52.2
Inversión física	24,710.4	18,262.1	-28.6	262,923.7	187,540.4	-31.3
Inversión financiera	-2,252.0	-64.2	n.s.	26,510.5	-2,084.9	n.s.
Balance de operación	39,717.8	18,704.1	-54.5	159,986.6	87,412.9	-47.4
Intereses y gastos de la deuda^{3/_}	16,616.8	21,457.7	24.7	115,821.5	151,650.4	26.1
Internos	3,689.7	5,774.3	51.1	16,557.3	32,219.0	87.4
Externos	12,927.1	15,683.4	17.1	99,264.2	119,431.4	15.8
Balance antes de transferencias	23,101.0	-2,753.6	n.s.	44,165.1	-64,237.5	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	8,158.1	8,480.6	0.4	65,265.1	67,844.4	0.1
Balance financiero	31,259.1	5,726.9	-82.3	109,430.2	3,606.9	-96.8
Financiamiento						
Endeudamiento neto	-1,659.6	68,212.7	n.s.	-38,904.8	106,759.0	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-29,361.7	-67,245.2	n.s.	-88,095.9	-83,824.8	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	237.9	6,694.4	-o-	-17,570.4	26,541.2	n.s.
Balance primario	47,875.9	27,184.6	-45.2	225,251.7	155,257.3	-33.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/_ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1/_ Considera las empresas públicas del estado en presupuesto (Pemex y CFE). La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de las Empresas Públicas del Estado es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco. Además, las ventas de bienes y servicios se presentan en términos netos de las compras de mercancía para reventa.

2/_ Incluye el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX y CFE.

3/_ Las erogaciones por intereses, comisiones y gastos de la deuda se presentan netos de ingresos por intereses.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE PETROLEOS MEXICANOS ^{1/_}

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %
Ingresos propios	73,638.1	53,589.5	-29.7	581,453.2	433,454.4	-28.2
Venta de bienes y servicios	70,887.9	41,920.6	-42.9	423,128.4	287,932.6	-34.5
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros	2,750.2	11,668.9	309.7	158,324.8	145,521.8	-11.5
Gasto programable	30,458.7	35,233.0	11.7	424,338.6	325,083.2	-26.2
Gasto de operación	10,343.1	13,716.1	28.0	96,282.2	96,117.5	-3.9
Servicios personales	7,904.5	7,940.5	-3.0	69,051.7	68,519.0	-4.5
Otros gastos de operación	2,438.6	5,775.6	128.7	27,230.5	27,598.5	-2.4
Pensiones y jubilaciones	5,849.5	5,953.6	-1.7	51,423.3	52,944.9	-0.9
Otros gastos	-5,713.6	145.5	n.s.	1,606.7	8,968.4	437.4
Inversión física	19,973.1	14,795.7	-28.5	231,513.5	163,968.1	-31.8
Inversión financiera	6.6	622.1	-o-	43,512.9	3,084.4	-93.2
Balance de operación	43,179.4	18,356.5	-59.0	157,114.6	108,371.2	-33.6
Intereses y gastos de la deuda^{2/_}	15,723.7	18,215.4	11.9	92,987.1	122,564.5	26.9
Internos	3,332.5	5,504.2	59.5	9,117.4	25,858.3	173.1
Externos	12,391.3	12,711.3	-1.0	83,869.8	96,706.3	11.0
Balance antes de transferencias	27,455.7	141.1	-99.5	64,127.5	-14,193.4	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Balance financiero	27,455.7	141.1	-99.5	64,127.5	-14,193.4	n.s.
Financiamiento						
Endeudamiento neto	-4,618.7	67,623.7	n.s.	-54,186.9	94,555.8	n.s.
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-22,676.6	-61,062.8	n.s.	-27,733.3	-53,686.0	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	160.4	6,701.9	-o-	-17,792.7	26,676.4	n.s.
Balance primario	43,179.4	18,356.5	-59.0	157,114.6	108,371.2	-33.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

1_/ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de PEMEX, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los pagos al Gobierno Federal en PEMEX y ii) el resultado neto entre el IVA retenido por PEMEX y el pagado a proveedores y al fisco. Además, las ventas de bienes y servicios se presentan en términos netos de las compras de mercancía para reventa.

2_/ Las erogaciones por intereses, comisiones y gastos de la deuda se presentan netos de ingresos por intereses.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SITUACIÓN FINANCIERA DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ^{1/_}
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %
Ingresos propios	45,929.2	45,698.2	-3.9	328,743.6	322,988.1	-5.4
Venta de bienes y servicios	44,502.5	45,065.1	-2.2	309,861.4	316,663.5	-1.6
Cuotas IMSS	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Cuotas y aportaciones ISSSTE	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Otros	1,426.7	633.0	-57.2	18,882.2	6,324.5	-67.8
Gasto programable	49,390.9	45,350.6	-11.3	325,871.6	343,946.3	1.6
Gasto de operación	37,940.5	38,358.9	-2.4	262,486.2	288,567.8	5.8
Servicios personales	4,976.2	5,053.8	-1.9	45,756.8	50,602.5	6.5
Otros gastos de operación	32,964.3	33,305.1	-2.4	216,729.4	237,965.2	5.7
Pensiones y jubilaciones	4,267.8	6,135.2	38.8	37,903.3	39,649.8	0.7
Otros gastos	4,703.9	-1,923.6	n.s.	11,074.2	-2,674.3	n.s.
Inversión física	4,737.3	3,466.4	-29.3	31,410.2	23,572.3	-27.7
Inversión financiera	-2,258.6	-686.3	n.s.	-17,002.4	-5,169.2	n.s.
Balance de operación	-3,461.7	347.6	n.s.	2,872.0	-20,958.2	n.s.
Intereses y gastos de la deuda^{2/_}	893.0	3,242.3	250.5	22,834.4	29,085.9	22.6
Internos	357.3	270.1	-27.0	7,439.9	6,360.8	-17.7
Externos	535.8	2,972.1	435.6	15,394.4	22,725.1	42.1
Balance antes de transferencias	-4,354.7	-2,894.7	n.s.	-19,962.4	-50,044.1	n.s.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	8,158.1	8,480.6	0.4	65,265.1	67,844.4	0.1
Balance financiero	3,803.4	5,585.9	41.8	45,302.8	17,800.3	-62.2
Financiamiento						
Endeudamiento neto	2,959.1	589.0	-80.8	15,282.1	12,203.3	-23.1
Uso de disponibilidades (+) / Acumulación (-)	-6,685.0	-6,182.4	n.s.	-60,362.5	-30,138.8	n.s.
Diferencias con fuentes de financiamiento	77.5	-7.5	n.s.	222.3	-135.2	n.s.
Balance primario	4,696.5	8,828.1	81.5	68,137.1	46,886.2	-33.7

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/_ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/_ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de CFE, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aun cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores.

2_/_ Las erogaciones por intereses, comisiones y gastos de la deuda se presentan netos de ingresos por intereses.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Coordinación Con Entidades Federativas

	Página
Recaudación Federal Participable. _____	III.1
Recursos Federalizados. _____	III.2
Participaciones Pagadas a Entidades Federativas. Por Entidad Federativa. _____	III.3
Participaciones Pagadas Vía Fondo General de Participaciones. Por Entidad Federativa. _____	III.4
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Fomento Municipal. Por Entidad Federativa. _____	III.5
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Fiscalización. Por Entidad Federativa. _____	III.6
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Extracción de Hidrocarburos. Por Entidad Federativa. _____	III.7
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Por Entidad Federativa. ____	III.8
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolinas Estatal. Por Entidad Federativa. _____	III.9
Participaciones Pagadas Vía Impuesto sobre Tenencia. Por Entidad Federativa. _____	III.10
Participaciones Pagadas Vía el Factor 0.136% de la Recaudación Federal Participable. Por Entidad Federativa. _____	III.11
Participaciones Pagadas Vía Municipios por los que se Exportan Hidrocarburos. Por Entidad Federativa. _	III.12
Participaciones Pagadas Vía Impuesto Sobre Automóviles Nuevos. Por Entidad Federativa. _____	III.13
Participaciones Pagadas Vía Incentivos Económicos. Por Entidad Federativa. _____	III.14
Participaciones Pagadas Vía Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios. Por Entidad Federativa.	III.15
Participaciones Pagadas Vía Fondo Impuesto Sobre la Renta. Por Entidad Federativa. _____	III.16
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), agosto de 2025. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.17
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), agosto de 2024. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.18
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), agosto de 2025. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	III.19
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), enero-agosto de 2025. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.20
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), enero-agosto de 2024. Por Entidad Federativa y por Fondo. _____	III.21
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25), enero-agosto de 2025. Por Entidad Federativa y por Fondo. Crecimiento en Términos Reales. _____	III.22
Gasto Federalizado por Subsidios. Por Entidad Federativa. _____	III.23
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Por Entidad Federativa. ____	III.24
Salud Pública. Por Entidad Federativa. _____	III.25
Resto de Gasto Federalizado por Subsidios. Por Entidad Federativa. _____	III.26
Convenios de Descentralización Total. Por Entidad Federativa. _____	III.27
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Educación Pública. Por Entidad Federativa. _____	III.28
Convenios de Descentralización de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Por Entidad Federativa. _____	III.29
Convenios de Descentralización de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comisión Nacional del Agua). Por Entidad Federativa. _____	III.30
Convenios de Reasignación. Por Entidad Federativa. _____	III.31

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	384,841.9	417,678.3	4.8	3,268,560.2	3,598,785.7	6.0
Tributarios	380,536.2	403,021.2	2.3	3,168,437.9	3,463,641.7	5.3
Renta	166,439.2	175,168.3	1.6	1,669,887.2	1,798,583.7	3.7
Valor agregado	139,366.3	146,493.1	1.5	945,372.2	1,048,115.9	6.7
Producción y servicios	54,549.4	56,738.8	0.4	410,641.8	432,281.6	1.4
Gasolina federal	34,716.6	35,530.8	-1.2	242,886.9	262,931.9	4.2
Gasolina estatal	2,448.9	2,552.6	0.6	19,588.7	19,639.2	-3.5
Tabacos labrados	3,297.1	4,404.1	29.0	31,377.1	32,810.4	0.7
Bebidas alcohólicas	1,774.0	2,017.5	9.8	17,574.3	18,101.4	-0.8
Cerveza	3,953.3	3,927.7	-4.1	34,326.1	33,009.7	-7.4
Bebidas energizantes	17.4	9.2	-48.9	142.8	58.2	-60.8
Telecomunicaciones	600.2	636.2	2.3	5,162.3	5,231.5	-2.4
Bebidas saborizadas	3,634.0	3,690.4	-1.9	26,000.8	26,508.8	-1.8
Alimentos no básicos	2,942.8	3,058.9	0.4	25,031.9	26,509.6	2.0
Plaguicidas	180.5	193.0	3.2	1,228.2	1,301.7	2.0
Combustibles fósiles	982.8	716.8	-29.6	7,308.0	6,164.4	-18.8
Otras retenciones	1.8	1.7	-8.7	14.7	14.7	-4.0
Comercio exterior	12,700.2	14,778.9	12.4	81,335.8	110,421.4	30.7
Importación	12,700.2	14,778.9	12.4	81,334.9	110,421.3	30.7
Exportación	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	-98.0
Automóviles nuevos ^{1./}	1,841.3	1,827.6	-4.2	14,765.2	14,552.8	-5.1
Tenencia	0.2	0.3	41.9	2.4	2.4	-5.5
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto ^{2./}	0.2	0.3	41.9	2.4	2.4	-5.5
Recargos y actualizaciones	4,332.5	6,524.9	45.4	43,527.5	57,133.1	26.4
Otros ^{3./}	47.6	135.5	174.8	288.7	-327.2	n.s.
Derecho a la minería	1,259.5	1,353.9	3.8	2,617.0	2,878.1	5.9
Petroleros	4,305.7	14,657.0	228.7	100,122.3	135,144.0	30.0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	4,307.3	14,677.0	229.0	97,994.7	135,173.7	32.8
ISR de contratistas y asignatarios	-1.6	-20.0	n.s.	2,127.7	-29.6	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.	0.0	-0.1	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipio	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipio	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones de enero-agosto (recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-julio de 2025), excepto las cifras consignadas en los renglones de tenencia resto y automóviles nuevos que corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas en enero-agosto.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, derogado a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECURSOS FEDERALIZADOS

(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	192,424.9	212,789.4	6.8	1,769,860.8	1,851,134.4	0.7
Participaciones	96,167.6	104,159.8	4.6	894,965.6	965,535.9	3.9
Fondo General	75,315.4	81,427.2	4.4	661,901.9	707,320.4	2.9
Fondo de Fomento Municipal	3,758.3	4,063.6	4.4	33,036.2	35,303.6	2.9
Fondo de Fiscalización	2,222.9	2,222.9	-3.4	40,387.8	44,459.3	6.0
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	191.4	207.6	4.7	1,658.0	1,627.8	-5.5
Fondo de Impuestos Especiales	1,409.2	1,541.4	5.6	12,461.8	12,774.6	-1.3
IEPS Gasolinas (Art. 2A Frac. II)	2,448.9	2,552.6	0.6	19,588.7	19,639.2	-3.5
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	0.2	0.3	41.9	2.4	2.4	-5.5
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,841.3	1,827.6	-4.2	14,765.2	14,552.8	-5.1
Comercio Exterior	511.1	552.6	4.4	4,492.0	4,801.3	2.9
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo	11.2	12.2	4.7	97.2	95.4	-5.5
Incentivos Económicos	3,228.1	5,238.6	56.7	30,045.3	44,410.0	42.3
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	68.5	71.2	0.3	545.9	516.8	-8.8
Fondo ISR	5,161.1	4,442.2	-16.9	75,983.1	80,032.4	1.4
Aportaciones Federales (R 33 Y 25)	78,465.2	93,950.1	15.6	664,128.9	689,334.3	-0.1
FONE ^{2./}	41,767.5	45,724.3	5.7	347,760.3	369,566.2	2.3
FASSA	5,340.5	5,789.5	4.7	65,778.5	50,593.8	-25.9
FAIS ^{3./}	11,535.0	21,314.9	78.4	92,279.8	99,686.5	4.0
FAM	3,093.4	3,315.2	3.5	24,747.5	26,521.7	3.2
FAFM	9,737.5	10,435.6	3.5	77,900.1	83,484.6	3.2
FASP	920.2	955.6	0.3	7,361.3	7,644.7	0.0
FAETA	750.6	713.1	-8.3	5,738.0	6,222.1	4.4
FAFEF	5,320.4	5,701.8	3.5	42,563.4	45,614.7	3.2
Gasto Federalizado por Subsidios ^{4./}	9,191.6	7,137.4	-25.0	61,571.8	55,991.6	-12.4
FIES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FEIEF	0.0	0.0	0.0	1,777.8	1,790.5	-3.0
Salud pública ^{5./}	8,488.5	5,544.2	-36.9	49,532.1	43,776.9	-14.9
Resto de gasto federalizado por subsidios	703.1	1,593.2	118.8	10,262.0	10,424.2	-2.2
Convenios	8,600.5	7,542.2	-15.3	149,194.4	140,272.6	-9.5
De descentralización ^{6./}	8,600.5	7,497.5	-15.8	142,786.7	140,228.0	-5.4
SEP	7,472.6	6,674.7	-13.8	91,750.8	92,133.3	-3.3
Sader	464.8	415.4	-13.7	42,437.0	45,820.4	4.0
CNA	663.1	407.4	-40.7	8,598.8	2,274.4	-74.5
De reasignación ^{7./}	0.0	44.6	n.s.	6,407.7	44.6	-99.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

2./ Incluye al Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

3./ Incluye recursos canalizados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas (FAISPIAM) a través del Ramo 20 Bienestar.

4./ Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como el resto de subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5./ Incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

6./ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

7./ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	96,167.6	104,159.8	4.6	894,965.6	965,535.9	3.9
Aguascalientes	1,008.2	1,107.4	6.1	9,909.7	11,019.2	7.1
Baja California	3,031.0	3,209.4	2.2	28,333.2	30,737.3	4.5
Baja California Sur	690.0	760.0	6.3	6,628.4	7,613.4	10.6
Campeche	791.1	897.0	9.5	7,158.5	8,521.4	14.6
Coahuila	2,378.4	2,404.5	-2.4	20,178.4	23,594.2	12.6
Colima	534.2	615.7	11.3	5,581.3	5,791.0	-0.1
Chiapas	3,706.6	3,938.3	2.6	35,858.6	36,073.2	-3.1
Chihuahua	3,075.8	3,301.7	3.6	28,532.0	30,361.4	2.5
Ciudad de México	9,586.9	10,245.5	3.2	87,328.4	95,706.6	5.5
Durango	1,319.6	1,355.5	-0.8	11,454.4	13,525.7	13.7
Guanajuato	4,219.6	4,487.7	2.7	40,636.5	42,481.1	0.7
Guerrero	2,183.3	2,427.2	7.3	20,726.7	21,746.4	1.0
Hidalgo	2,008.5	2,035.6	-2.1	19,326.8	18,626.9	-7.2
Jalisco	6,718.2	6,844.4	-1.6	60,409.7	63,259.4	0.8
México	12,966.0	14,012.9	4.4	118,034.3	128,775.7	5.0
Michoacán	2,923.8	3,175.2	4.9	30,660.8	30,559.6	-4.0
Morelos	1,265.8	1,400.8	6.9	11,742.4	12,750.8	4.5
Nayarit	926.2	967.9	0.9	8,485.1	8,938.6	1.4
Nuevo León	5,102.3	5,283.6	0.0	48,465.4	50,927.1	1.2
Oaxaca	2,742.3	3,120.9	9.9	26,382.6	27,637.9	0.9
Puebla	4,373.5	4,582.1	1.2	40,205.4	42,417.1	1.6
Querétaro	1,785.5	1,941.6	5.0	18,550.6	19,103.9	-0.8
Quintana Roo	1,448.8	1,567.5	4.5	13,298.6	15,745.4	14.0
San Luis Potosí	1,882.3	2,055.8	5.5	18,411.1	20,295.4	6.1
Sinaloa ^{1./}	2,232.8	2,360.0	2.1	21,549.8	21,607.9	-3.5
Sonora	2,495.9	2,630.3	1.8	21,876.0	24,214.7	6.6
Tabasco	2,406.1	2,370.7	-4.9	22,924.3	22,244.6	-6.6
Tamaulipas	2,925.7	3,079.9	1.6	26,527.7	28,069.6	1.9
Tlaxcala	930.5	988.5	2.6	8,656.3	9,532.8	6.0
Veracruz	5,534.9	7,958.4	38.8	50,593.8	65,631.3	24.9
Yucatán	1,819.1	1,793.7	-4.8	16,052.3	16,660.3	-0.1
Zacatecas	1,154.8	1,240.3	3.7	10,486.5	11,366.0	4.4

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, derogado a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007); la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; el impuesto sobre automóviles nuevos y los incentivos económicos.

1./ En 2025, refleja el acreditamiento en enero-marzo del saldo a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre Cumplimiento de los Convenios de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, 500-04-2024-27210 y 500-04-2024-27211, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	75,315.4	81,427.2	4.4	661,901.9	707,320.4	2.9
Aguascalientes	789.5	885.9	8.3	7,021.3	8,032.2	10.1
Baja California	2,250.6	2,435.2	4.5	19,445.5	21,185.7	4.9
Baja California Sur	499.9	530.2	2.4	4,240.2	4,579.6	4.0
Campeche	563.9	659.8	13.0	4,809.2	6,155.5	23.2
Coahuila	1,789.2	1,980.4	6.9	15,123.4	17,307.6	10.2
Colima	433.8	469.1	4.4	3,787.1	4,133.1	5.1
Chiapas	3,185.1	3,446.7	4.5	28,239.0	29,766.8	1.5
Chihuahua	2,302.4	2,483.2	4.1	20,534.8	21,549.3	1.0
Ciudad de México	7,439.5	8,026.0	4.2	65,030.7	69,622.6	3.1
Durango	988.7	1,096.7	7.1	8,246.6	9,836.9	14.8
Guanajuato	3,385.4	3,629.2	3.5	29,906.6	31,256.9	0.6
Guerrero	1,814.9	1,961.3	4.3	16,134.8	17,029.0	1.6
Hidalgo	1,663.5	1,721.8	-0.1	15,256.8	14,324.2	-9.6
Jalisco	5,149.1	5,529.7	3.7	45,461.5	47,630.0	0.9
México	10,568.8	11,633.6	6.3	92,638.7	102,058.8	6.1
Michoacán	2,565.8	2,730.8	2.8	23,501.9	23,305.1	-4.5
Morelos	1,044.9	1,133.2	4.7	8,981.9	9,905.4	6.2
Nayarit	713.6	741.6	0.3	6,211.6	6,292.1	-2.5
Nuevo León	3,743.0	4,037.1	4.1	32,827.2	35,126.7	3.0
Oaxaca	2,203.5	2,388.1	4.6	20,074.1	20,760.5	-0.4
Puebla	3,429.1	3,696.8	4.1	30,540.5	32,146.3	1.3
Querétaro	1,372.5	1,496.1	5.3	12,242.3	13,023.4	2.4
Quintana Roo	1,070.2	1,190.1	7.4	9,094.5	10,690.4	13.2
San Luis Potosí	1,524.8	1,663.7	5.4	13,523.2	14,593.3	3.9
Sinaloa	1,729.4	1,854.4	3.5	15,099.7	16,028.5	2.2
Sonora	1,733.8	1,887.0	5.1	14,890.1	16,439.3	6.3
Tabasco	1,939.6	1,961.5	-2.4	16,653.4	16,028.4	-7.3
Tamaulipas	1,998.1	2,141.2	3.5	17,618.8	18,252.5	-0.3
Tlaxcala	765.4	825.3	4.1	6,634.3	7,185.8	4.3
Veracruz	4,471.4	4,867.6	5.1	39,101.1	42,611.7	4.9
Yucatán	1,302.7	1,384.7	2.6	11,425.2	12,242.5	3.2
Zacatecas	883.2	938.8	2.6	7,605.8	8,220.0	4.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	3,758.3	4,063.6	4.4	33,036.2	35,303.6	2.9
Aguascalientes	63.9	65.7	-0.8	543.3	555.7	-1.5
Baja California	75.1	79.1	1.8	649.5	694.9	3.0
Baja California Sur	23.4	23.7	-2.4	203.0	204.6	-3.0
Campeche	37.2	38.9	1.0	324.6	334.0	-0.9
Coahuila	74.9	84.6	9.1	663.2	745.0	8.2
Colima	30.8	31.9	0.0	257.3	265.1	-0.8
Chiapas	113.7	127.7	8.4	1,017.0	1,133.7	7.3
Chihuahua	113.4	121.9	3.8	1,016.8	1,080.3	2.3
Ciudad de México	391.9	421.2	3.8	3,405.4	3,607.7	2.0
Durango	71.0	82.1	11.7	627.0	704.2	8.1
Guanajuato	180.6	194.5	4.0	1,624.5	1,718.8	1.9
Guerrero	85.7	82.4	-7.1	768.0	737.7	-7.5
Hidalgo	119.8	139.9	12.7	1,006.1	1,164.3	11.4
Jalisco	224.4	251.2	8.0	2,010.4	2,223.4	6.5
México	425.3	466.0	5.8	3,874.0	4,161.1	3.4
Michoacán	143.6	152.2	2.3	1,229.8	1,289.9	1.0
Morelos	59.5	66.0	7.1	504.9	557.3	6.3
Nayarit	49.6	53.1	3.3	422.5	444.9	1.4
Nuevo León	144.0	164.5	10.3	1,337.9	1,460.9	5.1
Oaxaca	141.0	146.9	0.6	1,212.3	1,236.5	-1.8
Puebla	166.6	175.0	1.4	1,432.0	1,500.7	0.9
Querétaro	92.1	96.7	1.3	809.0	839.1	-0.1
Quintana Roo	50.8	52.7	0.1	434.9	449.6	-0.5
San Luis Potosí	91.3	92.3	-2.4	792.7	798.2	-3.1
Sinaloa	83.0	91.0	5.8	761.3	805.2	1.8
Sonora	65.0	79.2	17.6	519.9	691.9	28.1
Tabasco	89.2	95.1	2.9	784.1	823.9	1.2
Tamaulipas	107.7	117.5	5.3	942.0	1,021.2	4.4
Tlaxcala	46.3	48.7	1.6	395.5	413.5	0.6
Veracruz	222.8	238.7	3.5	1,969.2	2,103.7	2.9
Yucatán	86.8	87.6	-2.5	766.1	741.1	-6.9
Zacatecas	87.9	95.6	5.1	732.2	795.5	4.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE FISCALIZACION
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	2,222.9	2,222.9	-3.4	40,387.8	44,459.3	6.0
Aguascalientes	19.2	19.2	-3.4	568.2	640.7	8.6
Baja California	54.7	54.7	-3.4	1,293.9	1,187.8	-11.6
Baja California Sur	11.2	11.2	-3.4	241.7	303.2	20.8
Campeche	15.1	15.1	-3.4	227.5	240.6	1.8
Coahuila	41.7	41.7	-3.4	735.4	908.9	19.0
Colima	11.5	11.5	-3.4	186.3	213.6	10.4
Chiapas	74.7	74.7	-3.4	1,134.1	1,306.3	10.9
Chihuahua	55.2	55.2	-3.4	1,273.6	1,458.6	10.3
Ciudad de México	208.1	208.1	-3.4	3,422.6	4,055.5	14.1
Durango	25.0	25.0	-3.4	480.9	982.9	96.8
Guanajuato	101.0	101.0	-3.4	2,239.7	2,751.4	18.3
Guerrero	39.9	39.9	-3.4	699.9	708.2	-2.6
Hidalgo	33.3	33.3	-3.4	607.4	667.7	5.8
Jalisco	124.6	124.6	-3.4	2,137.7	2,344.7	5.6
México	261.7	261.7	-3.4	5,705.7	5,387.4	-9.1
Michoacán	51.9	51.9	-3.4	991.0	1,070.3	4.0
Morelos	23.9	23.9	-3.4	378.5	436.3	11.0
Nayarit	16.9	16.9	-3.4	276.4	302.8	5.5
Nuevo León	75.3	75.3	-3.4	2,151.8	2,037.7	-8.8
Oaxaca	49.9	49.9	-3.4	1,153.2	1,416.6	18.3
Puebla	81.7	81.7	-3.4	1,740.6	2,186.2	20.9
Querétaro	32.5	32.5	-3.4	1,208.8	1,275.0	1.6
Quintana Roo	21.8	21.8	-3.4	697.4	1,169.6	61.5
San Luis Potosí	53.5	53.5	-3.4	790.8	846.2	3.0
Sinaloa ^{1./}	88.7	88.7	-3.4	1,912.8	1,469.8	-26.0
Sonora	251.0	251.0	-3.4	2,558.3	2,983.5	12.3
Tabasco	145.9	145.9	-3.4	1,379.7	1,438.4	0.4
Tamaulipas	45.8	45.8	-3.4	800.9	909.1	9.3
Tlaxcala	17.5	17.5	-3.4	464.3	488.7	1.4
Veracruz	101.7	101.7	-3.4	1,554.8	1,743.9	8.0
Yucatán	68.7	68.7	-3.4	1,032.7	1,137.8	6.1
Zacatecas	19.4	19.4	-3.4	341.8	389.9	9.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ En 2025, refleja el acreditamiento en enero-marzo del saldo a favor de la Federación, derivado de las resoluciones dictadas en los juicios sobre Cumplimiento de los Convenios de Coordinación Fiscal 1/2021 y 2/2021 emitidos por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT (oficios 500-04-2024-24243 y 500-04-2024-24244, del 9 de diciembre de 2024, 500-04-2024-27210 y 500-04-2024-27211, del 20 de diciembre de 2024, así como 500-04-2025-3932, del 4 de febrero de 2025).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	191.4	207.6	4.7	1,658.0	1,627.8	-5.5
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	95.4	101.0	2.3	817.5	788.7	-7.1
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	4.1	4.3	3.1	35.4	31.7	-13.8
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	65.5	69.1	1.8	572.9	552.3	-7.2
Tamaulipas	10.3	10.7	0.4	89.5	82.4	-11.4
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	16.3	22.5	33.9	142.6	172.7	16.6
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	1,409.2	1,541.4	5.6	12,461.8	12,774.6	-1.3
Aguascalientes	21.3	21.5	-2.7	194.2	175.6	-13.0
Baja California	73.4	80.5	6.0	646.0	667.3	-0.5
Baja California Sur	16.6	19.1	11.6	150.5	159.6	2.1
Campeche	12.6	9.9	-24.3	101.9	85.4	-19.2
Coahuila	37.9	36.3	-7.7	333.1	293.2	-15.3
Colima	9.9	10.8	5.3	89.8	88.0	-5.6
Chiapas	18.4	24.3	27.5	155.1	195.2	21.2
Chihuahua	54.7	64.0	12.8	477.6	512.0	3.2
Ciudad de México	144.0	168.9	13.2	1,398.2	1,451.3	-0.1
Durango	22.0	21.9	-3.7	186.5	177.4	-8.4
Guanajuato	65.3	66.5	-1.7	586.7	553.0	-9.3
Guerrero	22.7	22.8	-2.9	196.0	189.0	-7.2
Hidalgo	26.1	29.6	9.6	235.9	249.9	2.0
Jalisco	114.1	125.2	6.0	1,061.0	1,067.2	-3.2
México	163.2	195.3	15.5	1,467.5	1,569.3	3.0
Michoacán	46.5	47.8	-0.8	414.3	398.4	-7.4
Morelos	12.8	14.3	7.5	112.9	115.4	-1.6
Nayarit	18.0	17.2	-7.5	149.2	141.5	-8.7
Nuevo León	116.0	114.7	-4.5	1,024.8	954.7	-10.3
Oaxaca	24.0	25.4	2.2	203.2	205.9	-2.4
Puebla	42.7	44.9	1.4	381.1	376.7	-4.8
Querétaro	29.0	37.9	26.0	264.5	328.9	19.7
Quintana Roo	39.2	41.4	2.1	345.4	353.4	-1.5
San Luis Potosí	22.2	26.6	16.0	196.9	212.0	3.7
Sinaloa	31.6	32.3	-1.1	275.1	264.6	-7.4
Sonora	49.7	60.3	17.3	418.6	479.6	10.3
Tabasco	22.8	24.0	2.0	196.4	193.6	-5.1
Tamaulipas	40.8	40.1	-5.0	353.2	324.2	-11.6
Tlaxcala	6.3	8.3	27.2	55.2	65.5	14.4
Veracruz	63.7	65.0	-1.4	557.0	563.0	-2.7
Yucatán	28.4	30.6	4.2	248.8	248.3	-3.9
Zacatecas	13.7	14.0	-1.5	-14.5	115.4	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ La información incluye la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINAS
ESTATAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p_/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p_/_}	Crec. real %
Total^{1_/_}	2,448.9	2,552.6	0.6	19,588.7	19,639.2	-3.5
Aguascalientes	13.2	15.2	11.1	121.9	128.6	1.6
Baja California	113.1	130.2	11.1	974.7	955.5	-5.6
Baja California Sur	36.8	35.7	-6.3	307.6	270.1	-15.5
Campeche	22.6	24.1	3.1	165.3	177.1	3.1
Coahuila	49.6	45.9	-10.8	347.0	354.7	-1.6
Colima	23.9	23.7	-4.1	199.5	186.6	-9.9
Chiapas	128.7	137.7	3.3	1,039.2	1,061.0	-1.7
Chihuahua	75.6	91.9	17.4	595.5	656.5	6.2
Ciudad de México	172.7	111.4	-37.7	894.3	897.1	-3.4
Durango	22.7	25.0	6.4	188.2	196.0	0.2
Guanajuato	61.5	66.4	4.4	556.6	518.6	-10.3
Guerrero	93.5	102.8	6.1	782.7	800.6	-1.5
Hidalgo	78.4	81.1	-0.1	635.6	645.5	-2.2
Jalisco	110.6	118.0	3.0	900.1	1,014.1	8.5
México	221.1	240.8	5.2	1,840.1	1,855.6	-2.9
Michoacán	65.1	80.7	19.7	581.3	607.8	0.7
Morelos	65.5	31.5	-53.6	541.0	254.4	-54.7
Nayarit	20.0	61.0	194.4	163.8	469.4	175.9
Nuevo León	115.2	126.9	6.3	959.0	979.7	-1.6
Oaxaca	94.7	99.1	1.0	781.0	782.8	-3.5
Puebla	106.0	109.6	-0.2	849.7	875.8	-0.8
Querétaro	35.6	39.6	7.3	301.2	300.4	-4.0
Quintana Roo	58.1	59.6	-1.0	446.2	425.3	-8.2
San Luis Potosí	38.3	42.5	7.3	307.3	287.0	-10.1
Sinaloa	66.9	57.7	-16.7	496.2	398.8	-22.6
Sonora	84.1	88.4	1.4	625.1	619.3	-4.6
Tabasco	40.8	34.3	-18.8	377.5	335.3	-14.5
Tamaulipas	88.3	87.6	-4.2	737.1	688.2	-10.1
Tlaxcala	64.4	69.9	4.9	521.5	545.1	0.6
Veracruz	161.0	166.8	0.0	1,312.8	1,294.8	-5.0
Yucatán	58.6	78.4	29.0	523.6	522.1	-4.0
Zacatecas	62.2	69.2	7.3	516.4	535.2	-0.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/_/ Cifras preliminares.

1_/_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO SOBRE TENENCIA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p_/}	Crec. real %	2024	2025 ^{p_/}	Crec. real %
Total^{1_/}	0.2	0.3	41.9	2.4	2.4	-5.5
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.2	0.1	-39.8
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.1	0.0	-46.8
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	152.2	0.1	0.1	20.8
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.1	0.2	83.4	1.4	1.4	-0.1
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.3	0.3	-23.4
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.1	0.2	87.1
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.1	0.0	-20.5
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.1	0.1	-29.6
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Se refiere a los accesorios del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, derogado a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007), recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA EL FACTOR 0.136 % DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	511.1	552.6	4.4	4,492.0	4,801.3	2.9
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	25.0	29.0	11.9	216.8	249.5	10.8
Baja California Sur	0.1	0.1	11.1	0.5	0.6	7.6
Campeche	1.3	1.4	3.5	11.8	12.3	1.0
Coahuila	14.0	15.3	5.2	124.4	132.7	2.8
Colima	16.7	17.5	1.2	147.1	152.5	-0.1
Chiapas	0.8	0.9	0.2	7.2	7.5	-0.4
Chihuahua	25.9	30.0	12.1	226.6	258.5	9.8
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.4	0.4	-4.6	3.3	3.2	-5.6
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	25.5	27.0	2.4	223.0	235.3	1.6
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	7.5	9.8	26.0	67.6	83.2	18.4
Oaxaca	0.5	0.5	-2.9	4.6	4.7	-0.3
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	3.0	3.1	0.6	25.9	27.0	0.2
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	1.3	1.3	2.2	11.1	11.7	1.2
Sonora	22.2	24.4	6.1	197.9	211.8	3.1
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	335.6	359.1	3.3	2,949.6	3,124.2	2.0
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	27.9	29.9	3.8	244.6	260.4	2.5
Yucatán	3.4	2.9	-19.3	30.1	26.0	-16.6
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS VIA MUNICIPIOS POR LOS QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	11.2	12.2	4.7	97.2	95.4	-5.5
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	4.6	4.7	-1.7	35.3	37.7	2.8
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	1.3	0.0	n.s.	7.7	3.3	-59.1
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	2.3	4.7	93.4	27.6	32.6	13.9
Tamaulipas	0.2	0.2	7.6	1.6	1.7	0.1
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	2.8	2.6	-11.7	25.0	20.1	-22.3
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	1,841.3	1,827.6	-4.2	14,765.2	14,552.8	-5.1
Aguascalientes	20.5	22.5	6.0	176.5	171.3	-6.6
Baja California	60.3	47.4	-24.1	450.9	418.0	-10.7
Baja California Sur	13.0	12.4	-8.0	119.7	118.5	-4.6
Campeche	10.3	8.9	-16.5	82.6	68.9	-19.7
Coahuila	70.1	76.1	4.8	550.6	630.1	10.2
Colima	13.3	15.6	14.0	97.8	109.5	7.8
Chiapas	33.8	33.0	-5.7	260.5	264.6	-2.2
Chihuahua	50.8	58.8	11.7	419.7	465.4	6.8
Ciudad de México	298.8	319.5	3.3	2,323.0	2,414.7	0.1
Durango	19.0	16.8	-14.4	156.9	128.8	-21.0
Guanajuato	63.0	61.7	-5.3	529.1	482.8	-12.2
Guerrero	14.1	14.3	-2.2	111.2	111.2	-3.7
Hidalgo	26.1	22.8	-15.4	193.5	190.7	-5.1
Jalisco	164.9	177.3	3.8	1,372.2	1,363.9	-4.3
México	194.6	196.8	-2.4	1,549.7	1,524.6	-5.3
Michoacán	38.9	39.9	-1.0	305.1	327.4	3.3
Morelos	24.2	25.8	2.9	192.1	173.8	-12.9
Nayarit	7.4	9.7	27.0	61.3	72.3	13.6
Nuevo León	181.5	154.5	-17.8	1,493.2	1,318.8	-15.0
Oaxaca	23.3	24.6	1.9	182.5	196.9	3.9
Puebla	91.2	77.9	-17.5	697.6	670.6	-7.4
Querétaro	47.6	46.2	-6.2	373.8	371.3	-4.4
Quintana Roo	32.8	38.7	13.8	293.4	308.2	1.2
San Luis Potosí	29.8	35.2	13.8	251.9	281.7	7.7
Sinaloa	54.2	39.3	-30.0	471.1	307.1	-37.2
Sonora	47.2	50.3	2.7	393.8	389.5	-4.8
Tabasco	27.7	22.5	-21.5	204.3	186.8	-11.9
Tamaulipas	68.3	74.7	5.5	512.8	595.3	11.8
Tlaxcala	6.3	6.2	-4.7	48.4	51.6	2.7
Veracruz	67.7	63.5	-9.4	540.8	521.3	-7.2
Yucatán	31.2	28.4	-12.3	279.3	260.3	-10.3
Zacatecas	9.1	6.1	-35.1	69.9	57.0	-21.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA INCENTIVOS ECONOMICOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -**
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	3,228.1	5,238.6	56.7	30,045.3	44,410.0	42.3
Aguascalientes	44.0	36.1	-20.7	428.3	453.9	2.0
Baja California	98.4	64.3	-36.9	1,226.3	1,625.3	27.6
Baja California Sur	122.7	153.3	20.6	1,003.8	1,354.1	29.9
Campeche	10.9	4.9	-56.9	99.0	103.5	0.6
Coahuila	183.4	39.6	-79.1	794.3	1,607.3	94.8
Colima	11.6	64.2	432.6	374.3	272.3	-30.0
Chiapas	20.9	12.8	-40.9	2,376.8	466.9	-81.1
Chihuahua	93.7	82.2	-15.3	1,280.7	1,004.4	-24.5
Ciudad de México	191.3	308.9	55.9	1,774.4	4,010.7	117.6
Durango	82.9	34.5	-59.8	499.7	423.8	-18.3
Guanajuato	140.2	159.0	9.5	1,430.2	1,264.5	-14.9
Guerrero	17.5	69.8	284.4	225.7	448.4	91.2
Hidalgo	21.6	27.8	24.1	287.9	270.4	-9.6
Jalisco	418.4	270.4	-37.6	1,666.5	1,865.1	7.7
México	268.5	234.2	-15.8	1,602.3	2,793.9	67.9
Michoacán	13.5	45.4	225.4	845.6	409.5	-53.4
Morelos	15.2	94.1	499.0	374.7	554.5	42.5
Nayarit	70.1	35.8	-50.7	550.6	635.6	11.1
Nuevo León	255.2	212.4	-19.6	2,930.7	3,356.4	10.3
Oaxaca	87.9	322.4	254.2	1,574.3	1,866.2	14.1
Puebla	97.0	61.2	-39.1	574.3	736.1	23.4
Querétaro	139.1	176.1	22.3	1,762.3	1,510.0	-17.5
Quintana Roo	93.5	96.4	-0.5	896.1	1,080.6	16.1
San Luis Potosí	115.3	87.9	-26.4	986.3	1,113.2	8.7
Sinaloa	94.0	104.0	6.8	1,030.3	824.0	-23.0
Sonora	81.3	106.6	26.6	510.7	646.0	21.8
Tabasco	26.0	20.4	-24.3	451.7	208.9	-55.5
Tamaulipas	21.7	31.3	39.4	235.7	631.9	158.2
Tlaxcala	4.7	6.5	32.1	50.7	72.3	37.2
Veracruz	224.5	2,141.5	-o-	1,016.0	11,748.2	-o-
Yucatán	123.6	50.8	-60.3	814.0	600.5	-29.0
Zacatecas	39.3	83.7	105.5	371.4	451.6	17.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO DE COMPENSACION DE REPECOS E INTERMEDIOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p/_}	Crec. real %
Total	68.5	71.2	0.3	545.9	516.8	-8.8
Aguascalientes	0.6	0.6	0.2	6.2	5.8	-10.6
Baja California	5.3	5.5	0.3	38.8	38.2	-5.2
Baja California Sur	0.8	0.8	0.3	6.7	6.2	-12.0
Campeche	0.4	0.4	0.2	4.5	4.1	-13.3
Coahuila	2.0	2.1	0.2	18.4	19.1	-0.3
Colima	1.1	1.2	0.4	6.0	5.8	-6.2
Chiapas	0.9	0.9	0.2	9.9	8.2	-20.1
Chihuahua	4.6	4.8	0.4	28.7	27.6	-7.4
Ciudad de México	7.8	8.1	0.3	63.4	57.8	-12.3
Durango	0.9	0.9	0.4	6.0	5.3	-14.2
Guanajuato	2.4	2.5	0.2	22.3	21.3	-8.2
Guerrero	1.6	1.7	0.4	10.1	9.9	-5.0
Hidalgo	1.7	1.8	0.4	12.3	11.7	-7.8
Jalisco	4.4	4.5	0.3	37.6	33.0	-15.5
México	7.8	8.1	0.3	58.4	58.5	-3.7
Michoacán	1.6	1.7	0.2	15.1	14.2	-9.7
Morelos	0.8	0.8	0.4	5.4	4.9	-12.2
Nayarit	0.6	0.6	0.2	5.2	5.1	-4.7
Nuevo León	3.7	3.9	0.4	21.8	22.1	-2.3
Oaxaca	0.7	0.8	0.2	6.4	6.5	-2.8
Puebla	1.5	1.6	0.2	14.6	13.3	-12.5
Querétaro	1.7	1.8	0.2	17.1	16.6	-6.0
Quintana Roo	1.1	1.1	0.3	9.8	8.7	-14.3
San Luis Potosí	0.7	0.8	0.2	8.4	6.1	-30.5
Sinaloa	2.9	3.0	0.4	20.7	18.0	-16.0
Sonora	2.4	2.5	0.2	21.2	20.3	-7.9
Tabasco	0.8	0.9	0.3	6.7	6.7	-4.1
Tamaulipas	3.1	3.2	0.3	22.2	22.2	-3.5
Tlaxcala	0.4	0.4	0.2	3.3	3.4	-3.6
Veracruz	2.8	2.9	0.2	24.2	22.9	-8.9
Yucatán	0.7	0.8	0.1	7.5	7.2	-8.2
Zacatecas	0.7	0.7	0.2	6.9	6.2	-13.1

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/_ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS VIA FONDO IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total	5,161.1	4,442.2	-16.9	75,983.1	80,032.4	1.4
Aguascalientes	35.9	40.7	9.5	849.6	855.3	-3.1
Baja California	275.3	283.5	-0.6	3,391.0	3,715.1	5.5
Baja California Sur	-34.5	-26.6	n.s.	354.5	616.9	67.5
Campeche	16.8	27.9	60.3	479.3	513.8	3.2
Coahuila	115.4	82.5	-31.0	1,488.7	1,595.5	3.2
Colima	-18.4	-29.9	n.s.	436.2	364.4	-19.6
Chiapas	125.4	75.2	-42.1	1,584.4	1,831.3	11.3
Chihuahua	299.5	309.7	-0.1	2,678.1	3,348.7	20.4
Ciudad de México	732.7	673.4	-11.3	9,016.5	9,589.3	2.4
Durango	87.5	52.5	-42.1	1,062.7	1,070.4	-3.0
Guanajuato	220.2	206.7	-9.3	3,739.5	3,912.4	0.7
Guerrero	92.9	131.7	36.9	1,795.0	1,709.3	-8.3
Hidalgo	37.9	-22.6	n.s.	1,091.4	1,102.4	-2.8
Jalisco	407.6	243.6	-42.3	5,762.7	5,717.9	-4.5
México	854.9	776.4	-12.3	9,297.8	9,366.3	-3.0
Michoacán	-28.5	-2.1	n.s.	2,553.7	2,901.7	9.4
Morelos	19.0	11.2	-42.9	651.0	748.7	10.7
Nayarit	30.0	31.9	2.5	644.6	574.9	-14.1
Nuevo León	460.9	384.6	-19.4	5,651.5	5,587.0	-4.8
Oaxaca	115.5	63.3	-47.1	1,183.2	1,158.0	-5.8
Puebla	357.8	333.4	-10.0	3,975.0	3,911.4	-5.3
Querétaro	35.4	14.7	-59.9	1,571.4	1,438.8	-11.8
Quintana Roo	78.3	62.6	-22.7	1,055.1	1,232.4	12.5
San Luis Potosí	6.4	53.3	-o-	1,553.6	2,157.7	33.7
Sinaloa	81.0	88.4	5.4	1,471.4	1,480.1	-3.1
Sonora	159.1	80.6	-51.1	1,740.4	1,733.4	-4.1
Tabasco	45.5	-7.6	n.s.	2,270.2	2,437.6	3.4
Tamaulipas	205.8	168.6	-20.9	2,264.4	2,416.6	2.8
Tlaxcala	19.3	5.6	-72.1	483.1	706.9	40.9
Veracruz	172.4	255.5	43.1	4,105.7	4,568.5	7.1
Yucatán	114.8	60.8	-48.8	924.8	874.4	-9.0
Zacatecas	39.3	12.7	-68.8	856.7	795.2	-10.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), AGOSTO DE 2025^{p/_}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FONE ^{1/_}	FASSA ^{2/_}	FAIS ^{3/_}	FAM ^{4/_}	FAFM ^{5/_}	FASP ^{6/_}	FAETA ^{7/_}	FAFEF ^{8/_}	Total
Total	45,724.3	5,789.5	21,314.9	3,315.2	10,435.6	955.6	713.1	5,701.8	93,950.1
Aguascalientes	820.1	147.2	66.4	47.4	118.9	24.8	12.3	49.0	1,286.1
Baja California	1,202.9	86.5	86.9	129.9	299.9	36.4	14.7	144.6	2,001.8
Baja California Sur	550.9	53.9	109.2	38.0	70.0	25.8	7.4	30.7	885.9
Campeche	544.7	74.6	270.0	39.8	74.6	23.5	11.1	26.9	1,065.0
Coahuila	1,396.4	180.4	103.8	71.6	265.8	26.9	29.3	96.5	2,170.6
Colima	431.3	79.3	54.7	32.4	58.1	25.4	8.4	29.2	718.9
Chiapas	2,044.5	202.7	3,660.0	235.8	459.7	27.3	38.3	509.1	7,177.4
Chihuahua	1,286.0	250.1	489.3	80.8	306.6	35.6	25.8	142.9	2,617.2
Ciudad de México	3,899.9	181.5	214.6	110.1	864.6	59.0	0.0	240.8	5,570.4
Durango	845.9	203.6	197.2	56.5	150.8	26.1	11.6	84.4	1,576.0
Guanajuato	1,855.9	301.9	375.5	147.2	501.5	33.1	37.3	242.9	3,495.3
Guerrero	2,277.7	248.6	1,795.6	134.9	285.8	27.3	25.9	245.2	5,041.1
Hidalgo	1,839.3	127.2	940.1	86.6	256.7	25.3	15.9	154.8	3,446.0
Jalisco	1,963.2	423.9	301.6	154.1	691.3	37.4	40.1	311.7	3,923.3
México	3,048.1	485.4	1,576.3	349.9	1,404.4	65.8	81.6	876.7	7,888.3
Michoacán	2,035.1	205.8	818.2	131.6	391.5	27.9	20.6	230.8	3,861.4
Morelos	833.9	102.8	166.8	56.3	156.8	26.3	14.7	93.9	1,451.4
Nayarit	706.0	88.8	174.0	47.6	98.9	23.3	11.5	65.6	1,215.7
Nuevo León	1,733.9	242.9	138.8	115.6	485.5	33.6	24.5	166.5	2,941.2
Oaxaca	2,475.7	247.7	3,234.1	142.5	340.5	26.3	15.9	240.4	6,723.2
Puebla	2,002.8	175.8	1,545.2	167.9	523.1	31.3	31.3	334.6	4,811.9
Querétaro	927.6	169.7	242.1	52.1	201.4	24.7	5.9	78.1	1,701.6
Quintana Roo	546.0	81.6	257.7	80.6	151.5	24.0	15.9	62.8	1,220.1
San Luis Potosí	1,234.5	96.4	303.1	95.3	228.2	24.9	17.6	102.4	2,102.5
Sinaloa	1,214.1	138.3	193.4	85.0	245.6	26.9	32.6	134.4	2,070.1
Sonora	990.3	124.2	180.9	73.8	243.7	33.5	32.7	104.7	1,783.9
Tabasco	1,007.2	127.2	399.5	75.0	200.2	27.2	20.0	88.6	1,944.8
Tamaulipas	1,479.2	129.5	148.7	74.5	283.1	28.5	26.8	135.1	2,305.4
Tlaxcala	584.6	100.7	135.9	65.1	116.0	20.3	9.5	84.6	1,116.6
Veracruz	2,519.0	388.9	2,448.6	192.6	641.2	32.9	44.4	407.7	6,675.3
Yucatán	628.5	185.3	552.2	88.5	188.7	21.3	18.8	105.5	1,788.7
Zacatecas	799.2	137.4	134.7	56.4	130.8	23.2	10.7	80.6	1,373.0
No distribuible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/_ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/_ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Incluye recursos canalizados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas (FAISPIAM) a través del Ramo 20 Bienestar.

4/_ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/_ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/_ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), AGOSTO DE 2024
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FONE ^{1/_}	FASSA ^{2/_}	FAIS ^{3/_}	FAM ^{4/_}	FAFM ^{5/_}	FASP ^{6/_}	FAETA ^{7/_}	FAFEF ^{8/_}	Total
Total	41,767.5	5,340.5	11,535.0	3,093.4	9,737.5	920.2	750.6	5,320.4	78,465.2
Aguascalientes	688.0	154.2	68.2	50.0	111.2	23.9	15.0	46.4	1,156.9
Baja California	1,156.6	77.6	81.7	78.1	281.7	35.1	19.5	137.8	1,868.0
Baja California Sur	481.2	49.7	109.2	33.7	64.6	24.9	9.3	28.2	800.8
Campeche	533.9	69.2	137.5	49.5	70.6	22.6	13.5	27.3	924.3
Coahuila	1,362.7	186.8	106.9	59.8	245.2	25.9	31.7	87.2	2,106.2
Colima	397.0	75.9	52.7	32.5	55.4	24.5	9.2	28.6	675.7
Chiapas	1,862.6	187.1	1,874.4	228.0	424.9	26.3	42.7	466.3	5,112.4
Chihuahua	1,073.2	256.3	183.4	72.2	286.4	34.3	27.8	136.2	2,069.8
Ciudad de México	3,383.6	129.9	216.7	106.4	806.8	56.8	0.0	233.1	4,933.3
Durango	811.1	213.8	159.2	54.2	139.8	25.1	13.1	79.7	1,496.0
Guanajuato	1,906.8	316.8	337.6	130.7	468.5	31.9	40.5	216.4	3,449.1
Guerrero	2,132.5	203.4	955.6	133.6	268.7	26.3	27.8	227.6	3,975.7
Hidalgo	1,681.9	129.5	314.5	80.5	238.7	24.3	17.8	140.4	2,627.6
Jalisco	1,817.7	433.7	256.8	148.5	639.0	36.1	43.0	289.8	3,664.6
México	2,761.4	454.1	907.1	298.8	1,301.3	63.4	82.9	813.9	6,682.8
Michoacán	1,966.3	221.7	438.7	127.3	371.8	26.9	20.7	217.6	3,391.0
Morelos	709.2	56.8	144.5	50.7	147.0	25.3	16.5	87.2	1,237.4
Nayarit	617.4	53.8	106.0	49.0	94.3	22.4	12.6	61.3	1,016.8
Nuevo León	1,668.9	261.4	145.0	123.6	454.8	32.3	23.1	155.3	2,864.6
Oaxaca	2,111.3	279.6	1,054.1	161.6	320.7	25.4	18.6	235.6	4,207.0
Puebla	1,812.0	63.3	869.8	175.5	492.3	30.1	32.1	313.0	3,788.1
Querétaro	856.6	175.7	115.8	59.8	187.1	23.8	5.5	71.5	1,495.8
Quintana Roo	523.0	68.9	163.6	73.1	142.3	23.1	16.8	62.4	1,073.1
San Luis Potosí	1,196.6	74.9	321.4	68.8	212.7	24.0	18.1	95.3	2,011.9
Sinaloa	1,138.6	118.6	132.1	81.5	229.6	25.9	32.3	123.3	1,881.8
Sonora	867.8	106.6	123.1	70.6	222.7	32.3	31.8	96.6	1,551.4
Tabasco	979.5	80.1	286.6	77.9	184.1	26.2	19.9	82.5	1,736.7
Tamaulipas	1,410.5	113.6	155.6	72.9	265.9	27.4	25.9	124.9	2,196.7
Tlaxcala	514.1	79.6	134.0	49.6	105.4	19.5	9.5	75.8	987.6
Veracruz	2,121.9	342.4	1,195.7	186.1	604.5	31.7	43.6	384.6	4,910.3
Yucatán	535.6	187.9	249.6	61.0	177.1	20.5	18.7	99.7	1,350.1
Zacatecas	688.2	117.5	137.8	48.0	122.3	22.3	11.0	74.7	1,221.9
No distribuible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/_ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso del Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/_ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/_ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/_ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/_ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/_ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), AGOSTO DE 2025^{p/_}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Crecimiento en términos reales)

Entidad	FONE ^{1/_}	FASSA ^{2/_}	FAIS ^{3/_}	FAM ^{4/_}	FAFM ^{5/_}	FASP ^{6/_}	FAETA ^{7/_}	FAFEF ^{8/_}	Total
Total	5.7	4.7	78.4	3.5	3.5	0.3	-8.3	3.5	15.6
Aguascalientes	15.1	-7.9	-6.0	-8.5	3.2	0.3	-21.1	2.1	7.3
Baja California	0.4	7.6	2.7	60.6	2.8	0.3	-27.0	1.3	3.5
Baja California Sur	10.6	4.6	-3.4	8.9	4.6	0.3	-23.8	4.9	6.8
Campeche	-1.5	4.1	89.6	-22.4	1.9	0.3	-21.1	-5.0	11.3
Coahuila	-1.1	-6.8	-6.2	15.6	4.6	0.3	-10.8	6.9	-0.5
Colima	4.9	0.9	0.3	-3.6	1.3	0.3	-11.7	-1.3	2.7
Chiapas	6.0	4.6	88.5	-0.1	4.5	0.3	-13.4	5.4	35.6
Chihuahua	15.7	-5.8	157.5	8.1	3.4	0.3	-10.2	1.3	22.1
Ciudad de México	11.3	34.9	-4.4	-0.1	3.5	0.3	n.s.	-0.2	9.0
Durango	0.7	-8.1	19.6	0.8	4.1	0.3	-14.9	2.3	1.7
Guanajuato	-6.0	-8.0	7.4	8.7	3.4	0.3	-11.0	8.4	-2.2
Guerrero	3.1	18.0	81.4	-2.5	2.7	0.3	-10.0	4.0	22.4
Hidalgo	5.6	-5.2	188.7	3.9	3.9	0.3	-13.9	6.5	26.6
Jalisco	4.3	-5.6	13.4	0.2	4.5	0.3	-9.8	3.8	3.4
México	6.6	3.2	67.8	13.1	4.2	0.3	-4.9	4.0	14.0
Michoacán	-0.1	-10.4	80.1	-0.2	1.7	0.3	-4.3	2.4	9.9
Morelos	13.5	74.7	11.4	7.2	3.0	0.3	-14.2	4.0	13.3
Nayarit	10.4	59.3	58.5	-6.2	1.3	0.3	-11.2	3.3	15.4
Nuevo León	0.3	-10.3	-7.6	-9.7	3.1	0.3	2.3	3.5	-0.9
Oaxaca	13.2	-14.5	196.2	-14.8	2.5	0.3	-17.8	-1.4	54.3
Puebla	6.7	168.0	71.5	-7.6	2.6	0.3	-6.0	3.2	22.6
Querétaro	4.6	-6.7	101.8	-15.9	3.9	0.3	3.9	5.4	9.8
Quintana Roo	0.8	14.3	52.1	6.4	2.9	0.3	-8.5	-2.7	9.8
San Luis Potosí	-0.4	24.3	-8.9	33.7	3.6	0.3	-6.1	3.7	0.9
Sinaloa	3.0	12.6	41.4	0.7	3.3	0.3	-2.5	5.2	6.2
Sonora	10.2	12.5	41.9	1.0	5.7	0.3	-0.7	4.7	11.0
Tabasco	-0.7	53.4	34.6	-7.1	5.0	0.3	-3.0	3.6	8.1
Tamaulipas	1.3	10.1	-7.7	-1.3	2.8	0.3	-0.3	4.4	1.3
Tlaxcala	9.8	22.2	-2.1	26.8	6.3	0.3	-3.9	7.7	9.2
Veracruz	14.6	9.7	97.7	-0.1	2.4	0.3	-1.5	2.4	31.3
Yucatán	13.3	-4.8	113.6	40.0	2.9	0.3	-2.8	2.2	27.9
Zacatecas	12.1	12.9	-5.6	13.4	3.3	0.3	-6.2	4.2	8.5
No distribuible	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p/_ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/_ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/_ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/_ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Incluye recursos canalizados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas (FAISPIAM) a través del Ramo 20 Bienestar.

4/_ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/_ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/_ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-AGOSTO DE 2025^{p/_}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FONE ^{1/_}	FASSA ^{2/_}	FAIS ^{3/_}	FAM ^{4/_}	FAFM ^{5/_}	FASP ^{6/_}	FAETA ^{7/_}	FAFEF ^{8/_}	Total
Total	369,566.2	50,593.8	99,686.5	26,521.7	83,484.6	7,644.7	6,222.1	45,614.7	689,334.3
Aguascalientes	5,669.5	1,309.6	539.6	379.4	950.9	198.2	107.4	392.2	9,546.7
Baja California	10,308.0	825.6	653.0	1,039.1	2,399.5	291.2	127.6	1,156.7	16,800.6
Baja California Sur	4,145.7	450.9	887.1	303.7	560.0	206.8	65.2	245.2	6,864.6
Campeche	3,848.5	651.9	1,211.1	318.4	596.4	187.9	97.3	215.3	7,126.8
Coahuila	9,949.5	1,624.0	837.1	572.4	2,126.1	215.4	252.5	771.8	16,348.8
Colima	2,920.6	691.0	425.7	259.6	465.0	203.2	74.3	233.8	5,273.1
Chiapas	17,182.8	1,783.8	16,310.9	1,886.6	3,677.8	218.3	336.8	4,072.8	45,469.8
Chihuahua	11,282.6	2,257.9	1,718.6	646.1	2,453.0	285.0	226.1	1,143.0	20,012.2
Ciudad de México	31,187.5	1,751.6	1,773.2	880.4	6,917.1	472.2	0.0	1,926.5	44,908.6
Durango	6,652.6	1,824.0	1,275.2	452.2	1,206.3	208.8	102.7	675.1	12,397.0
Guanajuato	12,908.2	2,781.8	2,628.9	1,177.3	4,012.1	264.9	327.9	1,943.4	26,044.6
Guerrero	16,707.0	2,249.6	8,263.6	1,079.1	2,286.3	218.3	226.0	1,961.8	32,991.7
Hidalgo	12,746.8	1,154.8	3,056.7	693.1	2,053.9	202.1	139.6	1,238.7	21,285.7
Jalisco	17,386.5	3,844.6	2,038.3	1,232.9	5,530.3	299.6	350.2	2,493.5	33,175.9
México	34,624.2	3,757.8	7,797.6	2,799.2	11,235.1	526.5	707.7	7,013.9	68,461.9
Michoacán	14,684.2	1,844.4	3,788.8	1,052.6	3,131.9	223.2	178.6	1,846.5	26,750.2
Morelos	6,812.5	622.7	1,164.9	450.1	1,254.7	210.3	128.8	751.3	11,395.2
Nayarit	4,601.6	689.7	895.4	380.8	791.5	186.1	101.5	524.9	8,171.5
Nuevo León	12,408.6	2,179.6	1,127.8	925.0	3,883.7	268.4	211.3	1,331.6	22,336.0
Oaxaca	21,834.3	2,225.2	10,351.3	1,140.2	2,723.7	210.8	139.1	1,923.5	40,548.1
Puebla	16,103.5	1,128.7	7,424.3	1,342.9	4,184.8	250.1	272.8	2,677.0	33,384.0
Querétaro	5,226.2	1,502.6	1,030.8	416.5	1,610.9	197.7	50.7	624.9	10,660.3
Quintana Roo	5,000.7	785.9	1,387.4	644.4	1,212.4	191.9	138.8	502.8	9,864.2
San Luis Potosí	10,966.3	763.8	2,463.0	762.6	1,825.5	199.2	153.8	818.9	17,953.2
Sinaloa	9,164.6	1,225.4	1,085.4	679.8	1,965.2	214.8	284.2	1,074.8	15,694.3
Sonora	7,974.8	1,103.2	1,030.0	590.7	1,950.0	268.1	286.0	837.6	14,040.3
Tabasco	6,344.3	1,151.5	2,371.1	599.7	1,601.8	217.3	173.8	708.6	13,168.0
Tamaulipas	11,359.1	1,227.8	1,207.8	596.1	2,265.2	227.9	234.4	1,081.0	18,199.2
Tlaxcala	4,459.1	829.9	1,085.3	521.0	928.0	162.4	83.1	676.7	8,745.6
Veracruz	23,275.7	3,487.2	10,560.9	1,540.6	5,129.9	263.0	385.0	3,261.9	47,904.0
Yucatán	5,626.0	1,685.2	2,236.1	707.9	1,509.3	170.0	164.9	844.2	12,943.8
Zacatecas	6,204.9	1,182.1	1,059.6	451.3	1,046.5	185.2	93.9	644.8	10,868.4
No distribuible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/_ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/_ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Incluye recursos canalizados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas (FAISPIAM) a través del Ramo 20 Bienestar.

4/_ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/_ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/_ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-AGOSTO DE 2024
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
(Millones de pesos)

Entidad	FONE ^{1/_}	FASSA ^{2/_}	FAIS ^{3/_}	FAM ^{4/_}	FAFM ^{5/_}	FASP ^{6/_}	FAETA ^{7/_}	FAFEF ^{8/_}	Total
Total	347,760.3	65,778.5	92,279.8	24,747.5	77,900.1	7,361.3	5,738.0	42,563.4	664,128.9
Aguascalientes	5,283.2	1,381.6	545.7	400.2	889.7	190.9	100.3	370.8	9,162.3
Baja California	9,728.6	1,859.9	653.5	624.8	2,253.7	280.4	118.4	1,102.4	16,621.6
Baja California Sur	3,861.5	604.8	873.4	269.3	516.8	199.1	61.4	225.7	6,612.0
Campeche	3,560.0	841.9	1,100.1	396.2	565.0	180.9	93.0	218.7	6,956.0
Coahuila	9,269.8	1,689.1	855.1	478.0	1,961.7	207.4	237.1	697.3	15,395.6
Colima	2,709.5	848.0	421.3	259.9	443.4	195.6	69.2	228.7	5,175.6
Chiapas	16,164.8	2,345.0	14,995.4	1,824.1	3,399.3	210.3	317.2	3,730.8	42,986.9
Chihuahua	10,601.6	2,324.0	1,467.5	577.3	2,291.2	274.4	208.0	1,089.9	18,833.9
Ciudad de México	29,346.5	2,051.9	1,734.0	850.8	6,454.4	454.7	0.0	1,864.5	42,756.8
Durango	6,216.6	1,930.5	1,273.9	433.2	1,118.6	201.0	96.4	637.4	11,907.8
Guanajuato	12,140.1	2,934.2	2,700.7	1,045.8	3,747.6	255.1	304.3	1,731.4	24,859.2
Guerrero	15,723.8	2,726.0	7,645.1	1,069.0	2,149.6	210.2	211.9	1,821.0	31,556.7
Hidalgo	12,012.9	2,406.5	2,515.8	643.9	1,909.3	194.6	130.9	1,123.1	20,937.1
Jalisco	16,084.8	3,949.5	2,054.5	1,188.1	5,112.1	288.5	323.4	2,318.7	31,319.5
México	32,708.3	7,562.0	7,256.8	2,390.2	10,410.0	507.0	630.1	6,511.3	67,975.8
Michoacán	13,968.0	2,872.5	3,509.7	1,018.2	2,974.4	215.0	161.7	1,740.7	26,460.1
Morelos	6,285.9	926.1	1,156.3	405.5	1,176.1	202.5	118.9	697.8	10,969.1
Nayarit	4,330.0	845.0	848.0	392.1	754.8	179.2	94.5	490.6	7,934.2
Nuevo León	11,625.8	2,283.3	1,159.9	989.1	3,638.7	258.5	188.6	1,242.7	21,386.7
Oaxaca	20,803.3	3,687.1	8,433.1	1,292.7	2,565.7	202.9	135.5	1,884.5	39,005.0
Puebla	15,095.9	1,580.1	6,958.7	1,404.0	3,938.2	240.8	253.0	2,504.1	31,974.8
Querétaro	4,965.8	1,552.0	926.5	478.1	1,496.5	190.4	44.6	572.4	10,226.2
Quintana Roo	4,702.5	960.9	1,308.9	584.8	1,138.1	184.8	126.6	499.0	9,505.5
San Luis Potosí	10,249.3	1,591.9	2,571.2	550.6	1,701.9	191.8	142.2	762.6	17,761.5
Sinaloa	8,592.0	1,499.1	1,056.6	652.1	1,837.2	206.9	263.4	986.3	15,093.6
Sonora	7,467.2	1,367.2	984.8	564.8	1,781.5	258.1	259.7	772.6	13,455.9
Tabasco	5,960.2	1,343.9	2,292.4	623.4	1,472.4	209.2	159.7	660.3	12,721.5
Tamaulipas	10,731.9	1,577.1	1,244.4	583.2	2,127.4	219.5	214.5	999.5	17,697.3
Tlaxcala	4,176.4	1,045.0	1,071.9	396.8	843.0	156.4	76.2	606.6	8,372.4
Veracruz	22,299.4	4,066.2	9,565.3	1,488.6	4,836.4	253.3	357.4	3,076.6	45,943.0
Yucatán	5,265.1	1,725.1	1,996.6	488.3	1,416.7	163.7	152.5	797.8	12,005.8
Zacatecas	5,829.6	1,401.2	1,102.5	384.3	978.6	178.4	87.3	597.6	10,559.4
No distribuible	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/_ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso del Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2/_ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3/_ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

4/_ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6/_ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7/_ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8/_ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 33 Y 25), ENERO-AGOSTO DE 2025^{p_/}
- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -
 (Crecimiento en términos reales)

Entidad	FONE ^{1_/}	FASSA ^{2_/}	FAIS ^{3_/}	FAM ^{4_/}	FAFM ^{5_/}	FASP ^{6_/}	FAETA ^{7_/}	FAFEF ^{8_/}	Total
Total	2.3	-25.9	4.0	3.2	3.2	0.0	4.4	3.2	-0.1
Aguascalientes	3.3	-8.7	-4.8	-8.7	2.9	0.0	3.1	1.8	0.3
Baja California	2.0	-57.3	-3.8	60.1	2.5	0.0	3.8	1.0	-2.7
Baja California Sur	3.4	-28.2	-2.2	8.6	4.3	0.0	2.3	4.6	0.0
Campeche	4.1	-25.4	6.0	-22.6	1.6	0.0	0.7	-5.2	-1.4
Coahuila	3.3	-7.4	-5.8	15.3	4.3	0.0	2.5	6.6	2.2
Colima	3.8	-21.5	-2.7	-3.8	1.0	0.0	3.4	-1.6	-1.9
Chiapas	2.3	-26.8	4.7	-0.4	4.2	0.0	2.2	5.1	1.8
Chihuahua	2.5	-6.5	12.8	7.8	3.1	0.0	4.6	1.0	2.3
Ciudad de México	2.3	-17.8	-1.5	-0.4	3.2	0.0	0.0	-0.5	1.1
Durango	3.0	-9.0	-3.6	0.5	3.8	0.0	2.6	2.0	0.2
Guanajuato	2.4	-8.7	-6.3	8.4	3.1	0.0	3.8	8.1	0.9
Guerrero	2.3	-20.5	4.1	-2.8	2.4	0.0	2.7	3.7	0.7
Hidalgo	2.2	-53.8	17.0	3.6	3.6	0.0	2.7	6.2	-2.1
Jalisco	4.1	-6.3	-4.5	-0.1	4.2	0.0	4.3	3.5	2.0
México	1.9	-52.2	3.5	12.8	3.9	0.0	8.1	3.7	-3.0
Michoacán	1.2	-38.2	3.9	-0.5	1.4	0.0	6.4	2.1	-2.7
Morelos	4.3	-35.3	-3.0	6.9	2.7	0.0	4.3	3.7	0.0
Nayarit	2.3	-21.4	1.7	-6.5	1.0	0.0	3.4	3.0	-0.8
Nuevo León	2.8	-8.1	-6.4	-10.0	2.8	0.0	7.8	3.2	0.6
Oaxaca	1.1	-41.9	18.2	-15.1	2.2	0.0	-1.2	-1.7	0.1
Puebla	2.7	-31.2	2.7	-7.9	2.3	0.0	3.8	2.9	0.5
Querétaro	1.3	-6.8	7.1	-16.1	3.6	0.0	9.5	5.1	0.4
Quintana Roo	2.4	-21.3	2.1	6.1	2.6	0.0	5.6	-3.0	-0.1
San Luis Potosí	3.0	-53.8	-7.8	33.4	3.3	0.0	4.1	3.4	-2.7
Sinaloa	2.7	-21.3	-1.1	0.4	3.0	0.0	3.9	4.9	0.1
Sonora	2.8	-22.3	0.7	0.7	5.4	0.0	6.0	4.4	0.5
Tabasco	2.5	-17.5	-0.4	-7.4	4.7	0.0	4.8	3.3	-0.3
Tamaulipas	1.9	-25.0	-6.6	-1.6	2.5	0.0	5.2	4.1	-1.0
Tlaxcala	2.8	-23.5	-2.5	26.4	6.0	0.0	5.0	7.4	0.6
Veracruz	0.5	-17.4	6.3	-0.4	2.1	0.0	3.7	2.1	0.4
Yucatán	2.9	-5.9	7.8	39.6	2.6	0.0	4.1	1.9	3.8
Zacatecas	2.5	-18.8	-7.5	13.1	3.0	0.0	3.5	3.9	-0.9
No distribuible	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.

Nota: Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo

1_/ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo. En el caso de la Ciudad de México considera los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

2_/ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

3_/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Incluye recursos canalizados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas (FAISPIAM) a través del Ramo 20 Bienestar.

4_/ Fondo de Aportaciones Múltiples.

5_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

6_/ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

7_/ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

8_/ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GASTO FEDERALIZADO POR SUBSIDIOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	9,191.6	7,137.4	-25.0	61,571.8	55,991.6	-12.4
Aguascalientes	100.4	99.9	-3.9	380.8	422.6	6.9
Baja California	175.1	192.7	6.3	879.3	1,071.1	17.3
Baja California Sur	36.6	28.6	-24.6	293.8	196.3	-35.7
Campeche	54.3	96.2	71.3	611.6	725.7	14.2
Coahuila	132.6	32.4	-76.4	583.4	598.6	-1.2
Colima	7.5	32.8	323.5	193.6	242.9	20.8
Chiapas	242.4	150.0	-40.3	2,352.8	1,506.9	-38.3
Chihuahua	314.3	318.3	-2.2	1,666.1	1,301.8	-24.8
Ciudad de México	440.4	130.0	-71.5	15,728.0	15,107.6	-7.5
Durango	126.6	177.9	35.7	526.3	852.6	56.0
Guanajuato	1,101.9	1,114.5	-2.3	3,515.1	3,550.0	-2.8
Guerrero	474.7	301.7	-38.6	1,307.3	1,027.8	-24.3
Hidalgo	497.9	310.2	-39.8	1,157.0	829.2	-31.0
Jalisco	880.6	969.6	6.3	2,882.2	3,005.8	0.4
México	86.4	175.0	95.5	4,450.3	4,398.0	-4.9
Michoacán	564.5	524.0	-10.4	2,047.3	1,995.2	-6.2
Morelos	4.4	24.1	427.3	778.2	631.3	-21.9
Nayarit	64.0	55.0	-17.0	266.1	341.9	23.7
Nuevo León	348.9	55.9	-84.5	1,362.9	1,101.2	-22.2
Oaxaca	104.6	553.7	411.2	2,050.6	1,404.2	-34.1
Puebla	967.4	90.7	-90.9	3,090.2	2,202.2	-31.4
Querétaro	22.4	245.6	-o-	483.5	806.8	60.7
Quintana Roo	82.5	101.6	18.8	628.8	332.1	-49.1
San Luis Potosí	40.4	254.5	-o-	848.9	884.2	0.3
Sinaloa	189.6	41.0	-79.1	829.3	521.4	-39.5
Sonora	93.7	46.1	-52.5	633.7	537.5	-18.3
Tabasco	411.2	207.8	-51.2	2,194.9	2,031.0	-10.9
Tamaulipas	102.3	151.4	42.9	1,513.3	1,164.7	-25.9
Tlaxcala	129.0	26.0	-80.5	598.5	519.8	-16.4
Veracruz	1,110.0	352.7	-69.3	4,644.7	3,650.1	-24.3
Yucatán	157.0	218.1	34.1	634.1	756.7	14.9
Zacatecas	113.1	59.5	-49.2	544.3	483.9	-14.4
No distribuible	15.1	0.0	n.s.	1,894.9	1,790.5	-9.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento; n.s.: no significativo.

1./ Incluye los recursos ministrados al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), así como el resto de subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p_/_}	Crec. real %	2024	2025 ^{p_/_}	Crec. real %
Total^{1_/_}	0.0	0.0	n.s.	1,777.8	1,790.5	-3.0
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	1,777.8	1,790.5	-3.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/_ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/_ En enero considera la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) previsto en el PEF 2025.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SALUD PÚBLICA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	8,488.5	5,544.2	-36.9	49,532.1	43,776.9	-14.9
Aguascalientes	97.1	95.5	-5.1	303.4	299.2	-5.1
Baja California	170.6	167.7	-5.1	572.4	623.9	4.9
Baja California Sur	32.5	7.3	-78.2	119.4	89.4	-27.9
Campeche	4.5	13.0	180.0	213.4	216.5	-2.3
Coahuila	122.1	7.3	-94.2	441.0	342.1	-25.3
Colima	2.3	6.7	179.7	79.7	83.9	1.4
Chiapas	224.9	60.0	-74.2	2,001.6	1,033.4	-50.3
Chihuahua	311.7	315.0	-2.4	976.6	964.8	-4.9
Ciudad de México	435.8	80.5	-82.2	15,488.4	14,940.8	-7.1
Durango	121.3	164.4	30.8	416.0	498.8	15.4
Guanajuato	1,096.1	1,107.5	-2.4	3,411.1	3,401.9	-4.0
Guerrero	474.2	76.0	-84.5	1,149.4	683.1	-42.8
Hidalgo	494.8	296.7	-42.1	935.0	664.3	-31.6
Jalisco	878.1	928.1	2.1	2,749.8	2,827.4	-1.0
México	80.5	164.0	96.7	4,230.2	4,109.0	-6.5
Michoacán	559.6	489.7	-15.5	1,925.1	1,770.7	-11.4
Morelos	1.9	7.7	287.5	660.4	451.7	-34.1
Nayarit	61.0	14.8	-76.5	175.3	146.6	-19.5
Nuevo León	325.1	4.4	-98.7	1,030.8	728.1	-32.0
Oaxaca	95.7	404.2	307.7	1,248.8	1,007.2	-22.4
Puebla	952.5	53.7	-94.6	2,873.7	1,983.6	-33.5
Querétaro	13.6	226.7	-o-	415.2	703.0	63.0
Quintana Roo	74.5	90.8	17.7	294.3	225.7	-26.2
San Luis Potosí	27.4	236.6	-o-	665.1	660.3	-4.4
Sinaloa	186.3	23.8	-87.6	704.2	386.9	-47.1
Sonora	89.4	30.1	-67.5	455.0	354.6	-25.0
Tabasco	263.0	40.1	-85.3	1,066.7	819.0	-26.1
Tamaulipas	9.9	49.7	386.9	581.8	361.1	-40.2
Tlaxcala	126.2	19.6	-85.0	511.2	401.2	-24.4
Veracruz	901.2	134.0	-85.6	2,824.0	2,058.6	-29.8
Yucatán	148.0	204.9	33.7	588.1	622.2	1.9
Zacatecas	106.6	23.5	-78.7	425.1	317.7	-28.0
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento; n.s.: no significativo.

1./ Incluye el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos para actividades de apoyo administrativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESTO DE GASTO FEDERALIZADO POR SUBSIDIOS
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	703.1	1,593.2	118.8	10,262.0	10,424.2	-2.2
Aguascalientes	3.2	4.4	30.7	77.3	123.4	53.6
Baja California	4.5	25.1	443.6	306.9	447.2	40.3
Baja California Sur	4.1	21.3	400.7	174.4	106.9	-41.0
Campeche	49.8	83.2	61.5	398.3	509.1	23.1
Coahuila	10.6	25.1	129.1	142.4	256.5	73.5
Colima	5.2	26.1	387.7	114.0	159.0	34.4
Chiapas	17.5	90.0	395.7	351.1	473.5	29.8
Chihuahua	2.6	3.3	26.0	689.5	337.0	-52.9
Ciudad de México	4.6	49.5	-o-	239.7	166.8	-33.0
Durango	5.3	13.5	147.2	110.2	353.8	209.1
Guanajuato	5.7	6.9	16.7	104.0	148.1	37.1
Guerrero	0.6	225.7	-o-	157.9	344.6	110.1
Hidalgo	3.0	13.5	329.1	222.0	164.9	-28.5
Jalisco	2.5	41.5	-o-	132.4	178.5	29.7
México	6.0	11.0	79.0	220.2	289.0	26.4
Michoacán	4.9	34.3	-o-	122.2	224.5	76.8
Morelos	2.5	16.4	-o-	117.8	179.6	46.7
Nayarit	2.9	40.2	-o-	90.9	195.3	107.0
Nuevo León	23.7	51.5	109.6	332.1	373.1	8.2
Oaxaca	8.8	149.5	-o-	801.8	397.0	-52.3
Puebla	14.9	37.0	140.2	216.5	218.6	-2.8
Querétaro	8.8	18.9	107.2	68.3	103.7	46.3
Quintana Roo	8.0	10.8	29.7	334.4	106.4	-69.4
San Luis Potosí	12.9	17.8	33.3	183.8	223.9	17.3
Sinaloa	3.2	17.1	411.4	125.1	134.5	3.5
Sonora	4.4	16.0	252.1	178.7	182.9	-1.5
Tabasco	148.3	167.7	9.2	1,128.2	1,212.0	3.4
Tamaulipas	92.4	101.7	6.2	931.5	803.5	-16.9
Tlaxcala	2.8	6.4	122.3	87.3	118.6	30.8
Veracruz	208.8	218.7	1.1	1,820.7	1,591.5	-15.8
Yucatán	9.0	13.1	41.3	46.0	134.6	181.7
Zacatecas	6.5	36.0	433.3	119.3	166.2	34.2
No distribuible	15.1	0.0	n.s.	117.1	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento; n.s.: no significativo.

1./ Incluye los subsidios distintos del FEIEF, FIES y Salud entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN TOTAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	8,600.5	7,497.5	-15.8	142,786.7	140,228.0	-5.4
Aguascalientes	126.7	120.0	-8.6	1,388.6	1,281.5	-11.1
Baja California	215.6	586.2	162.4	2,698.4	4,171.9	48.9
Baja California Sur	171.7	48.7	-72.6	1,036.2	1,333.1	23.9
Campeche	121.3	95.5	-24.0	1,623.8	1,472.1	-12.7
Coahuila	166.1	161.8	-5.9	2,220.1	2,563.5	11.2
Colima	128.5	124.9	-6.1	1,906.2	1,702.2	-14.0
Chiapas	299.0	162.8	-47.4	3,576.7	3,376.3	-9.1
Chihuahua	341.0	244.9	-30.7	3,227.3	3,104.5	-7.4
Ciudad de México	74.4	25.6	-66.7	874.3	393.6	-56.7
Durango	182.0	101.4	-46.2	2,174.9	1,978.8	-12.4
Guanajuato	232.8	210.1	-12.9	3,207.8	2,942.9	-11.7
Guerrero	416.4	199.7	-53.7	4,107.8	3,453.8	-19.0
Hidalgo	214.6	150.5	-32.3	2,850.9	2,757.8	-6.9
Jalisco	551.0	524.7	-8.1	7,050.8	6,962.6	-4.9
México	357.2	280.4	-24.2	4,610.4	4,298.9	-10.2
Michoacán	571.0	635.8	7.5	5,769.0	5,679.9	-5.2
Morelos	107.6	110.9	-0.5	1,554.5	1,545.1	-4.3
Nayarit	167.2	119.2	-31.2	2,142.2	1,935.7	-13.0
Nuevo León	444.3	459.5	-0.2	6,393.7	5,897.2	-11.2
Oaxaca	213.3	130.8	-40.8	2,852.9	2,391.6	-19.3
Puebla	391.0	371.1	-8.4	5,064.1	5,241.9	-0.3
Querétaro	138.4	127.1	-11.3	2,012.1	1,999.8	-4.3
Quintana Roo	115.6	88.2	-26.3	1,181.5	1,150.9	-6.2
San Luis Potosí	257.1	196.4	-26.2	3,461.3	2,734.2	-23.9
Sinaloa	451.8	369.4	-21.1	6,271.6	5,552.5	-14.8
Sonora	257.6	227.4	-14.8	5,501.7	3,252.7	-43.1
Tabasco	276.4	172.6	-39.7	2,744.8	2,721.6	-4.5
Tamaulipas	267.0	158.0	-42.9	3,096.7	2,868.2	-10.8
Tlaxcala	98.1	90.4	-11.0	1,263.6	1,369.3	4.3
Veracruz	374.7	313.6	-19.2	4,246.9	4,210.4	-4.5
Yucatán	225.2	146.4	-37.2	2,586.0	2,888.3	7.5
Zacatecas	181.0	348.9	86.1	3,789.8	3,239.2	-17.7
No distribuible	464.8	394.6	-18.0	40,299.9	43,756.2	4.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	7,472.6	6,674.7	-13.8	91,750.8	92,133.3	-3.3
Aguascalientes	83.5	115.7	33.8	1,265.4	1,248.8	-5.0
Baja California	206.6	580.3	171.2	2,395.0	4,113.0	65.3
Baja California Sur	167.6	47.2	-72.8	975.9	1,284.6	26.7
Campeche	115.5	93.3	-22.0	1,501.3	1,376.0	-11.8
Coahuila	158.9	156.8	-4.7	2,073.0	2,400.0	11.5
Colima	118.4	120.2	-2.0	1,830.9	1,641.9	-13.7
Chiapas	275.2	147.9	-48.1	3,218.9	3,098.4	-7.3
Chihuahua	226.3	227.9	-2.8	2,872.0	2,961.9	-0.7
Ciudad de México	74.4	0.0	n.s.	559.1	357.2	-38.5
Durango	179.6	90.5	-51.4	2,028.4	1,871.1	-11.2
Guanajuato	216.7	206.5	-8.0	2,823.6	2,844.1	-3.0
Guerrero	377.9	187.6	-52.1	3,404.8	3,335.7	-5.7
Hidalgo	201.9	124.2	-40.6	2,626.4	2,611.6	-4.3
Jalisco	546.9	506.4	-10.6	6,680.4	6,798.9	-2.0
México	321.7	244.9	-26.5	4,140.1	4,136.6	-3.8
Michoacán	545.9	604.8	7.0	5,339.1	5,467.8	-1.4
Morelos	106.8	103.3	-6.6	1,444.8	1,495.3	-0.4
Nayarit	164.5	118.1	-30.7	2,050.4	1,847.8	-13.2
Nuevo León	440.3	458.6	0.6	5,751.7	5,820.5	-2.6
Oaxaca	193.8	109.0	-45.7	2,649.4	2,254.8	-18.1
Puebla	385.1	371.1	-6.9	4,994.4	5,161.0	-0.5
Querétaro	135.6	117.0	-16.7	1,873.0	1,957.7	0.6
Quintana Roo	87.8	82.4	-9.4	981.9	1,026.5	0.7
San Luis Potosí	209.7	193.7	-10.8	3,246.4	2,638.5	-21.7
Sinaloa	420.9	365.8	-16.1	5,608.3	5,175.9	-11.1
Sonora	251.3	170.2	-34.6	3,218.6	2,999.6	-10.3
Tabasco	268.9	154.8	-44.4	2,563.1	2,618.7	-1.6
Tamaulipas	199.1	155.2	-24.7	2,560.7	2,494.3	-6.2
Tlaxcala	95.3	87.5	-11.4	1,178.4	1,323.6	8.1
Veracruz	324.1	261.6	-22.0	3,836.1	3,909.2	-1.9
Yucatán	201.4	136.2	-34.7	2,408.2	2,703.1	8.1
Zacatecas	171.0	336.0	89.8	3,651.3	3,159.1	-16.7
No distribuable	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p./ Cifras preliminares.
n.s.: no significativo.
1./ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	464.8	415.4	-13.7	42,437.0	45,820.4	4.0
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	24.6	24.9	-2.5
Baja California	0.0	0.0	n.s.	33.2	33.5	-2.9
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	32.3	44.0	31.2
Campeche	0.0	0.0	n.s.	57.9	56.1	-6.8
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	54.0	50.9	-9.2
Colima	0.0	0.0	n.s.	28.9	29.7	-1.2
Chiapas	0.0	4.3	n.s.	116.1	111.4	-7.6
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	79.9	75.3	-9.2
Ciudad de México	0.0	0.6	n.s.	4.1	4.4	3.6
Durango	0.0	2.2	n.s.	61.0	57.9	-8.6
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	72.4	67.9	-9.7
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	72.0	84.1	12.4
Hidalgo	0.0	2.1	n.s.	55.9	54.5	-6.1
Jalisco	0.0	4.2	n.s.	115.4	107.9	-10.0
México	0.0	0.0	n.s.	48.2	48.4	-3.4
Michoacán	0.0	1.6	n.s.	134.0	120.0	-13.8
Morelos	0.0	0.0	n.s.	36.5	39.0	2.7
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	66.8	69.0	-0.5
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	51.3	51.0	-4.4
Oaxaca	0.0	2.1	n.s.	50.5	54.2	3.4
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	70.2	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	54.3	28.4	-49.7
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	29.2	31.9	5.2
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	58.7	60.2	-1.4
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	229.6	224.2	-6.0
Sonora	0.0	3.7	n.s.	143.7	95.2	-36.2
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	59.4	59.6	-3.4
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	85.8	85.1	-4.5
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	14.7	14.4	-5.7
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	152.1	109.3	-30.8
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	51.1	54.6	2.8
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	63.6	47.2	-28.5
No distribuible	464.8	394.6	-18.0	40,299.9	43,756.2	4.5

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Excluyen los recursos destinados a los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER's) y a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR's).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES (COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA)
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1./}	663.1	407.4	-40.7	8,598.8	2,274.4	-74.5
Aguascalientes	43.3	4.3	-90.4	98.6	7.8	-92.4
Baja California	9.0	5.9	-37.0	270.2	25.5	-90.9
Baja California Sur	4.1	1.5	-65.2	28.0	4.5	-84.5
Campeche	5.9	2.2	-63.2	64.7	40.0	-40.4
Coahuila	7.1	5.0	-32.0	93.2	112.6	16.4
Colima	10.0	4.8	-54.1	46.4	30.7	-36.3
Chiapas	23.8	10.6	-57.0	241.7	166.5	-33.7
Chihuahua	114.7	17.1	-85.6	275.5	67.2	-76.5
Ciudad de México	0.0	25.0	n.s.	311.1	32.0	-90.1
Durango	2.4	8.7	244.9	85.5	49.8	-44.0
Guanajuato	16.1	3.6	-78.3	311.9	30.9	-90.5
Guerrero	38.5	12.1	-69.6	631.0	34.0	-94.8
Hidalgo	12.6	24.2	85.2	168.6	91.7	-47.7
Jalisco	4.1	14.2	233.1	255.0	55.8	-78.9
México	35.5	35.5	-3.5	422.0	113.9	-74.0
Michoacán	25.2	29.3	12.5	296.0	92.0	-70.1
Morelos	0.8	7.5	-o-	73.1	10.8	-85.7
Nayarit	2.7	1.1	-60.7	25.0	18.8	-27.6
Nuevo León	4.1	0.9	-79.4	590.7	25.7	-95.8
Oaxaca	19.5	19.7	-2.5	153.0	82.6	-48.0
Puebla	5.9	0.0	n.s.	69.7	10.7	-85.2
Querétaro	2.8	10.1	247.3	84.9	13.7	-84.5
Quintana Roo	27.8	5.8	-79.8	170.4	92.5	-47.8
San Luis Potosí	47.4	2.7	-94.4	156.2	35.6	-78.1
Sinaloa	30.8	3.5	-89.0	433.7	152.4	-66.2
Sonora	6.3	53.5	-o-	2,139.4	158.0	-92.9
Tabasco	7.6	17.9	127.6	122.3	43.2	-66.0
Tamaulipas	67.9	2.7	-96.1	450.2	288.8	-38.2
Tlaxcala	2.7	3.0	4.9	70.5	31.3	-57.3
Veracruz	50.6	51.9	-0.9	258.6	191.8	-28.6
Yucatán	23.8	10.2	-58.6	126.7	130.7	-0.7
Zacatecas	10.0	12.9	24.4	74.9	32.8	-57.8
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

-o-: mayor de 500 por ciento; n.s.: no significativo.

1./ Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
- POR ENTIDAD FEDERATIVA -
(Millones de pesos)**

Concepto	Agosto			Enero-Agosto		
	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %	2024	2025 ^{p./}	Crec. real %
Total^{1/}	0.0	44.6	n.s.	6,407.7	44.6	-99.3
Aguascalientes	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Baja California Sur	0.0	0.0	n.s.	627.2	0.0	n.s.
Campeche	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Coahuila	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Colima	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chiapas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Chihuahua	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Ciudad de México	0.0	25.4	n.s.	4,668.7	25.4	-99.5
Durango	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guanajuato	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Guerrero	0.0	0.0	n.s.	1,062.8	0.0	n.s.
Hidalgo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Jalisco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
México	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Michoacán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Morelos	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nayarit	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Nuevo León	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Oaxaca	0.0	19.2	n.s.	49.0	19.2	-62.3
Puebla	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Querétaro	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Quintana Roo	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
San Luis Potosí	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sinaloa	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Sonora	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tabasco	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tamaulipas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Tlaxcala	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Veracruz	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Yucatán	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
Zacatecas	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.
No distribuible	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. Deuda Pública

Página

Saldos de la Deuda del Gobierno Federal, agosto de 2025. _____	IV.1
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, agosto de 2025. _____	IV.2
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.3
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, agosto de 2025. _____	IV.4
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Gobierno Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.5
Colocaciones de Valores Gubernamentales, agosto de 2025. _____	IV.6
Colocaciones del Gobierno Federal en los Mercados Internacionales de Capital, enero-agosto de 2025. _____	IV.7
Tasas de Valores Gubernamentales, agosto de 2025. _____	IV.8
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, agosto de 2025. _____	IV.9
Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.10
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, agosto de 2025. _____	IV.11
Costo de la Deuda Externa del Gobierno Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.12
Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a agosto de 2025. Hoja 1 de 2. _____	IV.13
Deuda Interna del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a agosto de 2025. Hoja 2 de 2. _____	IV.14
Deuda Externa del Gobierno Federal, Avance del Programa de Financiamiento a agosto de 2025. ____	IV.15
Saldos de la Deuda del Sector Público Federal, agosto de 2025. _____	IV.16
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, agosto de 2025. _____	IV.17
Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Sector Público Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.18
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, agosto de 2025. _____	IV.19
Evolución de los Saldos de la Deuda Externa del Sector Público Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.20
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, agosto de 2025. _____	IV.21
Costo de la Deuda Interna del Sector Público Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.22
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, agosto de 2025. _____	IV.23
Costo de la Deuda Externa del Sector Público Federal, enero-agosto de 2025. _____	IV.24

SALDOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025 *

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	dic-23	dic-24	ago-25 ^{p./}	dic-23	dic-24	ago-25
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	10,699,546.7	12,703,792.9	13,434,236.8	84.2	83.5	84.0
Bruta (Millones de pesos)	10,686,309.6	12,876,179.7	13,911,544.3	84.2	83.5	84.2
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	118,844.6	123,879.0	136,397.5	15.8	16.5	16.0
Bruta (Millones de dólares)	118,904.4	125,121.8	139,341.9	15.8	16.5	15.8
Total de Deuda:						
Neta (Millones de pesos)	12,710,635.1	15,214,609.7	15,983,669.7	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	751,130.8	750,660.4	855,144.1			
Bruta (Millones de pesos)	12,698,409.9	15,412,185.9	16,516,011.6	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	750,408.3	760,408.4	883,625.0			

Notas:
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal.
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p_/ Cifras preliminares.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025*
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-jul-25 ^{p./}	Movimientos de agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta (3-2)	13,407,585.8					13,434,236.8
2. Activos ^{1./}	341,781.3					477,307.5
3. Deuda Bruta	13,749,367.1	411,155.6	256,355.5	154,800.1	7,377.1	13,911,544.3
Valores	13,282,776.9	400,818.3	244,356.3	156,462.0	6,576.9	13,445,815.8
Cetes	1,933,099.6	247,015.7	197,225.2	49,790.5	0.0	1,982,890.1
Bondes "D"	64,140.7	0.0	7,211.7	-7,211.7	0.0	56,929.0
Bondes "F"	1,921,267.5	45,039.4	39,919.4	5,120.0	0.0	1,926,387.5
Bondes "G"	157,720.0	0.0	0.0	0.0	0.0	157,720.0
Bonos Tasa Fija Bono "M"	5,066,673.6	63,829.4	0.0	63,829.4	0.0	5,130,503.0
Bonos Tasa Fija Bono "MS"	23,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23,000.0
Udibonos	4,106,738.2	44,933.8	0.0	44,933.8	6,560.7	4,158,232.7
<i>Udibonos (mill. de UDI's)</i>	481,710.0	5,264.2	0.0	5,264.2	0.0	486,974.2
Udibonos Segregados	10,137.3	0.0	0.0	0.0	16.2	10,153.5
<i>Udibonos Segregados Unidad</i>	1,189.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1,189.1
Fondo de Ahorro S.A.R.	218,972.6	10,337.3	11,687.4	-1,350.1	646.6	218,269.1
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3./}	87,903.4	0.0	77.4	-77.4	130.5	87,956.5
Bonos de Pensión CFE ^{4./}	144,069.6	0.0	0.0	0.0	0.0	144,069.6
Otros	15,644.6	0.0	234.4	-234.4	23.1	15,433.3

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
1_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
2_/ Corresponde, principalmente, al ajuste por el efecto inflacionario.
3_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.
4_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025*
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-dic-24	Movimientos de enero a agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta (3-2)	12,703,792.9					13,434,236.8
2. Activos ^{1./}	172,386.8					477,307.5
3. Deuda Bruta	12,876,179.7	4,749,777.1	3,797,567.3	952,209.8	83,154.8	13,911,544.3
Valores	12,350,032.5	4,355,711.6	3,334,868.7	1,020,842.9	74,940.4	13,445,815.8
Cetes	1,794,701.9	2,238,448.2	2,050,260.0	188,188.2	0.0	1,982,890.1
Bondes "D"	120,871.5	0.0	63,942.5	-63,942.5	0.0	56,929.0
Bondes "F"	1,914,055.5	565,751.2	553,411.8	12,339.4	-7.4	1,926,387.5
Bondes "G"	121,390.0	58,000.0	21,670.0	36,330.0	0.0	157,720.0
Bonos Tasa Fija Bono "M"	4,640,830.3	1,012,728.7	509,751.7	502,977.0	-13,304.3	5,130,503.0
Bonos Tasa Fija Bono "MS"	23,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23,000.0
Udibonos	3,725,217.5	480,783.5	135,784.1	344,999.4	88,015.8	4,158,232.7
<i>Udibonos (mill. de UDI's)</i>	446,620.1	56,899.9	16,084.4	40,815.5	-461.4	486,974.2
Udibonos Segregados	9,965.8	0.0	48.6	-48.6	236.3	10,153.5
<i>Udibonos Segregados Unidad</i>	1,194.8	0.0	5.7	-5.7	0.0	1,189.1
Fondo de Ahorro S.A.R.	223,239.1	391,103.3	401,888.7	-10,785.4	5,815.4	218,269.1
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{3./}	99,676.1	45.9	13,828.4	-13,782.5	2,062.9	87,956.5
Bonos de Pensión CFE ^{4./}	144,069.6	0.0	0.0	0.0	0.0	144,069.6
Otros	59,162.4	2,916.3	46,981.5	-44,065.2	336.1	15,433.3

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
1_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
2_/ Corresponde, principalmente, al ajuste por el efecto inflacionario. En el concepto de Valores incluye ajuste por Operaciones de Permuta de Deuda.
3_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.
4_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025*
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-jul-25 ^{p./}	Movimientos de agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta(3-2)	134,877.6					136,397.5
2. Activos ^{1./}	3,688.6					2,944.4
3. Deuda Bruta	138,566.2	0.0	60.3	-60.3	836.0	139,341.9
Mercado de Capitales	110,254.0	0.0	0.0	0.0	667.7	110,921.7
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	25,425.3	0.0	19.0	-19.0	111.7	25,518.0
Comercio Exterior	2,886.9	0.0	41.3	-41.3	56.6	2,902.2

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p_/ Cifras preliminares.
1_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
2_/ Corresponde principalmente, al efecto de la variación cambiaria y otros.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025*
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-24	Movimientos de enero a agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta(3-2)	123,879.0					136,397.5
2. Activos ^{1./}	1,242.8					2,944.4
3. Deuda Bruta	125,121.8	19,705.1	9,906.1	9,799.0	4,421.1	139,341.9
Mercado de Capitales	95,982.0	17,796.7	6,199.8	11,596.9	3,342.8	110,921.7
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	26,384.0	1,908.4	3,547.5	-1,639.1	773.1	25,518.0
Comercio Exterior	2,755.8	0.0	158.8	-158.8	305.2	2,902.2

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p_/ Cifras preliminares.
1_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
2_/ Corresponde principalmente, al efecto de la variación cambiaria, operaciones de recompra y otros.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES,
AGOSTO DE 2025*
(Millones de pesos)

Concepto	Plazo	Fecha de Colocación / Monto				Total Mensual
		07-ago	14-ago	21-ago	28-ago	
Total		96,614.2	110,223.7	96,515.3	97,465.1	400,818.3
Cetes		65,168.1	67,489.8	58,749.3	55,608.5	247,015.7
	28 días	16,287.7	18,109.1	19,230.2	18,195.3	71,822.3
	3 meses	9,362.3	10,084.6	7,832.5	7,499.7	34,779.1
	6 meses	19,185.2	19,061.6	17,955.6	13,578.9	69,781.3
	1 año	20,332.9	0.0	13,731.0	0.0	34,063.9
	2 años	0.0	20,234.5	0.0	16,334.6	36,569.1
Bondes "F"		9,602.2	11,305.5	12,155.3	11,976.4	45,039.4
	1 años	0.0	5,501.2	0.0	5,021.6	10,522.8
	2 años	8,001.0	0.0	9,400.4	0.0	17,401.4
	5 años	1,601.2	0.0	2,203.1	0.0	3,804.3
	6 años	0.0	5,804.3	0.0	6,301.4	12,105.7
	10 años	0.0	0.0	551.8	653.4	1,205.2
Bonos Tasa Fija Bono "M"		9,715.3	22,322.3	15,188.7	16,603.1	63,829.4
	3 años	0.0	0.0	0.0	16,603.1	16,603.1
	5 años	0.0	22,322.3	0.0	0.0	22,322.3
	10 años	0.0	0.0	15,188.7	0.0	15,188.7
	20 años	9,715.3	0.0	0.0	0.0	9,715.3
Udibonos		12,128.6	9,106.1	10,422.0	13,277.1	44,933.8
	5 años	0.0.	0.0	10,422.0	0.0	10,422.0
	10 años	12,128.6	0.0	0.0	0.0	12,128.6
	20 años	0.0	9,106.1	0.0	0.0	9,106.1
	30 años	0.0	0.0	0.0	13,277.1	13,277.1

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLOCACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025

Bancos Agentes	Moneda	Importe Mill. M. Orig.	Importe Mill. Dls.	Fecha de Emisión	Fecha de Vto.	Tasa de Interés	Comisión %
Total			17,796.7				
Bank of America, Goldman Sachs, J.P. Morgan, Scotiabank y Sumitomo Mitsui Banking Corp.	Dls.	2,000.0	2,000.0	ene-2025	may-2030	Fija 6.000%	0.15 ^{1/_}
Bank of America, Goldman Sachs, J.P. Morgan, Scotiabank y Sumitomo Mitsui Banking Corp.	Dls.	4,000.0	4,000.0	ene-2025	may-2037	Fija 6.875%	0.17 ^{1/_}
Bank of America, Goldman Sachs, J.P. Morgan, Scotiabank y Sumitomo Mitsui Banking Corp.	Dls.	2,500.0	2,500.0	ene-2025	may-2055	Fija 7.375%	0.19 ^{1/_}
BNP, Credit Agricole, Deutsche Bank, HSBC y Société Generale	Euro	1,400.0	1,456.1	feb-2025	may-2033	Fija 4.625%	0.17 ^{1/_}
BNP, Credit Agricole, Deutsche Bank, HSBC y Société Generale	Euro	1,000.0	1,040.1	feb-2025	may-2037	Fija 5.125%	0.17 ^{1/_}
Goldman Sachs, Banco Bilbao Vizcaya, Morgan Stanley, Mizuho y Barclays Bank	Dls.	3,949.7	3,949.7	jul-2025	jul-2032	Fija 5.850%	0.15 ^{1/_}
Goldman Sachs, Banco Bilbao Vizcaya, Morgan Stanley, Mizuho y Barclays Bank	Dls.	2,850.8	2,850.8	jul-2025	ene-2038	Fija 6.625%	0.17 ^{1/_}

Notas:
1_/_ Porcentaje sobre el monto del principal, pagadera al inicio, por única vez.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE VALORES GUBERNAMENTALES,
AGOSTO DE 2025*
(Porcentaje)

Valores	Plazo	Fechas / Tasas de interés			
		07-ago	14-ago	21-ago	28-ago
Cetes (tasa de rendimiento)	28 días	7.50	7.38	7.40	7.27
	3 meses	7.80	7.69	7.66	7.68
	6 meses	7.94	7.78	7.81	7.73
	1 año	8.04	0.00	7.91	0.00
	2 años	0.00	8.30	0.00	8.22
Bonos "F" 1/	1 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	2 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	6 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	10 años	0.00	0.00	0.00	0.00
Bonos Tasa Fija Bono "M" 2/	3 años	0.00	0.00	0.00	8.03
	5 años	0.00	8.49	0.00	0.00
	10 años	0.00	0.00	9.14	0.00
	20 años	9.71	0.00	0.00	0.00
Udibonos (tasa real) 2/	5 años	0.00	0.00	4.65	0.00
	10 años	4.94	0.00	0.00	0.00
	20 años	0.00	4.89	0.00	0.00
	30 años	0.00	0.00	0.00	4.81

Notas:
1_/ Para efecto de tasas de rendimiento, se utilizará la tasa TIIE promedio de fondeo dada a conocer por Banco de México.
2_/ Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025* p./
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
Costo Total	21,592.6	327.9	21,920.5
Valores	21,150.8	269.7	21,420.5
Cetes	7,925.2	0.4	7,925.6
Bondes "D"	395.4	20.5	415.9
Bondes "F"	11,854.9	231.6	12,086.5
Bondes "G"	975.3	17.2	992.5
Bonos Tasa Fija Bono "M"	0.0	0.0	0.0
Bonos Tasa Fija Bono "MS"	0.0	0.0	0.0
Udibonos	0.0	0.0	0.0
Udibonos Segregados	0.0	0.0	0.0
Fondo de Ahorro S.A.R.	441.8	0.0	441.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE 1./	0.0	0.0	0.0
Bonos de Pensión CFE 2./	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	58.2	58.2

Notas:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

2./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025* p./**
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total Costo
Costo Total	498,795.8	40,266.7	539,062.5
Valores	493,615.8	39,778.2	533,394.0
Cetes	106,516.0	3.4	106,519.4
Bondes "D"	5,874.3	259.9	6,134.2
Bondes "F"	118,845.5	2,135.3	120,980.8
Bondes "G"	8,667.6	140.1	8,807.7
Bonos Tasa Fija Bono "M"	180,535.9	26,642.2	207,178.1
Bonos Tasa Fija Bono "MS"	930.2	59.7	989.9
Udibonos	72,235.0	10,537.6	82,772.6
Udibonos Segregados	11.3	0.0	11.3
Fondo de Ahorro S.A.R.	3,395.8	0.0	3,395.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{1./}	45.9	0.0	45.9
Bonos de Pensión CFE ^{2./}	0.0	0.0	0.0
Otros	1,738.3	488.5	2,226.8

Notas:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

2./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025* p_/
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Costo Total	512.1	0.0	30.8	542.9
Mercado de Capitales	398.4	0.0	5.2	403.6
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	103.8	0.0	25.4	129.2
Comercio Exterior	9.9	0.0	0.2	10.1

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p_/ Cifras preliminares.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025* p./
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Costo Total	4,151.5	0.0	241.3	4,392.8
Mercado de Capitales	3,348.1	0.0	74.3	3,422.4
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	727.5	0.0	166.5	894.0
Comercio Exterior	75.9	0.0	0.5	76.4

Notas:
*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
A AGOSTO DE 2025***

(Millones de pesos)

Hoja 1 de 2

Concepto		agosto ^{P./}	Acumulado	Destino
Total		411,155.6	4,749,777.1	
Valores	Plazo	400,818.3	4,355,711.6	
Cetes		247,015.7	2,238,448.2	
	28 días	71,822.3	654,697.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 meses	34,779.1	357,459.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	6 meses	69,781.3	423,242.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	1 año	34,063.9	343,056.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	2 años	36,569.1	459,993.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bondes "F"		45,039.4	565,751.2	
	1 año	10,522.8	109,343.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	2 años	17,401.4	132,119.4	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	3 años	0.0	62,379.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	4 años	0.0	32,633.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	3,804.3	6,006.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	6 años	12,105.7	181,088.5	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	8 años	0.0	30,881.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	9 años	0.0	700.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	1,205.2	10,598.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bondes "G"		0.0	58,000.0	
	3 años	0.0	22,060.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	0.0	17,650.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	8 años	0.0	18,290.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bonos Tasa Fija Bono "M"		63,829.4	1,012,728.7	
	3 años	16,603.1	219,392.9	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	5 años	22,322.3	370,950.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	10 años	15,188.7	300,248.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
	20 años	9,715.3	57,334.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
A AGOSTO DE 2025*
(Millones de pesos)
Hoja 2 de 2

Concepto	agosto ^{p./}	Acumulado	Destino
30 años	0.0	64,802.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Udibonos	44,933.8	480,783.5	
3 años	0.0	28,901.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
5 años	10,422.0	94,905.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
10 años	12,128.6	125,204.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
20 años	9,106.1	105,772.5	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
30 años	13,277.1	125,999.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Fondo de Ahorro S.A.R.	10,337.3	391,103.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{1./}	0.0	45.9	Aplicación por Ley del ISSSTE
Otros	0.0	2,916.3	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos

Notas:
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p_/ Cifras preliminares.
1_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
A AGOSTO DE 2025*
(Millones de dólares)

Concepto	agosto ^{p./}	Acumulado	Programa/Destino
Total	0.0	19,705.1	
Mercado de Capitales	0.0	17,796.7	
Bank of America, Goldman Sachs, J.P. Morgan, Scotiabank y Sumitomo Mitsui Banking Corp.	0.0	2,000.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bank of America, Goldman Sachs, J.P. Morgan, Scotiabank y Sumitomo Mitsui Banking Corp.	0.0	4,000.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Bank of America, Goldman Sachs, J.P. Morgan, Scotiabank y Sumitomo Mitsui Banking Corp.	0.0	2,500.0	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
BNP, Credit Agricole, Deutsche Bank, HSBC y Société Generale	0.0	1,456.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
BNP, Credit Agricole, Deutsche Bank, HSBC y Société Generale	0.0	1,040.1	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Goldman Sachs, Banco Bilbao Vizcaya, Morgan Stanley, Mizuho y Barclays Bank	0.0	3,949.7	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Goldman Sachs, Banco Bilbao Vizcaya, Morgan Stanley, Mizuho y Barclays Bank	0.0	2,850.8	Financiamiento PEF, y/o Canje y/o Refinanciamiento de Pasivos
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	0.0	1,908.4	
BID	0.0	600.0	
	0.0	600.0	Programa de Apoyo a la Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible en México
BIRF	0.0	1,005.2	
	0.0	5.2	Proyecto Seguridad y Resiliencia Hídrica para el Valle de México - PROSEGHIR
	0.0	1,000.0	Programa de Préstamos para Políticas de Desarrollo de Finanzas Sostenibles e Inclusivas
FIDA	0.0	3.2	
	0.0	3.2	Proyecto Cuenca Balsas. Reduciendo la Vulnerabilidad Climática y las Emisiones Mediante Medios de Vida Sostenibles
CAF	0.0	300.0	
	0.0	300.0	Programa de Impulso de la Estrategia de Finanzas Sostenibles del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SALDOS DE LA DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025 *

Concepto	Saldo			Estructura Porcentual (%)		
	dic-23	dic-24	ago-25 ^{p./}	dic-23	dic-24	ago-25
Deuda Interna:						
Neta (Millones de pesos)	11,258,934.8	13,129,535.2	13,679,376.5	75.7	74.8	75.4
Bruta (Millones de pesos)	11,447,423.1	13,635,012.7	14,652,649.4	75.9	75.3	76.3
Deuda Externa:						
Neta (Millones de dólares)	213,076.5	218,326.7	238,209.7	24.3	25.2	24.6
Bruta (Millones de dólares)	215,107.8	221,048.0	243,107.9	24.1	24.7	23.7
Total de Deuda: ^{1./}						
Neta (Millones de pesos)	14,864,614.9	17,554,646.4	18,131,802.4	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	878,419.5	866,113.4	970,071.6			
Bruta (Millones de pesos)	15,087,477.3	18,115,279.9	19,196,627.8	100.0	100.0	100.0
(Millones de dólares)	891,589.5	893,774.0	1,027,040.9			

Notas:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al Saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las Empresas Publicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Comprende los pasivos del Gobierno Federal, las Empresas Públicas del Estado y la Banca de Desarrollo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025***
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-jul-25 ^{p./}	Movimientos de agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta (3-2)	13,718,592.7					13,679,376.5
2. Activos ^{1./}	778,331.3					973,272.9
3. Deuda Bruta	14,496,924.0	450,992.9	302,901.1	148,091.8	7,633.6	14,652,649.4
Estructura por Plazo	14,496,924.0	450,992.9	302,901.1	148,091.8	7,633.6	14,652,649.4
Largo Plazo	13,940,019.0	247,610.2	109,472.7	138,137.5	7,633.6	14,085,790.1
Corto Plazo	556,905.0	203,382.7	193,428.4	9,954.3	0.0	566,859.3
Estructura por Usuario	14,496,924.0	450,992.9	302,901.1	148,091.8	7,633.6	14,652,649.4
Gobierno Federal	13,749,367.1	411,155.6	256,355.5	154,800.1	7,377.1	13,911,544.3
Largo Plazo	13,251,844.9	234,772.9	102,812.0	131,960.9	7,377.1	13,391,182.9
Corto Plazo	497,522.2	176,382.7	153,543.5	22,839.2	0.0	520,361.4
Empresas Públicas del Estado ^{3./}	315,197.5	27,000.0	40,522.3	-13,522.3	170.8	301,846.0
Largo Plazo	255,814.7	0.0	637.4	-637.4	170.8	255,348.1
Corto Plazo	59,382.8	27,000.0	39,884.9	-12,884.9	0.0	46,497.9
Banca de Desarrollo	432,359.4	12,837.3	6,023.3	6,814.0	85.7	439,259.1
Largo Plazo	432,359.4	12,837.3	6,023.3	6,814.0	85.7	439,259.1
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	14,496,924.0	450,992.9	302,901.1	148,091.8	7,633.6	14,652,649.4
Emisión de Valores	13,931,056.4	419,155.6	255,290.5	163,865.1	6,833.4	14,101,754.9
Fondo de Ahorro S.A.R.	218,972.6	10,337.3	11,687.4	-1,350.1	646.6	218,269.1
Banca Comercial	88,535.2	21,500.0	35,123.4	-13,623.4	0.0	74,911.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{4./}	87,903.4	0.0	77.4	-77.4	130.5	87,956.5
Bonos de Pensión CFE ^{5./}	144,069.6	0.0	0.0	0.0	0.0	144,069.6
Otros	26,386.8	0.0	722.4	-722.4	23.1	25,687.5

Notas:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2./ Corresponde principalmente, al efecto inflacionario y otros

3./ Incluye solo PEMEX y CFE.

4./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

5./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025***

(Millones de pesos)

Concepto	Saldo 31-dic-24	Movimientos de enero a agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta (3-2)	13,129,535.2					13,679,376.5
2. Activos ^{1./}	505,477.5					973,272.9
3. Deuda Bruta	13,635,012.7	4,994,856.3	4,062,857.5	931,998.8	85,637.9	14,652,649.4
Estructura por Plazo	13,635,012.7	4,994,856.3	4,062,857.5	931,998.8	85,637.9	14,652,649.4
Largo Plazo	12,849,860.2	3,417,530.5	2,256,416.0	1,161,114.5	74,815.4	14,085,790.1
Corto Plazo	785,152.5	1,577,325.8	1,806,441.5	-229,115.7	10,822.5	566,859.3
Estructura por Usuario	13,635,012.7	4,994,856.3	4,062,857.5	931,998.8	85,637.9	14,652,649.4
Gobierno Federal	12,876,179.7	4,749,777.1	3,797,567.3	952,209.8	83,154.8	13,911,544.3
Largo Plazo	12,182,553.8	3,311,462.0	2,185,987.7	1,125,474.3	83,154.8	13,391,182.9
Corto Plazo	693,625.9	1,438,315.1	1,611,579.6	-173,264.5	0.0	520,361.4
Empresas Públicas del Estado ^{3./}	346,173.2	163,001.2	209,083.4	-46,082.2	1,755.0	301,846.0
Largo Plazo	254,646.6	24,990.5	15,221.5	9,769.0	-9,067.5	255,348.1
Corto Plazo	91,526.6	138,010.7	193,861.9	-55,851.2	10,822.5	46,497.9
Banca de Desarrollo	412,659.8	82,078.0	56,206.8	25,871.2	728.1	439,259.1
Largo Plazo	412,659.8	81,078.0	55,206.8	25,871.2	728.1	439,259.1
Corto Plazo	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	13,635,012.7	4,994,856.3	4,062,857.5	931,998.8	85,637.9	14,652,649.4
Emisión de Valores	12,956,300.1	4,495,900.2	3,428,551.6	1,067,348.6	78,106.2	14,101,754.9
Fondo de Ahorro S.A.R.	223,239.1	391,103.3	401,888.7	-10,785.4	5,815.4	218,269.1
Banca Comercial	144,540.5	96,222.7	165,851.4	-69,628.7	0.0	74,911.8
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{4./}	99,676.1	45.9	13,828.4	-13,782.5	2,062.9	87,956.5
Bonos de Pensión CFE ^{5./}	144,069.6	0.0	0.0	0.0	0.0	144,069.6
Otros	67,187.3	11,584.2	52,737.4	-41,153.2	-346.6	25,687.5

Notas:

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2_/ Corresponde principalmente, al efecto inflacionario, operaciones de permuta y otros

3_/ Incluye solo PEMEX y CFE.

4_/ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

5_/ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF, el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025***
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-jul-25 ^{p./}	Movimientos de agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta (3-2)	232,038.3					238,209.7
2. Activos ^{1./}	5,447.8					4,898.2
3. Deuda Bruta	237,486.1	11,945.5	7,340.3	4,605.2	1,016.6	243,107.9
Estructura por Plazo	237,486.1	11,945.5	7,340.3	4,605.2	1,016.6	243,107.9
Largo Plazo	228,945.6	11,354.4	423.2	10,931.2	1,012.6	240,889.4
Corto Plazo	8,540.5	591.1	6,917.1	-6,326.0	4.0	2,218.5
Estructura por Usuario	237,486.1	11,945.5	7,340.3	4,605.2	1,016.6	243,107.9
Gobierno Federal	138,566.2	0.0	60.3	-60.3	836.0	139,341.9
Largo Plazo	138,566.2	0.0	60.3	-60.3	836.0	139,341.9
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Públicas del Estado ^{3./}	92,066.4	11,354.4	6,874.7	4,479.7	167.6	96,713.7
Largo Plazo	85,022.0	11,354.4	360.3	10,994.1	167.6	96,183.7
Corto Plazo	7,044.4	0.0	6,514.4	-6,514.4	0.0	530.0
Banca de Desarrollo	6,853.5	591.1	405.3	185.8	13.0	7,052.3
Largo Plazo	5,357.4	0.0	2.6	-2.6	9.0	5,363.8
Corto Plazo	1,496.1	591.1	402.7	188.4	4.0	1,688.5
Estructura por Fuente de Financiamiento	237,486.1	11,945.5	7,340.3	4,605.2	1,016.6	243,107.9
Mercado de Capitales	189,226.9	0.0	92.8	-92.8	837.8	189,971.9
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	27,596.0	0.0	21.6	-21.6	114.7	27,689.1
Comercio Exterior	4,713.9	0.0	41.3	-41.3	60.1	4,732.7
Mercado Bancario	15,565.2	11,945.5	7,178.2	4,767.3	4.0	20,336.5
Pidiregas	384.1	0.0	6.4	-6.4	0.0	377.7

Notas:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2./ Corresponde principalmente, al efecto de la variación cambiaria y otros.

3./ Incluye solo PEMEX y CFE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025*
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo 31-dic-24	Movimientos de enero a agosto de 2025				Saldo 31-ago-25 ^{p./}
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes ^{2./}	
1. Deuda Neta (3-2)	218,326.7					238,209.7
2. Activos ^{1./}	2,721.3					4,898.2
3. Deuda Bruta	221,048.0	44,772.6	28,037.4	16,735.2	5,324.7	243,107.9
Estructura por Plazo	221,048.0	44,772.6	28,037.4	16,735.2	5,324.7	243,107.9
Largo Plazo	213,870.5	37,479.7	15,752.8	21,726.9	5,292.0	240,889.4
Corto Plazo	7,177.5	7,292.9	12,284.6	-4,991.7	32.7	2,218.5
Estructura por Usuario	221,048.0	44,772.6	28,037.4	16,735.2	5,324.7	243,107.9
Gobierno Federal	125,121.8	19,705.1	9,906.1	9,799.0	4,421.1	139,341.9
Largo Plazo	125,121.8	19,705.1	9,906.1	9,799.0	4,421.1	139,341.9
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Públicas del Estado ^{3./}	88,212.4	20,883.2	13,173.1	7,710.1	791.2	96,713.7
Largo Plazo	83,722.8	17,172.1	5,502.4	11,669.7	791.2	96,183.7
Corto Plazo	4,489.6	3,711.1	7,670.7	-3,959.6	0.0	530.0
Banca de Desarrollo	7,713.8	4,184.3	4,958.2	-773.9	112.4	7,052.3
Largo Plazo	5,025.9	602.5	344.3	258.2	79.7	5,363.8
Corto Plazo	2,687.9	3,581.8	4,613.9	-1,032.1	32.7	1,688.5
Estructura por Fuente de Financiamiento	221,048.0	44,772.6	28,037.4	16,735.2	5,324.7	243,107.9
Mercado de Capitales	173,580.1	21,184.2	8,911.8	12,272.4	4,119.4	189,971.9
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	28,765.5	1,908.4	3,820.9	-1,912.5	836.1	27,689.1
Comercio Exterior	4,562.1	232.0	385.3	-153.3	323.9	4,732.7
Mercado Bancario	13,855.3	21,207.9	14,759.4	6,448.5	32.7	20,336.5
Pidiregas	285.0	240.1	160.0	80.1	12.6	377.7

Notas:
*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
1./ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de las Empresas Públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.
2./ Corresponde principalmente, al efecto de la variación cambiaria y otros.
3./ Incluye solo PEMEX y CFE.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025* p./
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
Estructura por Plazo	25,514.5	330.9	25,845.4
Largo Plazo	21,798.0	327.9	22,125.9
Corto Plazo	3,716.5	3.0	3,719.5
Estructura por Usuario	25,514.5	330.9	25,845.4
Gobierno Federal	21,592.6	327.9	21,920.5
Largo Plazo	18,333.3	327.9	18,661.2
Corto Plazo	3,259.3	0.0	3,259.3
Empresas Públicas del Estado ^{1./}	1,261.3	3.0	1,264.3
Largo Plazo	804.1	0.0	804.1
Corto Plazo	457.2	3.0	460.2
Banca de Desarrollo	2,660.6	0.0	2,660.6
Largo Plazo	2,660.6	0.0	2,660.6
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0
Estructura por Fuente de Financiamiento	25,514.5	330.9	25,845.4
Emisión de Valores	24,009.4	272.7	24,282.1
Fondo de Ahorro S.A.R.	441.8	0.0	441.8
Banca Comercial	923.7	0.0	923.7
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2./}	0.0	0.0	0.0
Bonos de Pensión CFE ^{3./}	0.0	0.0	0.0
Otros	139.6	58.2	197.8

Notas:
*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
1./ Incluye solo PEMEX y CFE.
2./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.
3./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad”, publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025* p./**
(Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos	Total
Estructura por Plazo	540,877.8	40,570.8	581,448.6
Largo Plazo	490,137.9	40,326.8	530,464.7
Corto Plazo	50,739.9	244.0	50,983.9
Estructura por Usuario	540,877.8	40,570.8	581,448.6
Gobierno Federal	498,795.8	40,266.7	539,062.5
Largo Plazo	455,372.2	40,266.7	495,638.9
Corto Plazo	43,423.6	0.0	43,423.6
Empresas Públicas del Estado ^{1./}	20,799.2	304.1	21,103.3
Largo Plazo	13,483.1	60.1	13,543.2
Corto Plazo	7,316.1	244.0	7,560.1
Banca de Desarrollo	21,282.8	0.0	21,282.8
Largo Plazo	21,282.6	0.0	21,282.6
Corto Plazo	0.2	0.0	0.2
Estructura por Fuente de Financiamiento	540,877.8	40,570.8	581,448.6
Emisión de Valores	522,829.8	39,833.8	562,663.6
Fondo de Ahorro S.A.R.	3,395.8	0.0	3,395.8
Banca Comercial	11,217.5	248.5	11,466.0
Obligaciones por Ley del ISSSTE ^{2./}	45.9	0.0	45.9
Bonos de Pensión CFE ^{3./}	0.0	0.0	0.0
Otros	3,388.8	488.5	3,877.3

Notas:

*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye solo PEMEX y CFE.

2./ Obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE.

3./ Obligaciones asociadas al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal a CFE por el ahorro generado en su pasivo pensionario, conforme a lo que establece el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general relativas a la asunción por parte del Gobierno Federal de obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad", publicado en el DOF el 14 de noviembre de 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
AGOSTO DE 2025* p/
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Estructura por Plazo	1,227.0	0.0	30.8	1,257.8
Largo Plazo	1,158.8	0.0	30.8	1,189.6
Corto Plazo	68.2	0.0	0.0	68.2
Estructura por Usuario	1,227.0	0.0	30.8	1,257.8
Gobierno Federal	512.1	0.0	30.8	542.9
Empresas Públicas del Estado ^{1/}	705.3	0.0	0.0	705.3
Banca de Desarrollo	9.6	0.0	0.0	9.6
Estructura por Fuente de Financiamiento	1,227.0	0.0	30.8	1,257.8
Mercado de Capitales	1,009.1	0.0	5.3	1,014.4
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	106.6	0.0	25.3	131.9
Comercio Exterior	9.9	0.0	0.2	10.1
Mercado Bancario	100.1	0.0	0.0	100.1
Pidiregas	1.3	0.0	0.0	1.3

Notas:
*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p_/ Cifras preliminares.
1_/ Incluye solo PEMEX y CFE.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL,
ENERO-AGOSTO DE 2025* p./
(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		De Compromiso	Otras	
Estructura por Plazo	9,290.1	2.2	281.4	9,573.7
Largo Plazo	8,936.4	2.2	272.2	9,210.8
Corto Plazo	353.7	0.0	9.2	362.9
Estructura por Usuario	9,290.1	2.2	281.4	9,573.7
Gobierno Federal	4,151.5	0.0	241.3	4,392.8
Empresas Públicas del Estado ^{1./}	4,956.2	1.9	40.1	4,998.2
Banca de Desarrollo	182.4	0.3	0.0	182.7
Estructura por Fuente de Financiamiento	9,290.1	2.2	281.4	9,573.7
Mercado de Capitales	7,455.4	0.0	78.3	7,533.7
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	821.2	0.1	166.4	987.7
Comercio Exterior	134.2	0.4	1.9	136.5
Mercado Bancario	762.9	1.7	34.8	799.4
Pidiregas	116.4	0.0	0.0	116.4

Notas:
*./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p./ Cifras preliminares.
1./ Incluye solo PEMEX y CFE.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Requerimientos Financieros del Sector Público y su Saldo Histórico

Página

Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). Por Sector Institucional. _____	V.1
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP). _____	V.2
Necesidades de Financiamiento del Sector Público de acuerdo con la Clasificación del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. _____	V.3
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP). _____	V.4
Hoja de Balance del Sector Público. _____	V.5

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP). POR SECTOR INSTITUCIONAL

Millones de pesos

Concepto	Enero-agosto		Crec. real %
	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	
SECTOR PÚBLICO FEDERAL (I+II)	-1,094,040.7	-709,503.5	n.s.
<i>Resultado primario</i>	<i>-22,713.7</i>	<i>431,153.9</i>	<i>n.s.</i>
I. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (I.1+I.2)	-1,121,546.6	-730,053.1	n.s.
<i>Resultado primario</i>	<i>-211,886.1</i>	<i>267,785.0</i>	<i>n.s.</i>
I.1 GOBIERNO CENTRAL (a-b) ^{1./}	-1,159,384.5	-660,730.5	n.s.
<i>Resultado primario (a-b.1)</i>	<i>-396,986.3</i>	<i>146,155.0</i>	<i>n.s.</i>
a. Ingreso	4,341,574.8	4,836,034.3	7.2
b. Gasto	5,500,959.3	5,496,764.8	-3.8
b.1. Gasto primario	4,738,561.1	4,689,879.3	-4.7
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	762,398.2	806,885.4	1.9
I.2 EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (a-b) ^{2./}	37,838.0	-69,322.7	n.s.
<i>Resultado primario (a-b.1)</i>	<i>185,100.2</i>	<i>121,630.0</i>	<i>-36.7</i>
a. Ingreso	1,808,758.4	1,719,785.1	-8.5
b. Gasto	1,770,920.4	1,789,107.8	-2.7
b.1. Gasto primario	1,623,658.2	1,598,155.1	-5.2
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	147,262.3	190,952.7	24.8
II. EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS (a-b) ^{3./}	27,505.8	20,549.6	-28.1
<i>Resultado primario (a-b.1)</i>	<i>189,172.4</i>	<i>163,368.8</i>	<i>-16.9</i>
a. Ingreso	381,252.5	397,287.7	0.3
b. Gasto	353,746.7	376,738.1	2.5
b.1. Gasto primario	192,080.1	233,918.9	17.3
b.2. Intereses, comisiones y gastos de la deuda	161,666.5	142,819.2	-14.9

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance presupuestario, el balance de las entidades fuera de presupuesto, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

2./ Incluye organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales).

3./ Incluye bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros. No incluye al banco central.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)
Millones de pesos

Concepto	Enero-agosto		Crec. real %
	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	
RFSP	-1,094,040.7	-709,503.5	n.s.
Balance público	-872,743.0	-562,702.9	n.s.
Balance presupuestario	-902,403.9	-581,138.6	n.s.
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	29,660.8	18,435.7	-40.2
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	7,493.9	3,404.4	-56.3
Requerimientos financieros del IPAB	17,209.8	21,199.8	18.6
Requerimientos financieros del FONADIN	-12,364.5	21,588.9	n.s.
Programa de deudores	-2,165.7	-1,928.0	n.s.
Banca de desarrollo y fondos de fomento	27,505.8	20,549.6	-28.1
Adecuaciones a los registros presupuestarios ^{1./}	-258,977.0	-211,615.3	n.s.

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

Los RFSP se miden como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o de las entidades públicas, en línea con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con las guías internacionales. Esta medida incluye además del balance presupuestario, el balance de las entidades fuera de presupuesto, las necesidades de financiamiento del IPAB, Fonadin, bancos de desarrollo y fondos de fomento, programas de apoyo a deudores y PIDIREGAS de CFE y un ajuste por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública. En los RFSP y el resultado primario el signo negativo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) superávit.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ Incluye el componente inflacionario de la deuda interna, la ganancia neta por colocación sobre par de valores gubernamentales y el ajuste por la adquisición neta de pasivos y activos financieros.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DEL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE FINANZAS PÚBLICAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL ^{1/}

Enero-agosto

Miles de millones de pesos

Concepto	Sector Gobierno Central ^{2/}			Sector Público No Financiero ^{3/}			Sector Público ^{4/}		
	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	Var. % real	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	Var. % real	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	Var. % real
I. RESULTADO DE OPERACIÓN (I.1-I.2)	-911.6	-569.0	n.s.	-587.0	-448.5	n.s.	-559.5	-427.7	n.s.
I.1 Ingreso de operación o corriente	4,340.6	4,836.0	7.3	6,148.7	6,555.5	2.6	6,530.0	6,952.8	2.5
Impuestos	3,352.7	3,711.2	6.6	3,352.7	3,711.2	6.6	3,352.7	3,711.2	6.6
Contribuciones sociales	559.1	590.9	1.8	559.1	590.9	1.8	559.1	590.9	1.8
Donaciones	0.2	0.2	-22.3	0.2	0.2	-22.3	2.6	0.3	-88.3
Otros ingresos	428.5	533.7	19.9	2,236.7	2,253.2	-3.0	2,615.6	2,650.3	-2.4
I.2. Gasto de operación	5,252.2	5,405.0	-0.9	6,735.7	7,003.9	0.1	7,089.5	7,380.5	0.2
Remuneración a los empleados	443.0	487.4	5.9	543.0	588.1	4.3	549.0	594.5	4.3
Uso de bienes y servicios	305.1	281.4	-11.2	927.8	887.5	-7.9	1,061.0	1,142.9	3.7
Intereses	762.4	806.9	1.9	909.7	997.8	5.6	1,071.3	1,140.7	2.5
Subsidios	145.4	123.8	-18.1	145.4	123.8	-18.1	145.4	123.8	-18.1
Donaciones	1,695.9	1,769.5	0.5	1,696.0	1,769.5	0.5	1,696.0	1,769.5	0.5
Prestaciones sociales	1,462.4	1,588.6	4.6	1,582.2	1,715.2	4.4	1,582.2	1,715.2	4.4
Otros gastos	437.9	347.4	-23.6	931.7	922.0	-4.7	984.6	894.0	-12.6
II. INVERSIÓN NETA/BRUTA EN ACTIVOS NO FINANCIEROS (II.1-II.2)	-247.7	-91.7	n.s.	-534.5	-281.6	n.s.	-534.6	-281.8	n.s.
II.1 Disposición de activos no financieros	1.0	0.0	-95.6	1.6	0.3	-79.0	1.6	0.3	-79.0
II.2 Adquisición de activos no financieros	248.8	91.8	-64.5	536.1	281.9	-49.4	536.2	282.2	-49.3
III: NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO: PRÉSTAMO NETO (+) / ENDEUDAMIENTO NETO (-) (I+II o III.1-III.2))	-1,159.4	-660.7	n.s.	-1,121.5	-730.1	n.s.	-1,094.0	-709.5	n.s.
III.1 Ingreso total (I.1+II.1)	4,341.6	4,836.0	7.2	6,150.3	6,555.8	2.6	6,531.6	6,953.1	2.5
III.2 Gasto total (I.2+II.2)	5,501.0	5,496.8	-3.8	7,271.9	7,285.9	-3.5	7,625.6	7,662.6	-3.3
Resultado primario	-397.0	146.2	n.s.	-211.9	267.8	n.s.	-22.7	431.2	n.s.
IV. FINANCIAMIENTO (IV.1-IV.2)	-1,072.5	-662.6	n.s.	-1,025.7	-758.2	n.s.	-998.2	-737.6	n.s.
IV.1 Adquisición neta de activos financieros	919.1	522.7	-45.2	885.8	499.2	-45.7	894.5	530.4	-42.9
Internos	855.5	486.1	-45.3	822.2	462.7	-45.8	830.9	493.8	-42.8
Externos	63.6	36.6	-44.6	63.6	36.6	-44.6	63.6	36.6	-44.6
IV.2 Incurrimiento neto de pasivos	1,991.6	1,185.3	-42.7	1,911.5	1,257.4	-36.7	1,892.7	1,268.1	-35.5
Internos	1,815.1	984.8	-47.8	1,797.5	901.1	-51.7	1,800.1	926.2	-50.5
Externos	176.5	200.4	9.3	113.9	356.3	201.1	92.6	341.9	255.6
V. DISCREPANCIA ESTADÍSTICA (III-IV)	-86.8	1.8	n.s.	-95.9	28.1	n.s.	-95.9	28.1	n.s.
Otros indicadores fiscales nacionales									
Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)							-1,094.0	-709.5	n.s.
Balance económico o público				-837.1	-547.8	n.s.			
Balance del gobierno federal, IMSS e ISSSTE	-1,011.8	-584.7	n.s.						
Balance del gobierno federal	-1,191.1	-755.5	n.s.						

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo. La información se presenta en base de registro pagada.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1./ El Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014), es la guía para elaborar estadísticas de finanzas públicas comparables internacionalmente.

2./ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

3./ Incluye sector gobierno central más organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales).

4./ Incluye sector público no financiero más entidades financieras (bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros). No incluye al banco central.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
(SHRFSP)***

Concepto	Agosto, 2025 ^{p./}	
	Millones de pesos	Estructura %
Saldo histórico de los RFSP	17,877,768.5	100.0
Interno	13,449,970.9	75.2
Presupuestario	12,586,303.7	70.4
Gobierno Federal	13,434,236.8	75.1
Organismos y Empresas Públicas	-847,933.1	-4.7
No Presupuestario	863,667.2	4.8
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	-493,505.6	-2.8
FARAC ^{1./}	167,991.8	0.9
Pasivos del IPAB	1,141,624.0	6.4
PIDIREGAS	13,904.6	0.1
Programa de Apoyo a Deudores	33,652.4	0.2
Externos	4,427,797.6	24.8
Presupuestario	4,352,724.4	24.4
Gobierno Federal	2,549,432.9	14.3
Organismos y Empresas Públicas	1,803,291.5	10.1
No Presupuestario	75,073.2	0.4
Banca de Desarrollo y Fondos y Fideicomisos	0.0	0.0
PIDIREGAS	75,073.2	0.4

Notas:

Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo.

*_/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Corresponde a los pasivos del FONADIN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

HOJA DE BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO
Agosto 2024-2025^{1/}

Miles de millones de pesos de agosto de 2025

Concepto	Sector Gobierno Central ^{2/}		Sector Público No Financiero ^{3/}		Sector Público ^{4/}	
	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}	2024 ^{p./}	2025 ^{p./}
I. Activos no financieros	3,074	2,697	6,661	6,167	6,682	6,190
II. Activos financieros	2,017	2,022	3,878	3,675	6,875	6,755
Depósitos	1,171	1,061	1,428	1,296	1,623	1,491
Títulos de deuda	47	37	109	187	1,254	1,493
Préstamos	28	79	60	115	1,509	1,507
Participaciones de capital	149	214	166	224	174	229
Reservas de seguros	34	32	34	32	47	44
Derivados financieros	0	0	18	25	95	101
Otras cuentas por cobrar	588	599	2,063	1,797	2,174	1,891
III. Pasivos	16,994	17,872	23,253	23,996	26,081	26,897
Depósitos	220	301	265	348	1,792	1,979
Títulos de deuda	14,044	14,727	15,797	16,379	16,759	17,355
Préstamos	1,975	2,079	3,749	3,727	3,863	3,833
Participaciones de capital	0	0	0	0	0	0
Reservas de seguros	243	256	2,007	2,068	2,118	2,178
Derivados financieros	0	0	60	86	148	151
Otras cuentas por pagar	513	509	1,375	1,388	1,401	1,401
IV.1 Saldo activo-pasivo (I+II-III)	-11,903	-13,153	-12,714	-14,154	-12,524	-13,952
IV.2 Posición financiera neta (III-II)	14,977	15,850	19,375	20,321	19,206	20,142
IV.3 Posición financiera neta sin pasivos laborales	14,734	15,594	17,368	18,253	17,116	17,996
Conceptos deuda nacional^{5/}						
Deuda pública bruta	15,617	16,516			18,350	19,197
Deuda pública neta	14,893	15,984			17,255	18,132
SHRFSP bruto	17,115	18,023	19,393	20,221	22,191	23,089
SHRFSP	16,256	17,327	17,603	18,371	17,146	17,878

Nota: Las sumas parciales y la estructura porcentual pueden no coincidir debido al redondeo. La información se presenta en base de registro pagada.

p./ Cifras preliminares.

1_/ El Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 (MEFP 2014), es la guía para elaborar estadísticas de finanzas públicas comparables internacionalmente.

2_/ Incluye el Gobierno Federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo y entes autónomos), instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE e ISFAM) y organismos y empresas que realizan preponderantemente actividades gubernamentales (hospitales, centros de investigación, institutos educativos, reguladores, entre otros).

3_/ Incluye sector gobierno central más organismos y empresas públicas que realizan actividades comerciales (PEMEX, CFE, FONATUR, PMI, Administradoras Portuarias Integrales).

4_/ Incluye sector público no financiero más entidades financieras (bancos de desarrollo, fondos de fomento y auxiliares financieros). No incluye al banco central.

5_/ Los conceptos de deuda cubren los instrumentos títulos de deuda y préstamos y no se presentan consolidados, por lo que en algunas ocasiones puede ser mayor a los pasivos totales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DEBATE A FAVOR

Dip. José Luis Santos

DEBATE EN CONTRA

LEIDO POR EL DIPUTADO:

Dip. Claude Gabriel
Cabrillo Chavez

APROBADO POR

☒ UNANIMIDAD
☐ MAYORIA
☐ DEVUELTO

VOTACIÓN
36 A FAVOR
0 EN CONTRA
0 ABSTENCIÓN
Fecha 24 SEP 2025

CIRCULADO

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Legislación**, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 02 de abril del 2025, el Expediente Legislativo No. 19756/LXXVII, el cual contiene escrito signado por el **C. Dip. José Luis Santos Martínez, y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de preservación de carreteras.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa de reforma citada y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la presente Comisión de Dictamen Legislativo, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Los promoventes comienzan exponiendo que, el derecho al libre tránsito es un principio fundamental que garantiza la movilidad de los ciudadanos en todo el territorio nacional.

Consideran, que debido a que muchas personas dependen de las carreteras para llegar a sus lugares de trabajo, es esencial que estas vías se encuentren en condiciones dignas y seguras, pues describen, que una infraestructura vial en mal estado no solo limita la movilidad, sino que también vulnera derechos básicos como la seguridad y la eficiencia en los desplazamientos diarios.



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Continúan mencionando, que cuando las vías están deterioradas, llenas de baches o sin señalización adecuada, los tiempos de traslado se incrementan y las personas deben salir con mayor anticipación, sacrificando tiempo valioso con sus familias.

Señalan, que el mantenimiento de las carreteras no debe ser visto como un gasto, sino como una inversión en seguridad y eficiencia; ya que todos los ciudadanos, sin importar su condición económica o ubicación geográfica, tienen derecho a transitar con seguridad y eficiencia.

Por ello, refieren que un mantenimiento adecuado de estas vías reduce significativamente el riesgo de percances y garantiza que los ciudadanos puedan llegar a sus destinos de manera segura.

Finalmente, subrayan, que las autoridades federales tienen la responsabilidad de garantizar el derecho al libre tránsito mediante la planificación y ejecución de proyectos de mantenimiento y modernización de carreteras; en vista de que la falta de una estrategia constante de reparación y mejora de la infraestructura vial provoca que los problemas se acumulen y se vuelvan más costosos de solucionar con el tiempo. Por tales motivos, comentan, que un programa anual de mantenimiento permitiría abordar las necesidades viales de manera preventiva y eficiente.

“DECRETO

ÚNICO.- *Se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 5. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, las siguientes atribuciones:

I.

II. *Construir y conservar directamente caminos y puentes.*

Para lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá realizar un proyecto de conservación y reconstrucción, por lo menos una vez al año, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal;

III-IX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.”*

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la **Comisión de Legislación**, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta **Comisión de Legislación** se encuentra facultada para conocer del asunto que le fueron turnados, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

de Nuevo León, y 39, fracción II, inciso j), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La infraestructura carretera dentro de nuestro país, resulta en un tema de gran relevancia no solamente por su relación con la conectividad y fortalecimiento de la movilidad para sus habitantes; sino también por el crecimiento económico que genera su construcción. Por ello, el aumento o disminución de diversas redes de transporte resulta en un factor que afecta a las actividades tanto sociales como económicas del país. No obstante, es importante tener en cuenta que su relevancia no solamente radica en ese aspecto, sino también en el mantenimiento y preservación que deben de tener estas conexiones a lo largo de los años y sobre todo, en el paso de las administraciones.

De acuerdo con el informe Evolución del Gasto en “Infraestructura de Carreteras” 2018-2024, publicado por la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, la importancia de la infraestructura carretera resulta esencial, pues se encuentra estrechamente relacionada con la conectividad del país y con temas, como el transporte de personas y la entrega de bienes y servicios; representando de esta manera un factor fundamental para el crecimiento económico del país.¹

Por ello, el adecuado mantenimiento y cuidado de la infraestructura carretera a lo largo y ancho de todo el país resulta esencial no solamente por los motivos anteriormente descritos, sino también, con el fin de salvaguardar la seguridad de todos los automovilistas y choferes de transportes de carga pesada que transitan en esos lugares día con día.

No obstante, a pesar la gran importancia que conlleva este tema, se ha podido observar que en los últimos años instituciones como la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), ha manifestado que a

¹ Cámara de Diputados. *Evolución del Gasto en “Infraestructura de Carreteras” 2018-2024*.
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2024/notacefp0732024.pdf>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

pesar de que México cuenta con una grande red carretera nacional, sus diferencias principalmente se encuentran en la calidad de la infraestructura de cada una de ellas.² Asimismo, con base en los argumentos que se incluyeron dentro del Paquete Económico 2025, se subraya que a pesar de que la red de carreteras alimentadoras y rurales constituyen una longitud total de 266 mil 598 kilómetros (km), el 39% o bien, 103 mil 217 km se encuentran en malas condiciones. Mientras que el 48% está en condiciones regulares y solamente el restante, es decir, 13% se reporta en buen estado.³

En ese sentido, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), también ha manifestado en lo que va del mes de agosto del presente año que el estado en el que se encuentran las carreteras federales del país es sumamente desfavorable, ya que la falta de inversión en este tema ha sido realmente crítico. Pues de acuerdo con su presidente el Lic. Luis Méndez Jaled, dos de cada tres kilómetros se encuentran en malas condiciones. Asimismo, ha hecho hincapié en que a pesar de que el presupuesto proviene de diversos rubros, lo cierto es que actualmente sigue existiendo un rezago y falta de atención significativa en este aspecto por parte del gobierno federal.

Como ejemplo de lo anterior, el presidente de la CMIC ha referido en diversas ocasiones que a pesar de que actualmente el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), supera los 120 mil millones de pesos, solamente alrededor de 15 mil millones de pesos se encuentran etiquetados para el aspecto de mantenimiento. Además, de que la falta de mantenimiento trae

² CMIC. <https://www.cmic.org/carreteras-en-mexico-en-mal-estado-e-inseguras/>

³ Plan Informativo. (2024). *En mal estado el 39% de las carreteras en México*.
<https://planoinformativo.com/1040873/en-mal-estado-el-39-de-las-carreteras-en-mexico/>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

consecuencias económicas estimadas en el 12% del Producto Interior Bruto (PIB). ⁴

Del mismo modo, no hay que olvidar que el transporte, tanto de carga como de pasajeros que se desplazó por vía terrestre durante el año 2020, constituyó el 55.6% de la carga y al 95.7% de los pasajeros dentro de la distribución modal de viajes. Situación, que si es comparada con los datos sobre cómo es que se encontraba la red carretera en materia de preservación y mantenimiento hasta ese momento resulta en un aspecto de gran importancia.

Lo anterior, debido a que hasta ese momento la extensión de la red carretera nacional fue de 407,958 km, de los cuales; alrededor de 51,197 km correspondían a la Red Carretera Federal. Mientras que 356,761 km integraban la red rural y alimentadora de la red federal, ya que 40,583 km pertenecían a carreteras federales libres de peaje con 9,167 puentes y 10,614 km eran autopistas. La red rural y alimentadora hasta ese momento estaba compuesta por 133,698 km de carreteras alimentadoras; 154,409 km de caminos rurales y 68,654 km de brechas. Si bien, el estado físico de la Red Carretera Federal libre de peaje a finales de diciembre del año 2018 fue: el 25% en estado bueno, 40% en estado regular y 35% en mal estado; de la red rural el 23% estaba en buenas condiciones y de la red alimentadora el 35% se encontraba en buen estado. Hasta el año 2024 seguía contando con diversos tramos que requerían urgentemente de modernización. ⁵

⁴ Ávalo, K. (2025, 05 de agosto). *Dos de cada tres kilómetros de carretera en México están en mal estado: CMIC Nacional*. CMIC. <https://www.cmic.org/dos-de-cada-tres-kilometros-de-carretera-en-mexico-estan-en-mal-estado-cmic-nacional/>

⁵ Asociación Mexicana de Urbanistas. (2024, 12 de agosto). *Las lluvias agravan el mal estado de la infraestructura carretera del país*. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/asociacion-mexicana-de-urbanistas-ac/las-lluvias-agravan-el-mal-estado-de-la-infraestructura-carretera-del-pais/>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Por otro lado, si los datos se expanden en cuanto a las entidades federativas que concentran el mayor número de infraestructura carretera federal en mal estado, se puede decir, que conforme a las cifras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT), son los estados de Oaxaca, Guerrero y Estado de México. Como ejemplo de ello, Oaxaca a pesar de que cuenta con alrededor de tres mil kilómetros de carretera sin peaje, esto es el 6.6% de la totalidad a nivel nacional existente; el 67% de dicha infraestructura se encuentra en malas condiciones. Mientras que en el Estado de México y Guerrero el porcentaje de infraestructura con esas características es del 56% y 51% respectivamente.

Ahora bien, es importante resaltar que solamente seis estados de la república mexicana hasta la actualidad, cuentan con un buen estado dentro de su red carretera federal. Tal es el caso de Quintana Roo, donde aproximadamente se encuentran siete de cada diez kilómetros en óptimas condiciones.⁶

Una buena infraestructura carretera y sobre todo, un mantenimiento constante de todas ellas, resulta en una situación que previene y sobre todo, garantiza la seguridad de muchos transportistas que trasladan sus mercancías frecuentemente por muchas de ellas. Por ello, establecer periodos específicos dentro del marco jurídico federal, para que se brinde mantenimiento a la red carretera federal es de gran importancia. Pues con base en estudios como el de los autores Isidro Zepeda y Gerardo Ángeles, las mejoras en la infraestructura que usan los transportistas para trasladar sus mercancías conduce a una reducción en los costos de insumos de las empresas, significando así menores tiempos de traslado y por tanto mayor

⁶ Ramos, J. (2025). *Las peores carreteras del país están en Oaxaca, Edomex y Guerrero*. El Sol de México. <https://oem.com.mx/elsoldemexico/finanzas/oaxaca-edomex-y-guerrero-con-las-peores-carreteras-21796919>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

productividad que al final se verá reflejada en una mayor competitividad económica que favorece al país.⁷

Por tales motivos, la Comisión de Legislación se muestra procedente para que el presente expediente sea turnado para su estudio y análisis; a fin de salvaguardar y garantizar la seguridad de todas las personas que transiten por la red carretera federal del país.

En atención a los argumentos vertidos en el presente dictamen por los suscritos Diputados que integramos esta Comisión, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 39 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

“DECRETO

ÚNICO. - *Se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:*

⁷ Zepeda, I., Ángeles, G. y Carrillo, D. (2019). Infraestructura carretera y crecimiento económico en México. *Problemas del desarrollo*, 50(198), 145-168.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362019000300145



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

Artículo 5. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, las siguientes atribuciones:

I....

II. Construir y conservar directamente caminos y puentes.

Se deberá realizar un programa de conservación y reconstrucción, por lo menos una vez al año, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal;

III-IX. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”*

TRANSITORIO

ÚNICO.- Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

PRESIDENTA

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ

VICEPRESIDENTE

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

SECRETARIO

IGNACIO CASTELLANOS
AMAYA

VOCAL

JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR

VOCAL

LORENA DE LA GARZA
VENECIA



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

VOCAL

ARMIDA SERRATO FLORES

VOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

VOCAL

ESTHER BERENICE MARTINEZ
DIAZ

VOCAL

JOSÉ LUIS GARZA GARZA

VOCAL

MARIO ALBERTO SALINAS
TREVÍÑO

VOCAL

MARISOL GONZALEZ ELIAS



"200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León"

Asunto: Se remite Acuerdo No. 117

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARÍA

Oficio Núm.
247-LXXVII-2025



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBERNADOR
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

25 SEP 2025

12:37

RECIBIDO

ACUERDO
Núm. 117

C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el Acuerdo Núm. 117 expedido por el H. Congreso del Estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Monterrey, N. L., a 24 de septiembre de 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO



PRIMERA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ



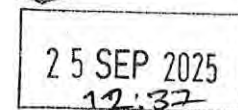
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARÍA

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 117



Ramón
RECIBIDO

PRIMERO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

“DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 5. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal, las siguientes atribuciones:

I....

II. Construir y conservar directamente caminos y puentes.

Se deberá realizar un programa de conservación y reconstrucción, por lo menos una vez al año, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal;

Acuerdo Núm. 117 expedido por la LXXVII Legislatura



III-IX. ...

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARÍA

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

TRANSITORIO

ÚNICO.- Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

DIP. MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

CC.REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DAN
DIFUSION A LAS ACTIVIDADES DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE HOY NOS HONRAN CON SU
PRESENCIA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO.

Quien suscribe, Diputado **SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS**, representante del **XVI** Distrito Electoral e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en esta Decima Séptima Legislatura, conforme a las facultades establecidas en los artículos **71** fracción **III** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **64** fracciones **II** y **III** de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y **106** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Septiembre el mes de la Patria, es el tiempo propicio para abordar en esta la máxima tribuna del pueblo sudcaliforniano temas en los que conceptos como Soberanía Nacional, Integridad territorial, Estado Mexicano, sean el eje rector de nuestras intervenciones como representantes populares.

La mañana de este martes nueve de septiembre presento a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular el presente Punto de Acuerdo en donde



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA",
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

solicitamos en pleno respeto al ámbito de competencias, como Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de conformidad a sus facultades constitucionales y legales, realice el proceso legislativo correspondiente para reformar y adicionar el Artículo 67 de la Ley General del Equilibrio y Protección del Ambiente con la finalidad de defender bajo el amparo de la Ley la Soberanía Nacional y la integridad del territorio nacional, y con ello, impedir una invasión silenciosa de intereses extranjeros en la administración de las Áreas Naturales Protegidas de todo el país.

Al dar lectura a este Punto de Acuerdo traigo a mi memoria que dentro de 4 días se cumplirán 178 años de que un 13 de septiembre de 1847, los Cadetes del ahora Heroico Colegio Militar, nuestros recordados Niños Héroes, con las armas en la mano murieron defendiendo la Patria en contra del invasor extranjero.

Recordando también que un puñado de patriotas californios el 2 de octubre de 1847, en el contexto de la invasión norteamericana a nuestra Patria, en la Heroica Mulegé, frustraron el intento de invadir esta tierra, y mantuvieron la integridad territorial de México y de la Península de California.

En la defensa de nuestra Soberanía Nacional tenemos los ejemplos de Manuel Márquez de León, Ildefonso Green, Mauricio Castro, José Antonio Mijares y Manuel F. Montoya, que encabezaron luchas cruentas por Soberanía en lo que hoy es nuestro Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Hoy en este inicio del Tercer Milenio, demos la batalla legal a favor de la defensa de nuestra integridad territorial, y con estas acciones, rindamos homenaje a los patriotas mexicanos y californios del siglo XIX.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA",
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

¿Por qué solicitar en este tiempo desde Baja California Sur la reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su Artículo 67?

Es para dar respuesta a lo que aquí he señalado, por ello, doy lectura a lo que señala el primer párrafo de dicho Artículo en la Ley marco en materia ambiental en nuestro país.

ARTÍCULO 67.- La Secretaría podrá, una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, otorgar a los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas a que se refieren las fracciones I a VIII del Artículo 46 de esta Ley. Para tal efecto, se deberán suscribir los acuerdos o convenios que conforme a la legislación aplicable procedan.

¿De qué grupos u organizaciones sociales habla?. Son acaso las organizaciones que son fondeadas por corporaciones extranjeras y tienen actividad como organizaciones de la Sociedad Civil en nuestro país y en nuestra entidad federativa, y que responden a la matriz que los financió?

¿De qué grupos empresariales estamos hablando. Acaso son similares a los que últimamente, deslumbrando con los dólares, han comprado centenares de hectáreas en Baja California Sur y calladamente se han ido apropiando de nuestro territorio sin que casi nadie diga nada?

Personas físicas o morales. ¿Financiadas por quién?



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

La presente propuesta de reforma y adiciones surge de la legítima inquietud de ciudadanas y ciudadanos de Baja California Sur, de representantes de comunidades y pueblos originarios de nuestra entidad, que ven en el Artículo 67 la puerta de entrada para una invasión silenciosa de capitales extranjeros, disfrazados de organizaciones de la sociedad civil, y de empresas que con el paso del tiempo, apostándole al olvido, poco a poco pueden ir tomando posesión vía la administración de las Áreas Naturales Protegidas del territorio nacional, y sobre todo, con lo que establece el programa 30X30, el asunto se torna mucho más complejo.

Si hablamos de despojo de territorio, les diré que a inicios del presente siglo, en la Reserva de Montes Azules en el Estado de Chiapas, por diversas actitudes legaloides, la comunidad indígena originaria del lugar fue despojada de la administración de las ricas tierras que administraban como Área Natural Protegida, mismas que fueron entregadas a extraños a las comunidades chiapanecas; fue un caso muy renombrado y paradigmático de todo lo malo que se puede hacer con un Área Natural Protegida.

El problema se presenta con mayor intensidad en este tiempo, puesto que existen en la Agenda Pública dos temas relevantes.

El primero, relativo al proyecto de crear la Reserva de la Biosfera "Dos Mares" que incluye los dos litorales sudcalifornianos y se propone que abarque 19.2 millones de hectáreas, y hoy en su promoción, al margen de las instituciones públicas, se levanta la organización Desarrollo Pesquero Sustentable de Baja California Sur, organización de la Sociedad Civil que promueve la creación de la Reserva "Dos Mares".



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

Recordemos que la Península de Baja California siempre ha sido codiciada desde hace casi dos siglos por intereses extranjeros, y tengo la firme convicción de que es el tiempo de levantar la voz para evitar que se presente la invasión silenciosa con mayor intensidad en nuestro territorio, pero igual en diversas partes del país.

Por ello, la urgente necesidad de reformar el Artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico.

Este Artículo fue incorporado a la Ley con reforma aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 30 de octubre de 1996, entrando en vigor en diciembre de aquel año luego de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Eran los tiempos dorados del neoliberalismo, con Ernesto Zedillo en la Presidencia de la República, tiempo en el que sin miramientos se abrió todo a la iniciativa privada y al capital extranjero.

A casi 30 años de distancia, sigue vigente la reforma, con todo lo que ello implica y significa para la Nación.

El segundo asunto relevante en la Agenda es lo concerniente al compromiso global que en octubre del año pasado México signó por medio del Acuerdo 30X30, que nos compromete globalmente a que mediante el mecanismo de Área Natural Protegida (ANP) proteger el 30 por ciento de la superficie terrestre y marítima de las naciones firmantes para el año 2030.

La superficie terrestre de nuestro país es de 200 millones de hectáreas, 198 para ser exactos, en tanto que lo relativo a la superficie marítima es del orden de los 32 millones de hectáreas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Conanp, en el territorio nacional en su conjunto, mar y tierra existen 232 ANP con una superficie de 98 millones de hectáreas, correspondiendo 74 a las áreas de mar.

Al pasado mes de junio del presente año, el 11.76 por ciento del territorio mexicano es un Área Natural Protegida de características terrestres, en tanto que el 23.78 por ciento de la superficie marina se encuentra protegida.

La diferencia numérica es muy sencilla, para arribar al 30X30. En lo terrestre falta el 18.72 por ciento del territorio nacional de declarar Área Natural Protegida, es decir unos 36 millones de hectáreas, en tanto que en lo marítimo, la cifra que falta es del orden del 6.22 por ciento, unos 2 millones de hectáreas de mar.

Un ingrediente adicional en lo relativo a las Áreas Naturales Protegidas, al ejercicio del gasto de la institución, que en los ejercicios fiscales de 2024 y 2025 su partida presupuestal se vio reducida, quedando en este 2025 con el Presupuesto más bajo desde 2006, al serle recortado más del 40 por ciento de los recursos con respecto al Ejercicio Fiscal 2024.

Con estos recursos se ve comprometida su capacidad de operación, a pesar de que en el pasado sexenio federal se crearon 43 nuevas áreas en todo el territorio nacional.

Una Conanp *quebrada* es tierra fértil para la llegada de capitales de todo tipo a administrar las Áreas Naturales Protegidas, por ello, reitero la importancia de que el Estado Mexicano tome cartas en el asunto lo más pronto posible.

Es urgente reformar el Artículo 67. Es por un principio de Soberanía, de autodeterminación de nuestras comunidades originarias, de nuestra gente que



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

durante siglos en el caso de Baja California Sur han vivido en las sierras, los ranchos, los valles, las costas, y con su presencia y trabajo han defendido el territorio pacíficamente, y que cuando hubo necesidad de tomar las armas en defensa de la tierra lo hicieron.

Recordemos que fueron rancheros de Comondú y de Mulegé los que organizados en el Batallón de Cazadores de California enfrentaron en 1847 al invasor; nuestros rancheros hicieron correr al enemigo hace 178 años.

El Estado Mexicano debe de retomar soberanamente la rectoría de la administración de las ANP; son muchas las hectáreas terrestres y marinas que están por declararse como Áreas Naturales Protegidas en los próximos años, y debemos saber perfectamente el ADN de quiénes las van a administrar en los años por venir.

Sería un error histórico no hacerlo. Hagámoslo mediante procesos parlamentarios, de frente a la sociedad, para la defensa de nuestros intereses como sociedad mexicana.

En Baja California Sur tenemos la amarga experiencia de que las organizaciones de la sociedad civil han engañado a la gente de las comunidades ofreciéndoles enseres domésticos y otros bienes, incluso efectivo, a cambio de su anuencia para declaratorias de áreas naturales protegidas.

Lo que aquí afirmó está ampliamente documentado en el intento de crear el Área Natural Protegida Sierra de La Giganta y Guadalupe que abarcaría los municipios de Comondú, Loreto y Mulegé y que fue detenida por la oposición del pueblo, que puso al centro su amor por la tierra, por su tierra.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

Quiero destacar la lucha de la Asociación Rescate de los Pueblos Tradicionales y su Economía que encabeza el Profesor Guillermo Trasviña Meza, y sus integrantes, mujeres y hombres comprometidos con su tierra, quienes han sido el motor que ha impulsado esta propuesta, sustentada en los argumentos que acabo de exponer, todo con el firme deseo de que las comunidades originarias, sus habitantes, no solamente de Baja California Sur, sino de todo el país sigan siendo fieles custodios de la tierra que los vio nacer a ellos y a ellas, pero igualmente vio nacer hace siglos a sus antepasados.

Igualmente gracias a los cooperativistas del Golfo de Ulloa, a su dirigente Florencio Aguilar, líder que ha alzado la voz para denunciar una serie de prácticas que buscan en las comunidades el respaldo para la Reserva Dos Mares; los pescadores en los años por venir darán una lucha en defensa de su patrimonio, de la costa sudcaliforniana, estaremos con ellos de la mano para juntos avanzar en la defensa de nuestra Soberanía como pueblo sudcaliforniano.

Desde el primer día como representante popular lo dije: en todo momento en esta la máxima tribuna del pueblo sudcaliforniano defenderé los intereses y los derechos de las mujeres y los hombres de Baja California Sur.

Por lo cual me permito presentar la presente propuesta legislativa, la cual se ilustra en el cuadro que enseguida se inserta:

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente		
REDACCION ACTUAL	PROPUESTA	DE NUEVA REDACCION
ARTÍCULO 67.- La Secretaría podrá, una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, otorgar a los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones	ARTÍCULO 67.- La Secretaría podrá, una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, otorgar a los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA",
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

territoriales de la Ciudad de México, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas a que se refieren las fracciones I a VIII del Artículo 46 de esta Ley. Para tal efecto, se deberán suscribir los acuerdos o convenios que conforme a la legislación aplicable procedan.

Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos.

La Secretaría deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios a que se refiere este

territoriales de la Ciudad de México, así como a ejidos, comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, grupos y organizaciones sociales, y empresariales y demás personas físicas o morales interesadas, la administración de las áreas naturales protegidas a que se refieren las fracciones I a VIII del Artículo 46 de esta Ley. Para tal efecto, se deberán suscribir los acuerdos o convenios que conforme a la legislación aplicable procedan.

Las organizaciones sociales, empresariales, personas físicas y morales, deberán ser de nacionalidad mexicana.

Las comunidades y pueblos originarios tendrán el Derecho primigenio en la administración de las Áreas naturales Protegidas en su región de origen.

Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos.

La Secretaría deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA",
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

precepto. Asimismo, deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas.

y convenios a que se refiere este precepto. Asimismo, deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas.

Diputadas y diputados de la XVII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur:

Solicito respetuosamente su voto aprobatorio para este Punto de Acuerdo, para que llegue a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con toda la fuerza y la legitimidad que le ofrece esta Asamblea Popular, genuina representante del pueblo sudcaliforniano, al cual con este planteamiento le estamos dando voz en la máxima tribuna de la sociedad de Baja California Sur.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: LA DECIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DEL DERECHO DE INICIATIVA PREVISTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SU CORRELATIVO 64 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR XVII LEGISLATURA

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROYECTO DE DECRETO

SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67.- ...

Las organizaciones sociales, empresariales, personas físicas y morales, deberán ser de nacionalidad mexicana.

Las comunidades y pueblos originarios tendrán el Derecho primigenio en la administración de las Áreas naturales Protegidas en su región de origen.

Quienes en virtud de lo dispuesto en este artículo adquieran la responsabilidad de administrar las áreas naturales protegidas, estarán obligados a sujetarse a las previsiones contenidas en la presente Ley, los reglamentos, normas oficiales mexicanas que se expidan en la materia, así como a cumplir los decretos por los que se establezcan dichas áreas y los programas de manejo respectivos

La Secretaría deberá supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios a que se refiere este precepto. Asimismo, deberá asegurarse que en las autorizaciones para la realización de actividades en áreas naturales protegidas de su competencia, se observen las previsiones anteriormente señaladas.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA**

La Paz, Baja California Sur, a 4 de septiembre de 2025
"2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2025, AÑO DEL PADRE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA".
"JULIO, MES DEL PADRE JUAN MARÍA DE SALVATIERRA"

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LOS HONORABLES CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y LA CIUDAD DE MEXICO, PARA SU CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, ADHESIÓN AL MISMO.

DADO EN PALACIO LEGISLATIVO, SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON" DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



**DIP. SERGIO RICARDO
HUERTA LEGGS**

ATENTAMENTE

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>